



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 75

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 70

celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 1990

	Página
ORDEN DEL DIA	
Preguntas	3733
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Mixto (Sr. González Lizondo y Sr. Oliver Chirivella), sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para la inclusión del corredor del Mediterráneo entre las prioridades de la Red española y europea de Trenes de Alta Velocidad (número de expediente 172/000043)	3754
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles de disfrutar de una vivienda digna y adecuada (número de expediente 172/000044)	3762
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria (número de expediente 172/000046)	3762

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 76, de 13 de diciembre de 1990.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas 3733

Página

Página

Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo parlamentario CDS, que formula al Gobierno: Ante la reciente aparición del cadáver del soldado José María Carnero, desaparecido hace más de tres años, ¿qué pasos ha dado y dará el Gobierno para el debido esclarecimiento de este lamentable asunto? (Número de expediente 180/000413) 3733

Página

Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cree el Ministro de Defensa que la organización de la sanidad militar responde a las necesidades actuales y cuál es el grado de su utilización? (Número de expediente 180/000440) 3734

Página

Del Diputado don Rogelio Baón Ramírez, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Contempla el Gobierno establecer por vía legal un registro para los propietarios de medios de comunicación escritos? (Número de expediente 180/000414) 3734

Página

Del Diputado don Francisco Contreras Pérez, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene el Gobierno prevista la elaboración de un proyecto que regule el mandato del artículo 18.4 de la Constitución? (Número de expediente 180/000428) 3735

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno: ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Vicepresidente del Gobierno de la utilización de un despacho oficial en la Delegación del Gobierno en Andalucía por

su hermano, para la realización de actividades privadas? (Número de expediente 180/000443) 3736

Página

Del Diputado don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Quién ejerce en estos momentos las funciones de Asistente del Vicepresidente del Gobierno en la Delegación del Gobierno en Andalucía? (Número de expediente 180/000451) 3737

Página

Del Diputado don José María Ruiz Povedano, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene prevista el Gobierno la finalización de las obras de construcción de la nueva Comisaría Provincial de Málaga? (Número de expediente 180/000431) 3738

Página

Del Diputado don Antoni Fernández Teixidó, del Grupo parlamentario CDS, que formula al Gobierno: A juicio del Gobierno, ¿qué razones justifican el que los ciudadanos dediquen tanto tiempo a la renovación del DNI? (Número de expediente 180/000441) 3739

Página

Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles han sido los resultados globales de las pruebas de «Selectividad», en sus convocatorias de julio y septiembre, para el ingreso en las Universidades españolas para el curso 1990-1991? (Número de expediente 180/000450) 3740

Página

De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno retrasa la presentación del Plan Energético Nacional? (Número de expediente 180/000448) 3741

Página

Del Diputado don Eduardo Vallejo de Olejua, del Grupo parlamentario Vasco

(PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para corregir los defectuosos e insuficientes servicios que la compañía Iberia presta en las comunicaciones con Bilbao y que en las últimas fechas están llegando a límites inaceptables? (Número de expediente 180/000453) 3742

Página

Del Diputado don Jordi Casas i Bedós, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿Qué opinión le merecen al señor Ministro de Industria y Energía las afirmaciones del Comisario de las Comunidades Europeas, don Manuel Marín, en el Centro de Estudios sobre la política europea, el pasado día 15 de octubre? (Número de expediente 180/000455) 3743

Página

De la Diputada doña Isabel Alberdi Alonso, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Ministerio algún mecanismo para asegurar que en las Unidades de Reproducción se atiendan debidamente todas las áreas? (Número de expediente 180/000458) 3744

Página

De la Diputada doña Isabel Alberdi Alonso, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué requisitos se van a exigir al personal sanitario que se quiera integrar en las Unidades de Reproducción? (Número de expediente 180/000459) 3744

Página

Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: Descubiertos centros de producción y una red de distribución de productos para el engorde artificial de ganado, ¿qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para proteger la salud y los derechos económicos de los consumidores? (Número de expediente 180/000461) 3745

Página

Del Diputado don José Navarro Tornay, del Grupo parlamentario Socialista del

Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley de Pensiones no Contributivas aprobada recientemente por esta Cámara? (Número de expediente 180/000462) 3746

Página

Del Diputado don Mariano Rajoy Brey, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merecen al Gobierno las declaraciones realizadas por el Director General de Instituciones Penitenciarias, sobre la reinserción de presos etarras con delitos de sangre? (Número de expediente 180/000442) 3746

Página

De la Diputada doña Ana María Bravo Dovo, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué inversiones están previstas y en qué plazos para solucionar los graves problemas de los Juzgados de Villagarcía de Arosa? (Número de expediente 180/000460) 3749

Página

Del Diputado don Víctor Morlán Gracia, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones existen en relación con la redacción y ejecución de proyectos de desdoblamiento de vía férrea en el itinerario Madrid-Barcelona hasta su total finalización? (Número de expediente 180/000427) 3748

Página

Del Diputado don Pedro Martínez Arévalo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno viene oponiéndose a promocionar un nuevo Plan General de Ferrocarriles? (Número de expediente 180/000444) 3750

Página

Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que sigue sin aprobarse el Plan Nacional de

las Telecomunicaciones? (Número de expediente 180/000446)	3751
	Página
Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno viene retrasando la presentación a las Cortes Generales del Plan Nacional de Aeropuertos? (Número de expediente 180/000447)	3752
	Página
Del Diputado don Antonio Jara Andreu, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en relación a la ubicación, ordenación y funcionalidad de la actual estación de RENFE en la ciudad de Granada? (Número de expediente 180/000463)	3753
	Página
Del Diputado don Francesc Baltasar Albesa, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Cómo piensa el Gobierno acometer la revisión de los salarios de los funcionarios públicos, de acuerdo con los compromisos firmados con los sindicatos? (Número de expediente 180/000439)	3753
	Página
Interpelaciones urgentes	3754
	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (señor González Lizondo y señor Oliver Chirivella), sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para la inclusión del corredor del Mediterráneo entre las prioridades de la Red española y europea de Trenes de Alta Velocidad	3754
<i>En defensa de la interpelación formulada interviene el señor Oliver Chirivella, del Grupo Mixto, exponiendo a la Cámara la actual situación de las comunicaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana con el resto del Estado, así como las manifiestas desigualdades que, en su opinión, se producen a la hora de distribuir las inversiones estatales entre las distintas regiones, llegándose, al socaire de celebra-</i>	

ciones históricas, a un derroche de fondos públicos de forma anárquica y totalmente discriminada. En ese sentido, menciona el tren de ancho europeo que empieza en Madrid y termina en Sevilla, no importando que queden fuera las zonas de mayor desarrollo agrícola, industrial y turístico y, a la vez, más próximas a Europa. Pesa más el afecto a una determinada región que el resultado económico y social de una inversión.

Afirma que las ventajas más significativas para la Comunidad Valenciana de la inclusión del corredor en la red de tramos de alta velocidad serían de orden demográfico, al concentrarse en aquella franja de terreno casi un 10 por ciento de la población española, y también de orden económico al favorecer el desarrollo de una economía con una estructura productiva que tiene un alto grado de apertura al exterior y que exporta más del 26 por ciento del valor final de su producción agrícola e industrial, favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo turístico de la zona, sector en crisis actualmente, como es conocido.

Espera, por otra parte, que nadie interprete esta interpelación como una falta de solidaridad con el resto de las regiones del Estado español, ya que nunca se les podrá acusar a los valencianos de falta de solidaridad, pues dicha Comunidad fue durante las épocas difíciles de este país uno de sus principales pulmones económicos.

Por todo ello, espera con interés que el Gobierno tome las medidas necesarias para la inclusión de la Comunidad Valenciana entre las prioridades de la Red española de Alta Velocidad, esperando también que los demás Grupos apoyen con sus votos, en su momento, la moción que presentarán como consecuencia de esta interpelación.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña), manifestando que el Diputado interpelante ha dado una serie de argumentos y datos que son ciertos, para, a continuación, basar en ellos una petición sin establecer ningún tipo de comparación con otros datos que también son ciertos. En ese sentido, ha anunciado la presentación de una moción que imagina que considerará como línea prioritaria a realizar en España la que una Madrid con Valencia. Invita al interpelante a realizar otro ejercicio consistente en señalar un criterio para fijar prioridades a la hora de hacer las inversiones, criterio idéntico para todos y que abarcaría no sólo el número de la población y el volumen económico de cada región, sino también el volumen total de pasajeros.

Frente a la acusación de una preferencia política hacia Andalucía, pregunta al interpelante por qué no reconoce que el tramo de Despeñaperros era y sigue siendo el más congestionado de la red ferroviaria española, resultando imprescindible realizar una

variante. Es en base a esa variante como se ha acometido un trayecto completo que afecta a toda la mitad sur española, tramo que es hoy el más congestionado de España. Alude asimismo al distinto coste de uno y otro trazados por las diferentes características de los terrenos respectivos, justificando todo ello que la transformación del ancho ferroviario de nuestra red comience por el sur.

Replica el señor Oliver Chirivella, duplicando el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, señalando que el Plan General de Ferrocarriles, precedente inmediato del Plan de Transportes Ferroviarios, ya contemplaba como una de las tareas prioritarias para la modernización ferroviaria española el corredor del Mediterráneo. Sin embargo, cuando en España se introdujo la alta velocidad, a su juicio se comenzó equivocadamente por una línea concreta, como ya ha tenido ocasión de decir reiteradamente en esta Cámara. Piensa que la alta velocidad es típica de los grandes corredores de tráfico y en España no existe más que el Madrid-Barcelona-frontera.

Termina reiterando su posición favorable a una atención prioritaria al corredor del Mediterráneo y, en segundo lugar, a la aplicación inmediata de las obras necesarias para construirlo, con un ferrocarril que tenga una velocidad mínima dentro de lo que es el ferrocarril convencional.

El señor **Peralta Ortega**, en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifiesta que el interpelante, con su peculiar visión política, que no se atreve a calificar de regionalista, parte de la base de comparar siempre una comunidad autónoma con otra. Cualquier cosa que se da en una comunidad autónoma hay que pedirla inmediatamente para la que se representa, al menos parcialmente. Cree que se trata de un mal método político, porque impide plantear el verdadero problema, tanto del tren de alta velocidad como de la situación real de los transportes ferroviarios en la Comunidad Valenciana.

Piensa que el interpelante tiene razón en un punto concreto, y es que, atendiendo a las razones que en su día el Gobierno utilizó para justificar la línea Madrid-Sevilla, difícilmente puede considerarse que no existan razones para el corredor del Mediterráneo. Sin embargo, en su opinión, eso equivaldría a dar por buena la opción tan discutible que en su día adoptó el Gobierno con la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, con la consecuencia de destinar la mayor parte de las inversiones ferroviarias a la misma, en grave detrimento de todo el conjunto de la red ferroviaria. Entiende que este es el verdadero problema de fondo que están sufriendo los valencianos y respecto del que habría que hacer esfuerzos conjuntos para darle solución. Piensa que los es-

fuerzos no deben dirigirse a conseguir el tren de alta velocidad por imposibilidad total, sino al cumplimiento real, lo más inmediatamente posible, del Plan de Transportes Ferroviarios.

El señor **Camisón Asensio**, en nombre del Grupo Popular, recuerda a la Cámara los reiterados pronunciamientos del Grupo Popular en relación con el tema que les ocupa, defendiendo siempre la progresiva entrada de España en la alta velocidad ferroviaria y, por supuesto, el cambio progresivo al ancho internacional, pero en base a la condición de que se haga con racionalidad y huyendo de los despropósitos. En ese sentido alude a las exigencias de la Comunidad Europea para la construcción de la línea Madrid-Lisboa, con la amenaza de la retirada de financiación en otro caso.

Termina exponiendo sus deseos de dotar al Levante español de una infraestructura ferroviaria en consonancia con el resto del país y con nuestro entorno europeo.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles de disfrutar de una vivienda digna y adecuada 3762

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria 3762

En defensa de la interpelación presentada por el Grupo Popular interviene el señor García-Margallo y Marfil, manifestando que para encender una vela es notorio que primero tiene que estar apagada, no estando seguro de que la vela del catastro lo esté del todo. Alude también a la situación de las delegaciones de Hacienda durante las últimas semanas, con los contribuyentes amontonados pidiendo el NIF para poder cobrar su nómina o pensión y las reclamaciones de los propietarios de pisos por las valoraciones atribuidas a los mismos, todo lo cual es muestra de un desbarajuste que no empezó hace sólo unas semanas. Añade que en toda la revisión catastral ha existido una improvisación y una descoordinación más que notorias, poniéndose de manifiesto algo que viene repitiendo desde hace años y es que un sistema tributario no funciona jamás sin la colaboración de los administrados, y ciertamente no se logra esa colaboración cuando el contribuyente es visto como el enemigo y los servidores públicos como la política militar.

Recuerda también los debates sobre la Ley de Haciendas Locales, manifestando entonces que, en su opinión, tropezaba frontalmente con la Constitución, renunciando ahora a exponer los argumentos que ya figuran en el recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional.

Señala después que el principio de reserva de ley, que es la garantía máxima de la libertad de los ciudadanos, salta por los aires cuando los elementos determinantes de la deuda tributaria no son fijados por estas Cortes, sino libre, arbitraria y discrecionalmente por el Gobierno, resultando que aquí se han fijado por órdenes ministeriales, por instrucciones interpretadas, algunas telefónicamente, e incluso por tradición oral. Cree por ello que, de cara al futuro, no basta con anular las notificaciones practicadas ni empezar otra vez a estudiar las ponencias de valores, sino que es necesario algo más, es decir, corregir de raíz los defectos de la Ley de Haciendas Locales, si el Gobierno no quiere que le pase lo que le ocurrió con el Impuesto sobre la Renta.

Piensa, por otra parte, que haría mal en ignorar que el mal es más profundo que el planteado con ocasión de la revisión del catastro y que lo que realmente preocupa es la incapacidad del Gobierno para poner en marcha una política de vivienda de largo alcance. Sucede, además, que si la política urbanística ha disparado los precios de la vivienda, la política económica del Gobierno ha agravado la situación, obligando a los jóvenes a contraer préstamos cada vez más caros para comprar casas cada vez más caras.

Menciona, finalmente, los numerosos impuestos que se pagan sobre la vivienda, no soportables cuando los valores catastrales sean actualizados, lo que ha llevado a que estalle el sistema por sus propias contradicciones.

El señor Cullell i Nadal defiende la interpelación presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), cuyo propósito es el de suscitar en esta Cámara un debate sosegado sobre la revisión de los valores catastrales, centrándose fundamentalmente en clarificar lo que a partir de ahora debe hacerse. No va a poner el acento en hurgar en lo sucedido ni en la decisión del Gobierno de suspender el proceso de actualización del catastro; es una evidencia que la revisión de los valores catastrales que se ha realizado ha sido fiscalmente demasiado ambiciosa. Desde el punto de vista de la información ciudadana, ésta ha sido insuficiente y se ha realizado al margen de las administraciones autonómicas y locales. Tampoco han existido medidas complementarias que minorasen el incremento de la presión fiscal que se generaba, siendo mínimas las medidas adoptadas para corregir los efectos de esta actualización en los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y nulas en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Afirma después que la decisión de suspensión adoptada por el Gobierno pone claramente de manifiesto, en primer lugar, el reconocimiento de que ha habido errores; en segundo lugar, que se tiene la voluntad de rectificar, y, tercero, que la suspensión no es tan sólo una medida de oportunismo electoral, sino la expresión de una voluntad del Gobierno de empezar de cero. Sin embargo, ello no es suficiente, siendo lo importante ahora lo que va a hacerse en el futuro y cómo va a hacerse. A su juicio, es necesario que la futura revisión del catastro se realice de otra forma y con criterios y procedimientos que hoy no se han tenido en cuenta, y ésta es la finalidad de la presente interpelación; es decir, que el Gobierno de, en primer lugar, a conocer sus criterios sobre cómo procederá a revisar en los próximos meses los valores catastrales, qué normas van a modificarse y qué adaptaciones se introducirán en otros impuestos para paliar sus efectos. En segundo lugar, pretenden que todos los Grupos de la Cámara puedan exponer sus propuestas y consideraciones, e incluso adoptar una resolución para trasladar a los ciudadanos cuál es la voluntad de la Cámara en relación con la revisión del catastro.

Añade que su Grupo Parlamentario, que siempre se ha caracterizado por su talante constructivo desde la crítica constante que como oposición les corresponde realizar a las actuaciones del Gobierno, e igualmente en esta ocasión, pretende presentar a la Cámara propuestas para que la revisión pendiente se realice con un mayor respeto al ciudadano y en el contexto de una revisión global a medio plazo de lo que debiera ser el futuro sistema fiscal.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), dando por bienvenidas ambas interpelaciones, en la medida en que considera que ambas deben entenderse de manera positiva, tratando de conseguir una revisión catastral adecuada. Sin embargo, el tono de una y otra ha sido bien distinto, realizando el señor García-Margallo, en nombre del Grupo Popular, una serie de críticas en las que no entrará, ya que tampoco el interpelante puso un énfasis especial. Si tiene que mostrar un grado de desacuerdo con algunas de las críticas fundamentales realizadas, referentes al tratamiento fiscal a los bienes inmuebles y, en particular, a la vivienda, pareciendo deducirse que todo el problema de la vivienda en nuestro país deriva del tratamiento fiscal, tratamiento que es comparable al de la mayor parte de los países. Sobre este particular menciona las desgravaciones y bonificaciones que se conceden con ocasión de la adquisición de una vivienda. Considera, por otro lado, perfectamente lógico que se pretenda conocer el valor de los bienes inmuebles, habida cuenta de que en un país democrático cada cual aporta a las arcas generales del Estado según su capacidad económica.

En cuanto a la intervención del señor Culler, intenta contestar a los diversos puntos que el interpelante ha planteado, reiterando el Gobierno su propósito de hacer las cosas bien con la ayuda de otras instituciones y, desde luego, con la ayuda que pueda obtener de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Replican los señores García-Margallo y Marfil y Culler i Nadal, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Martínez-Campillo García, del Grupo del CDS, y Baltasar Albesa, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Hace de nuevo uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ANTE LA RECIENTE APARICION DEL CADAVER DEL SOLDADO JOSE MARIA CARNERO, DESAPARECIDO HACE MAS DE TRES AÑOS, ¿QUE PASOS HA DADO Y DARA EL GOBIERNO PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE ESTE LAMENTABLE ASUNTO? (Número de expediente 180/000413)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 7, del señor Santos Miñón. Tiene la palabra su señoría.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, ante la reciente aparición del cadáver del soldado José María Carnero, desaparecido hace más de tres años, ¿qué pasos ha dado y dará el Gobierno para el debido esclarecimiento de este lamentable asunto?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, los pasos que hemos dado y que daremos, en la medida que sea necesario, son los del total apoyo a los jueces que están investigando las causas por las que se produjo el fallecimiento del soldado José María Carnero Fernández. Hemos dado todos los datos solicitados y le aseguro que cooperaremos plenamente en todo lo que la justicia nos demande.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Santos tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, pese a la brevedad de su exposición con respecto a lo que suponemos, y todos creemos, que es la mínima obligación, esa cooperación necesaria a efectos de esclarecer un luctuoso suceso como este ocurrido y que le he planteado. Respecto al mismo, es indudable que a mi Grupo le preocupa sobremanera, ya que en él está involucrada la imagen que del Ejército se tiene. Indudablemente ello afecta en su conjunto al Ejército, a su actuación, a su línea de conducta y a lo que sobre el mismo pueda pensar todo el pueblo español.

El tema, además, nos plantea una serie de dudas, puesto que su respuesta no ha sido de momento lo suficientemente clarificadora —aunque creo que luego podrá serlo—, en relación con cuál va a ser la coordinación, cómo se va a establecer esa coordinación entre la jurisdicción militar y la ordinaria, que es la que debe llevar el caso, cuáles van a ser los canales de comunicación entre ellas, de qué forma y sobre quién va a pesar la mayoría de la responsabilidad sobre la investigación que hay que realizar. En definitiva, confirmar si efectivamente esa fluidez que debe existir, esa comunicación estrecha, ese conocimiento continuo y completo de todos los datos se va a producir entre ambas jurisdicciones a efectos de que se pueda llegar a un esclarecimiento total y absoluto de lo ocurrido. Que no se deje transcurrir el tiempo. Que se haga con la brevedad necesaria para llegar rápidamente a un final y saber cuáles han sido las causas que han motivado este hecho.

No nos olvidemos, por otro lado, que hay una familia preocupada, que hay un hijo que fue declarado desertor y ahora han aparecido sus restos. Hay que averiguar no solamente las circunstancias actuales sino, incluso, remontarse al pasado y ver qué tipo de investigación se realizó en su momento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santos, gracias.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, esta mañana contesté a siete preguntas sobre ese mismo tema en la Comisión de Defensa de este Congreso. Creo, señoría, que estará de acuerdo conmigo en

que este es un acto de control del Ejecutivo y hemos de evitar que pueda interpretarse, en modo alguno, como una interferencia en la actividad de la justicia.

Por ello, simplemente insisto en que daremos todo el apoyo que los jueces nos demanden para clarificar este hecho. También quiero insistir en algo que he dicho esta mañana —usted estaba presente—, es decir, que el primer interesado en que se esclarezcan absolutamente las causas y las condiciones en que falleció el soldado Carnero es el Ministerio de Defensa y el Ejército.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CREE EL MINISTRO DE DEFENSA QUE LA ORGANIZACION DE LA SANIDAD MILITAR RESPONDE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y CUAL ES EL GRADO DE SU UTILIZACION? (Número de expediente 180/000440)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Revilla Rodríguez, que tiene la palabra para formularla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cree el Ministro de Defensa que la organización de la sanidad militar responde a las necesidades actuales y cuál es el grado de su utilización?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Revilla, la sanidad militar en estos momentos es objeto de una reestructuración y modernización, aparte de la decisión tomada en la Ley de Personal Militar de fusión de los tres cuerpos de sanidad militar de los tres ejércitos. Estamos redimensionando la red hospitalaria y vamos a redefinir los efectivos y los criterios de gestión de la política sobre personal sanitario.

El grado de utilización de la sanidad militar es superior al que recomiendan los organismos internacionales de carácter militar, a los que España pertenece, aunque ese grado de utilización sea inferior a la media nacional de ocupación de los centros de sanidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted bien sabe en el fondo de este asunto late el planteamiento más general de si los centros hospitalarios de la sanidad militar deben de ser utilizados sólo por militares o también por civiles.

En algunos países los centros hospitalarios militares están entre los mejores y son utilizados con gran satisfacción y con magnífica demanda por parte del personal civil, hasta tal punto que apenas si se considera que son centros militares, independientemente de que pudieran, en un momento de contingencia, cubrir esa eventualidad.

Debo decir que, a pesar de los muchos años que llevo con el tema de la sanidad —no con el de la sanidad militar—, no tengo una respuesta definitiva al problema. Pero lo que creo es que hay que procurar que la utilización de estos centros sea la máxima posible, por la sencilla razón de que sólo de ese modo se alcanza la calidad que merecen tanto los civiles como los militares si ambos pueden utilizarlos, y, sobre todo, si se les inserta en la coordinación general con el fin de que no se conviertan en centros, en cierta medida marginados, donde no se realiza ningún tipo de grandes exploraciones y tratamientos. Por el contrario, sí parece que quedan en muchos casos relegados a tratamientos que no permiten, por su casuística, por su frecuencia, etcétera, que alcancen esa calidad.

Desearía que el señor Ministro viera en la preocupación que nos lleva a hacer esta pregunta la necesidad, en nuestra opinión, de no solamente hacer esa reestructuración de la cual el señor Ministro nos informa...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señor Revilla, no estoy del todo de acuerdo con el principio de su planteamiento, cuando ha dicho: usted bien sabe que en el fondo de esta pregunta está la posible utilización de los hospitales militares por elementos civiles. Porque no es nada evidente que de la formulación de su pregunta se desprenda que usted quisiera que yo abordara este tema. En cuanto al resto de su planteamiento, estoy totalmente de acuerdo.

La reformulación de la sanidad militar requiere que hagamos hospitales efectivos, útiles, del tamaño adecuado y que, por lo tanto, los que no alcancen ese tamaño sean cerrados y los militares que habiten en esos puntos acudan a la sanidad civil y, en cambio, los hospitales militares que queden tengan el tamaño que sea adecuado y se abran también a la población civil, si ello es necesario. En esa dirección hemos empezado una experiencia piloto, que es el hospital de Las Palmas, en las Islas Canarias. Estamos negociando un segundo paso, que sería en Cartagena.

Por lo tanto, quizá de una forma más lenta de la que el señor Revilla desearía, estamos avanzando en la dirección que él mismo ha postulado en la exposición de su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ROGELIO BAON RAMIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO:**

¿CONTEMPLA EL GOBIERNO ESTABLECER POR VIA LEGAL UN REGISTRO PARA LOS PROPIETARIOS DE MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITOS? (Número expediente 180/000414)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Baón Ramírez.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Presidente.

Con no poca sorpresa y, si cabe, con estupor, el empresario periodístico, los profesionales de la información recibieron las declaraciones del Presidente del Gobierno al XXXII Congreso del Partido Socialista, en el sentido de que el Gobierno iba a remitir a esta Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se pudiese conocer e investigar a los propietarios de los periódicos. A este respecto, interesa a mi Grupo formular la siguiente pregunta: ¿Contempla el Gobierno establecer por vía legal un registro para los propietarios de medios de comunicación escritos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baón.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, hasta el momento, lo único que hay efectivamente son las palabras del Presidente del Gobierno, en su condición de Secretario General del Partido Socialista, cuando dijo que España es el único país democrático de Europa que no ha discutido hasta ahora cuáles son los mecanismos de financiación de la prensa, de composición de capital y de financiación. Quiero que se debata públicamente, y lo vamos a debatir públicamente.

Cómo se hace ese debate público que sugiere el Presidente del Gobierno, en su condición de Secretario General del Partido, es lo que estamos discutiendo en estos momentos. Lo estamos estudiando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Baón, tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Presidente.

Entiendo la distinción de que actuaba como Secretario General del Partido, pero su doble condición, y no se puede despegar, es ser Presidente del Gobierno. En cualquier caso, sin esperar a que las intenciones del Gobierno se traduzcan y concreten en prosa jurídica, si debemos advertir al señor Ministro que una modificación del estatus legal actual supondrá —en cualquier caso, digo— una limitación y una restricción al régimen común que impera ahora mismo.

Por otra parte, con relación a declaraciones que se han glosado por miembros del Gobierno en esta Cámara, incluso por S. S., en el sentido de que, porque se refiere a un sector estratégico de la economía nacional, importa sa-

ber quiénes son los propietarios, yo entiendo que, si lo que pretende el Gobierno es saber —y es lo que pregunto— si hay dinero turbio en los medios de comunicación o si persiguen fines antipatrióticos, establecer un régimen de registro o de limitación para el conocimiento e investigación de los propietarios, entiendo, señor Ministro, con todo respeto, que es vulnerar el sistema de libertades públicas y es entrar en un régimen especial que fue derogado, afortunadamente, en 1984, por cuanto que ya existe un derecho común registral, mercantil e incluso el de transacciones exteriores, para saber quiénes están detrás de los periódicos.

En cualquier caso ustedes no tienen autoridad moral —y eso hay que decirlo muy fuerte— cuando no han desarrollado derechos fundamentales (**Rumores.**) como la libertad...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señoría le estamos invitando a un debate sobre el problema y usted contesta con algún que otro exabrupto. (**Rumores.**) Poca confianza debe tener S. S. en sus ideas cuando ante una invitación como la que le hacemos rehuye el debate y hace un proceso de intenciones en torno a los socialistas o al Gobierno Socialista.

El debate que queremos, señoría, es claro, es sencillamente un debate que creemos que es necesario sobre cuál es el grado de transparencia que deben tener los órganos encargados precisamente de garantizar esa transparencia pública, lo que se denomina visibilidad social. Este es un debate que lo han tenido en otros países desde hace ya mucho tiempo. Le recuerdo que esto se ha debatido en los Parlamentos de Francia, de Alemania, de Austria, de Italia, del Reino Unido y en todos ellos han llegado a algún tipo de solución razonable.

¿Es que a alguno de sus homólogos europeos conservadores por discutir estos temas en el Parlamento se le ha ocurrido decir que había un atentado, como usted ha señalado, a la libertad de expresión? Yo reconozco que nuestra derecha es diferente, pero me parece (**Rumores.**) que por la forma que se pronuncian ustedes en estos asuntos va a pasar bastante tiempo sin que puedan hablar de los temas referidos a la libertad de expresión sin ningún tipo de complejo y con serenidad. (**Rumores.**)

El debate que le ofrecemos es muy claro, es sencillamente contestar a esa pregunta que en otros Parlamentos hace tiempo que la han respondido, haciéndolo de una forma razonable y sin ningún tipo de crispación y, desde luego, sin suponer intenciones aviesas a quien le está invitando únicamente al diálogo. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO CONTRERAS PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GO-**

BIERNO: ¿PARA CUANDO TIENE EL GOBIERNO PREVISTA LA ELABORACION DE UN PROYECTO QUE REGULE EL MANDATO DEL ARTICULO 18.4 DE LA CONSTITUCION? (Número de expediente 180/000428)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10 del señor Contreras Pérez, que tiene la palabra.

El señor **CONTRERAS PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el artículo 18.1 de la Constitución garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de todos los ciudadanos. Los apartados 2 y 3 del ya citado artículo 18 contemplan la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones, respectivamente, teniendo ambos mandatos constitucionales un posterior desarrollo legislativo en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Sin embargo, después de más de ocho años desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/1982 sigue sin regularse, mediante una ley propia, lo que es un mandato explícito del artículo 18 en su apartado 4, que establece textualmente: «La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos».

A finales de los años noventa España se mantiene como uno de los pocos países de la Comunidad Europea, junto con Italia, Portugal y Grecia, que no han aprobado todavía una ley específica sobre protección del ciudadano frente a los datos informatizados.

Es cierto, como afirmaba recientemente en Madrid Mario Losano, experto italiano en informática jurídica y catedrático de Teoría General del Derecho, que siempre ha habido medios de invadir la intimidad de las personas, pero los ordenadores han aumentado enormemente los peligros de lesionarla. (Un señor **DIPUTADO**: Tiempo, señor Contreras.) Por ello cuando...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Contreras.

Ruego guarden silencio y no intenten dirigir el debate desde sus escaños. El control del tiempo lo hace la Presidencia. Además pueden seguirlo SS. SS. con absoluta regularidad y simultaneidad a través del indicador que está en la tribuna.

Tiene la palabra el señor Contreras.

El señor **CONTRERAS PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Por ello, cuando vivimos en una sociedad cada día más dependiente del uso de la informática y determinados datos, en mayor o menor medida, íntimos de la vida de las personas descansan en los bancos de datos de ordenadores públicos y privados, se hace más perentorio regular mediante ley orgánica ese derecho básico, inalienable e imprescriptible, que es la intimidad personal.

En base a estas consideraciones, señor Presidente, se-

ñor Ministro, formulo la siguiente pregunta: ¿Para cuándo tiene el Gobierno prevista la elaboración de un proyecto que regule el mandato del artículo 18.4 de la Constitución?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Contreras.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, efectivamente, son ya en esta Cámara numerosas las iniciativas de los distintos Grupos parlamentarios, incluido, obviamente, el Grupo Socialista, interesándose por la promulgación de una ley que desarrolle el artículo 18.4.

Hasta este momento, el Gobierno consideraba, y sigue considerando, que hay una adecuada protección legal que evita las intromisiones por vía de la informática en los derechos fundamentales de las personas, a través, fundamentalmente, de un bloque normativo, compuesto por la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, cuya disposición adicional hace una remisión, manifestando que es directamente aplicable el Convenio de Europa en la Ley de Estadística, que también recoge una regulación sobre el tema, y algunos otros textos normativos.

Habida cuenta de que hay ya una propuesta de directiva comunitaria sobre la materia, pero que también el acuerdo Schengen, de protección de fronteras, de alguna forma condiciona nuestra capacidad de maniobra en esta materia y, por consiguiente, nos recomienda acelerar la tramitación de un proyecto de ley de este tipo, es por lo que puedo señalarle que el propósito del Gobierno es remitir el texto a la Cámara, del que dispone ya de un anteproyecto, en el próximo período de sesiones, previas algunas consultas que hay que hacer, entre otros, con el Consejo General del Poder Judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿DESDE CUANDO TIENE CONOCIMIENTO EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA UTILIZACION DE UN DESPACHO OFICIAL EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA POR SU HERMANO, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PRIVADAS? (Número de expediente 180/000443)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Ramallo García, que tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Pregunta que dirijo al señor Vicepresidente del Gobierno: ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Vicepresidente del Gobierno de la utilización de un despacho oficial en la Delegación del Gobierno de Andalucía por su hermano, para la realización de actividades privadas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, como conoce el señor Ramallo, el Vicepresidente del Gobierno se manifestó ya ante esta Cámara respecto a ese tema.

Reitero la respuesta dada en su día. Consta en el «Diario de Sesiones» y posiblemente S. S. no ha tenido ocasión de leer. Dice así: «El Vicepresidente no tiene constancia de que en ese despacho hayan tenido lugar actividades distintas de aquéllas a que estaba destinado. En lo que a mí respecta» —se refiere el Vicepresidente—, «puedo afirmar que jamás en mi presencia ni con mi conocimiento se han realizado gestiones privadas en esa dependencia. La primera de las cuestiones queda así» —dice el señor Vicepresidente— «respondida. Hasta donde el Vicepresidente ha podido conocer, hasta donde conoce, no se ha producido una utilización incorrecta de esa instalación pública».

Eso es todo sobre esta cuestión concreta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, a lo que se ve, desde el 1 de febrero de 1990, el señor Vicepresidente ha estado en hibernación, porque no se ha enterado de lo que ha ocurrido después.

Señor Ministro de Relaciones con las Cortes, también ese «Diario de Sesiones» dice lo siguiente: «Tanto en la esfera privada como en la política, la representación de Alfonso Guerra la tiene exclusivamente Alfonso Guerra. Estoy dispuesto a asumir todos y cada uno de mis actos, pero ninguno de los que puedan hacerse en mi nombre».

Señor Ministro, desde el 1 de febrero ha llovido mucho. Hoy no está aquí el señor Vicepresidente del Gobierno, oyente en el Gobierno, ausente del Parlamento, omnipresente en Televisión Española y gran insultador del Reino. (**Rumores. Protestas. Aplausos.**) Y no está aquí, señoría, porque no puede, de verdad y con sinceridad, decir una vez más en esta Cámara que no conoce que el despacho de Sevilla ha sido utilizado para negocios privados. (**Un señor DIPUTADO: ¡Allá...! Rumores.**)

Allá, no. Lo tenían que haber quitado mucho antes. (**Rumores. Protestas.**)

Señor Ministro, Alfonso Guerra no estuvo convincente aquel día. No podía satisfacer a nadie la explicación de que él ignoraba lo que se hacía en aquel despacho de Sevilla, sin ir más lejos.

Aquí, a la CEOE, desde hace tiempo llegaba informa-

ción más que suficiente y más que preocupante de conductas anómalas, irregulares, de ése y otros despachos oficiales de Andalucía, y de otras regiones. Yo mismo —está hablando el señor Cuevas— lo comuniqué a algunos miembros del Gobierno en distintas ocasiones. Ellos preguntaban aquí preocupados, interesándose por los datos que nosotros teníamos de fraudes y de arbitrariedades en subvenciones y en adjudicaciones, con cobro de comisiones en negocios raros. Así que no cabe la ignorancia, porque unos y otros, estábamos todos al cabo de la calle.

Señor Ministro, su Vicepresidente se entera de todo lo de los demás, pero no se entera de que su hermano se ha hecho rico en un despacho oficial. Señor Ministro, acójense ustedes a la Convención de Ginebra porque todos ustedes son presos de guerra, de las manipulaciones del señor Guerra (**Fuertes rumores y protestas en los bancos Socialistas.**) y este país es mucho más serio y este país necesita claridad.

Señor Vicepresidente del Gobierno, señor gran ausente, sea valiente, venga a la Cámara y dé cuenta de cómo utiliza el dinero público en beneficio propio. (**Rumores y protestas en los bancos Socialistas. Fuertes aplausos en los bancos de la derecha. El señor Gayarre Bermejo pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

¡Señor Gayarre, señor Gayarre!

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, señor Ramallo, por más que S. S. insista y por más que intente provocar con sus expresiones, no crea que el Gobierno no conoce cuáles son sus obligaciones; las conocemos y, por consiguiente, no vamos a caer en la trampa de entrar en sus provocaciones y bajarnos a su nivel. (**Fuertes protestas en los bancos de la derecha. El señor Gayarre Bermejo pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¡Señor Gayarre, le llamo al orden por segunda vez! Le ruego se informe del contenido del Reglamento sobre lo que esto significa.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUIEN EJERCE EN ESTOS MOMENTOS LAS FUNCIONES DE ASISTENTE DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 27, del señor Del Burgo Tajadura. (**Rumores.**)

¡Silencio, señorías!

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién ejerce en es-

tos momentos las funciones de asistente del Vicepresidente del Gobierno en la Delegación del Gobierno en Andalucía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, el señor Vicepresidente del Gobierno en estos momentos es asistido por el personal de su Secretaría. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Yo quisiera empezar recordando un viejo aforismo jurídico: «Quien es causa de la causa es causa del mal causado». **(Rumores.)** Pues bien, esto es lo que no quiere reconocer el señor Vicepresidente del Gobierno, ni el Gobierno, ni su Presidente. **(Continúan los rumores.)**

Ha habido una actuación manifiestamente irregular que fue inicialmente conceder la autorización de un despacho oficial a quien no tenía en absoluto la posibilidad de realizar una función pública porque no estaba legítimamente proveído para ella. En consecuencia, todo lo que vino después está directamente relacionado con esa actuación irregular de la que es responsable no sólo el Vicepresidente del Gobierno, sino también los delegados del Gobierno que la consintieron. Por consiguiente, señor Presidente, si el señor Vicepresidente del Gobierno no quiere asumir esa responsabilidad, evidentemente puede ocurrirle —y le va a ocurrir— algo que el propio Presidente del Gobierno ha dicho: que se puede morir de éxito. Yo creo que esto tiene una relación directa con el éxito del año 1982. El señor Vicepresidente, ebrio del triunfo electoral de 1982, decidió ayudar a su hermano y, por ser su hermano, le entregó una dependencia oficial, y en esa dependencia oficial se realizó un impresionante tráfico de influencias. ¿Quién es el responsable? Que asuma el señor Vicepresidente sus responsabilidades políticas. **(Fuertes aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, me preguntaba quiénes eran las personas que auxiliaban al señor Vicepresidente. La respuesta que le he dado es que le auxilia el personal de su Secretaría. Creo que la respuesta es clara; no cabe otro tipo de respuesta porque responde a la realidad. Pero me imagino, señorías, señor del Burgo, que a usted lo que le interesa no es tanto conocer quién le auxilia al señor Vicepresidente del Gobierno, no persigue usted —entendiendo yo— el conocimiento de cuál es la infraestructura de la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, sino someter

a esta Cámara a un debate del que ya hemos hablado y que ustedes han dicho en los medios de comunicación pública que vamos a seguir hablando al menos hasta las elecciones **(Rumores y protestas.)** municipales, con lo cual, desde luego, ponen, señorías, de relieve cuál es su estrategia. **(Rumores.)** Sus preguntas aquí no son más que preguntas de claro contenido electoral **(Rumores.)** y sabemos que de aquí al 26 de mayo tendremos muchas preguntas de este tipo planteadas por su Grupo parlamentario. **(Protestas y rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RUIZ POVEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTA EL GOBIERNO LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA COMISARIA PROVINCIAL DE MALAGA? (Número de expediente 180/000431)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Ruiz Povedano, que tiene la palabra.

El señor **RUIZ POVEDANO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro del Interior, estoy seguro que no le descubro nada nuevo si le indico que la ciudad de Málaga, con cerca de 600.000 habitantes, es hoy día una de las mayores concentraciones urbanas de nuestro país. De acuerdo con este volumen de población, su Departamento no ha cesado de incrementar en igual medida los servicios policiales y de seguridad ciudadana para atender las demandas crecientes de esta población, desde el aumento de plantilla policial hasta la creación de nuevos servicios técnicos y operativos. Sin embargo, señor Ministro, no se produjo paralelamente la dotación de una infraestructura y de un equipamiento que sirviera de soporte, de una manera adecuada, a la prestación de este servicio. Así, la falta de espacio en las instalaciones policiales, además de antiguas, hicieron que éstas, que ya eran obsoletas, resultaran insuficientes para permitir el desarrollo y la implantación de los modernos servicios de informática, telecomunicaciones, grupo operativo, etcétera.

A finales del año 1990, en Málaga la realidad podría definirse como de carencia de espacio y dispersión de los distintos servicios y efectivos policiales en cinco dependencias habilitadas y distantes a lo ancho y largo de la geografía urbana de Málaga. Señor Ministro, esta situación, sin duda no deseable por S. S., acarrea inconvenientes, desajustes y perjuicios para todos. Por ello, cuando hace tres años su Ministerio, a través de la Dirección General de Policía, anunció la construcción de un nuevo edificio para la comisaría provincial y se iniciaron las obras el 4 de marzo de 1988, que han supuesto una inversión de 1.700 millones de pesetas, le puedo asegurar, señor Ministro, que todos los ciudadanos, todas las fuerzas políticas y los agentes sociales de la ciudad saludaron positivamente esta iniciativa de su Departamento, convencidos de la

necesidad y utilidad de la misma, que vendría a mejorar la presentación del servicio y la mejora de las condiciones de seguridad de la ciudad.

Con este ánimo y con este convencimiento, señor Ministro, le hago la siguiente pregunta: ¿Cuándo tiene prevista el Gobierno la finalización de las obras de construcción de la nueva comisaría provincial de Málaga?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. Señoría, la terminación de las obras de la nueva comisaría provincial de Málaga está prevista para finales del mes de enero; sin duda será preciso contar con el mes de febrero para el montaje del mobiliario y efectuar la mudanza. Por tanto, entrará en funcionamiento en el próximo mes de marzo.

El nuevo edificio, que estará dotado con todos los medios técnicos de trabajo y también de seguridad, dará cobertura completa a todos los servicios provinciales que hasta ahora estaban dispersos en distintos locales de la ciudad, y también algunos servicios zonales. Entre los servicios que se ubicarán en el nuevo edificio, cabe citar los siguientes: las brigadas provinciales de seguridad ciudadana, policía judicial, de información y documentación; el gabinete provincial de telecomunicaciones; las salas integradas del 091, con su equipo de ordenadores, constituirán el centro y eje troncal del nuevo sistema de transmisiones del plan piloto «Costa del Sol» con cobertura inicial desde la localidad de Nerja hasta Algeciras; delegación zonal de informática, servicio de nueva creación, que dará cobertura a toda la Comunidad Autónoma andaluza, y que estará dotado de toda la infraestructura de equipos necesarios; policía científica, que contará con laboratorios; y los servicios de atención a la mujer, de atención al ciudadano y todos los relacionados con la atención al público. La inversión —S. S. lo ha señalado— es una inversión importante. Es bien cierto que este Ministro hubiera deseado que las obras se hubieran terminado antes, pero creo que está cercana la fecha en la que contaremos con una instalación de primer orden para atender a todos esos servicios que los ciudadanos de Málaga y de una buena parte de Andalucía esperan de nosotros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONI FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: A JUICIO DEL GOBIERNO, ¿QUE RAZONES JUSTIFICAN EL QUE LOS CIUDADANOS DEDIQUEN TANTO TIEMPO A LA RENOVACION DEL DNI? (Número de expediente 180/000441)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Fernández Teixidó, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, quisiéramos conocer las razones que justifican el que los ciudadanos dediquen tanto tiempo como vienen dedicando en las largas colas para poder conseguir la renovación del carné de identidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, razones existen, y no quisiera que el hecho enumerarlas supusiera ninguna justificación porque soy el primero en lamentar que estas situaciones se estén produciendo.

Como S. S. conoce, porque tuve la oportunidad de presentárselo el pasado año a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, hemos modificado sustancialmente el procedimiento para la obtención del carné de identidad. Se ha hecho una importantísima inversión para dotar de un mayor autonomismo a la obtención del documento nacional de identidad, y llegamos a la conclusión de que una experiencia de esa naturaleza, donde el nuevo carné de identidad va a hacerse por procedimientos absolutamente distintos, radicalmente distintos a los actuales, y donde los ciudadanos recibirán en su domicilio el nuevo documento nacional de identidad, si lo hubiéramos hecho en todo el territorio nacional, es probable que la experiencia hubiera tenido muchísimos fallos. Hemos optado por hacer una experiencia piloto, que creo que ha tenido un éxito notable en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya extendida a Aragón y que se irá extendiendo al conjunto del Estado durante 1991. Esto ha originado una acumulación de peticiones en otras Comunidades Autónomas o en otras provincias. Es bien cierto que estamos tratando con más medios, con contratos con personal en el INEM de forma temporal para acelerar la tramitación, sobre todo en las grandes ciudades; es bien cierto que estamos tratando de dar una cita previa a los ciudadanos para que no aguarden colas interminables en las comisarías, pero es también cierto que tenemos algunas dificultades que yo no puedo ni debo ocultar, porque se están produciendo. Estamos trabajando para evitarlas; sin duda en 1991 desaparecerán, y esperemos que en esta transición hacia el nuevo documento nacional de identidad originemos los menores trastornos posibles a los ciudadanos, con una mayor dotación de funcionarios y de tiempo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

Yo agradezco al Ministro sus palabras y el talante de reconocer que la situación no es nada favorable para miles de ciudadanos que se ven obligados a guardar colas durante muchas horas. A mí me preocupa esta situación.

Si usted me lo permite (a pesar de que no es un Departamento de su competencia, porque llueve sobre mojado, ya que nos hemos encontrado con una situación parecida respecto a los números de identificación fiscal), quisiera decirle que es cierto que los ciudadanos van poquito a poco cargando, de hecho, con una serie de molestias que yo creo que una Administración al servicio de la ciudadanía debería haberles ahorrado; creo que ustedes están haciendo un esfuerzo en el sentido que apuntaba para eliminar esas dificultades, pero tengo la sospecha de que quizás, señor Ministro, esto no sea suficiente y que usted, con el talante que le distingue, quizás me admita una cierta improvisación a la hora de plantear la renovación en los términos que se ha venido haciendo el carné de identidad para muchísimos ciudadanos. Creo que eso son cosas que, por su complejidad, deben ser previstas con mayor detenimiento, con mucho mayor cuidado, porque, en definitiva, espero que sea objetivo de su Administración, como no puede ser de otra manera, que la calidad en el servicio a los ciudadanos se note de manera inmediata, y los ciudadanos son muy sensibles a este tipo de cuestiones y, en definitiva, la calidad en una Administración, señor Ministro, créame usted que se mide también por estas cosas, que quizás aparezcan ante la Administración como cosas de menor interés o de menor importancia, pero que son a la larga definitivas en la evaluación que de esa Administración se haga.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Teixedó.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES HAN SIDO LOS RESULTADOS GLOBALES DE LAS PRUEBAS DE «SELECTIVIDAD», EN SUS CONVOCATORIAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE, PARA EL INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS PARA EL CURSO 1990-1991? (Número de expediente 180/000450)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Fernández-Miranda Lozana, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles han sido los resultados globales de las pruebas de selectividad en sus convocatorias de julio y septiembre para el ingreso en las Universidades españolas en el curso 1990-91?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

En total se presentaron 214.101 estudiantes, habiendo superado las mismas 172.491. Los alumnos presentados en junio fueron 155.223, de los que aprobaron 135.975. Los alumnos de la convocatoria de septiembre fueron 58.878, de los que superaron las pruebas 36.516.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, los datos que nos ha facilitado S. S. son simplemente, falsos y nada tiene que ver esa pintura idílica que hace usted de los resultados de la selectividad con la realidad.

Mire usted, señor Ministro, esta forma de selectividad, que parece ser que es usted el único que la quiere, no gusta a la sociedad, no gusta ni satisface a nadie; es una fórmula que consideramos ineficaz, ilegal e injusta. Es ineficaz porque los datos ciertos son que el 85 al 90 por ciento de los alumnos que se presentan la superan, con lo cual se ha transformado en un incómodo trámite burocrático para la distribución y no para la selección de alumnos. Porque, además, después, y usted no ha hablado de ello, sólo el 60 por ciento estudia lo que pide en primera opción, y hay áreas —por ejemplo, en Humanidades— en que hay centros en los cuales el 70 por ciento son de estudiantes que lo piden en tercera o en cuarta opción, y en algunas ingenierías técnicas llega esa cifra hasta el 80 por ciento de los casos.

Es ilegal porque, entre otras cosas, su Ley de Reforma Universitaria, en el artículo 25, le obliga a regular el ingreso en la Universidad por una ley aprobada en Cortes Generales, que usted ha sido incapaz de hacer después de siete años de vigencia. Además, porque desde el Ministerio, con la coartada del XII Consejo de Universidades, ustedes marcan o imponen año tras año a las Universidades los alumnos que tienen que aceptar inevitablemente, y esto atenta contra el espíritu del artículo 27, punto 10, de la Constitución, que habla de autonomía universitaria. Porque, asimismo, es condición imprescindible para poder matricularse en una Universidad estar empadronado en una Comunidad Autónoma y con un año de antelación. Y esto supone que se vulnera también, por ser un rasgo de discriminación en cuanto a una circunstancia personal, el artículo 14 de nuestra Constitución.

Y es injusta porque vulnera los principios de mérito y capacidad.

Señor Ministro, han transformado ustedes el derecho a la educación en el derecho a un pupitre en la Universidad, independientemente de lo que se vaya a aprender en ella.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**: (Solana Madariaga) Gracias, señor Presidente.

Sobre las reflexiones que S. S. ha ofrecido en esta tarde, lógicamente no estoy de acuerdo con ninguna de ellas y lo que sí le rogaría, por favor es que si cree que los datos que le he aportado son falsos, lo demuestre.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO RETRASA LA PRESENTACION DEL PLAN ENERGETICO NACIONAL? (Número de expediente 180/000448)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, de la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno retrasa la presentación del Plan Energético Nacional?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Las razones las conoce muy bien S. S. Es el contar con la eliminación de una serie de incertidumbres que afectan a la previsión de los precios relativos a los distintos «input» energéticos y, por lo tanto, poder realizar una planificación más adecuada del futuro energético de nuestro país en la próxima década. De todas maneras, quisiera recordarle a S. S. que en la presentación del PEN es sobre la fecha que yo había anunciado, dado que existe un Plan Energético en vigor hasta 1992, y que, por otro lado, la política energética sigue funcionando correctamente, como ponen de manifiesto no solamente las iniciativas de consolidación del sector gasístico o de adaptación del sector del petróleo a los requerimientos comunitarios, o la aplicación del Plan de Energías Renovables recientemente aprobado, o el Plan de Investigación Energética y su instrumentación en los últimos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted y yo sabemos que esas no son las razones. Le hemos dicho muchísimas veces que el Grupo Popular está muy preocupado por las posibles deficiencias del suministro energético, en concreto por los cortes de electricidad, y no me contesten que no va a haber cortes de electricidad en 1991 y 1992, porque eso ya lo sabemos nosotros; y no va a haberlos gracias al esfuerzo de las compañías eléctricas y de otros gobiernos que le han dejado una herencia magnífica. Por eso, en estos últimos ocho años se ha podido ahorrar mucho petróleo en la generación de electricidad. Yo le hablo de lo que va a pasar dentro de ochos años, en la segunda mitad de esta década, y le voy a hablar con palabras de su Ministerio. Usted conoce muy bien la publicación de un libro que se titula «España en Europa: Un futuro industrial. La política industrial en el horizonte de 1992». Tranquilo, sólo le voy a leer dos líneas en la página 145. Cuando hablan de política energética, dicen: De los estudios realizados se deducen que hasta 1994 no existirá déficit de potencia, por lo que, dado que, como máximo, son precisos cuatro o cinco años para poder disponer de la potencia necesaria, es suficiente decidir sobre nuevas centrales antes de la segunda mitad de 1989.

Señor Ministro, estamos casi en 1991. Desgraciadamente, en España habrá cortes de electricidad y será por su gestión, porque son ustedes absolutamente temerarios. La electricidad es más necesaria que nada porque si no no funcionará esta sociedad electrificada; y eso es así, señor Ministro, porque hay divergencias en el Partido Socialista. Por incoherencia, por dogmatismo y, sobre todo, por razones electoralistas, ustedes están poniendo en peligro el suministro de electricidad y, en definitiva, la modernidad de España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señoría, como usted conoce, en la apreciación que hago sobre el plazo que tenemos para decidir el nuevo equipamiento eléctrico que cubrirá el exceso de demanda que se manifestará a partir de la mitad de esta década, mi planteamiento está compartido por los mejores conocedores de la situación, que son las propias empresas eléctricas, que están totalmente de acuerdo con el planteamiento del Ministerio de Industria a ese respecto.

Por otro lado, como S. S. sabe, en los últimos meses se ha acordado con Francia el suministro al equivalente de más de 1.000 megawatios, contratados durante 8.400 horas, lo que supone que la parte marginal inicial a añadirse al equipamiento actual ya está decidida; está contratada, y es un suministro que viene de Francia.

En todo caso, señoría, puedo asegurarle que no existe ningún problema de déficit de suministro y hay tiempo suficiente. Este planteamiento es compartido por las pro-

pías empresas del sector, y si existe retraso, vuelvo a repetir, es sobre la fecha que yo mismo fijé, no en relación al período de vigencia del actual Plan Energético, cuyo final se prevé para 1992.

En cuanto a la cobertura de la demanda eléctrica hasta finales de siglo, S. S. sabe que el déficit sobre la capacidad actual se producirá a mediados de la década...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO VALLEJO DE OLEJUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV) QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR LOS DEFECTUOSOS E INSUFICIENTES SERVICIOS QUE LA COMPAÑÍA IBERIA PRESTA EN LAS COMUNICACIONES CON BILBAO Y QUE EN LAS ULTIMAS FECHAS ESTAN LLEGANDO A LIMITES INACEPTABLES? (Número expediente 180/000453)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Vallejo de Olejua.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el que los servicios que presta en Bilbao la Compañía Iberia son defectuosos e insuficientes es por todos conocido, incluido usted mismo. Las reclamaciones que periódicamente han realizado en las instituciones las Cámaras de Comercio, Diputación, Ayuntamiento, asociaciones y los ciudadanos en general, no han tenido éxito hasta el momento y se está llegando a situaciones insostenibles.

Por todo ello, este Diputado hace la siguiente pregunta: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para corregir los defectuosos e insuficientes servicios que la Compañía Iberia presta en las comunicaciones con Bilbao y que en las últimas fechas están llegando a límites inaceptables?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, en la programación de vuelos de Iberia ya este año se está registrando una notable mejoría en lo que se refiere a la oferta para los vuelos que tienen origen y destino en Bilbao. Si comparamos —por citarles unos datos significativos— entre los inviernos 1989/1990 y 1990/1991, el incremento de asientos ofrecidos en la línea Barcelona-Bilbao ha sido de un 16 por ciento, con un decremento mínimo de un uno por ciento en la línea Madrid-Bilbao. Si comparamos la programación prevista para el verano de 1990 y la de 1991, la previsión de incremento de plazas oscila entre el nueve y el seis por ciento, aproximadamente.

Por otro lado, también para el período invierno

1990/1991 se incrementa la oferta de asientos para los vuelos con origen-destino Bilbao, con la línea directa de AVIACO Sevilla-Bilbao, que va a operar cuatro frecuencias semanales, lo que supone una oferta adicional para Bilbao de 440 plazas semanales, es decir, unas 11.000 plazas en la temporada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: El desarrollo del transporte aéreo, máxime teniendo en cuenta las características sociológicas de la mayor parte de los usuarios del aeropuerto de Sondica, que usted bien conoce, es un elemento estratégico para el desarrollo económico de Vizcaya y de Euskadi. Durante los últimos años, también como consecuencia del importante incremento experimentado en este tipo de transportes, se están recibiendo quejas a través de la Cámara de Comercio y de otras instituciones por las dificultades e incluso la imposibilidad de obtener plazas, sobre todo en los vuelos a Madrid, no de Sevilla y Barcelona. Como todos conocen y usted mejor que nadie, la línea Bilbao-Madrid, en sus vuelos matutinos, es la más sobresaturada de todas aquellas en que opera IBERIA. La imposibilidad de conseguir plaza inhibe a numerosos usuarios de la utilización de este medio de transporte. Usted sabe que, pese a ello, se dan con frecuencia situaciones de «overbooking»; que los vuelos matutinos se utilizan fundamentalmente por hombres de negocios que requieren horarios adecuados; que, exceptuando el primer vuelo de la mañana, los demás tienen su inicio de operaciones en Barajas y en ellos se originan excesivos retrasos provocados por la prioridad dada a otras líneas en operaciones de despegue y aterrizaje; que se confiscan aviones para otras líneas consideradas como más prioritarias, etcétera.

Señor Ministro, entendemos que es urgente, y lo solicitamos desde nuestro Grupo, el aumento de oferta de la línea Bilbao-Madrid y Madrid-Bilbao, bien dotando estas líneas con aeronaves de mayor capacidad, bien aumentando el número de vuelos a esas horas, considerando, señor Ministro, que si se dotan de aeronaves de más capacidad se tenga en cuenta que no suceda como otras veces que al llegar un «airbus» a la pista tiene que volver a otro aeropuerto, después de ver el suelo, porque no había escaleras para poder bajar:

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, como sabe, es voluntad de la compañía Iberia prestar el mejor servicio para todos los tráficos aéreos de nuestra Península, bien sea a través de Iberia, de AVIACO o a través de las compañías regionales existentes. En todo caso, la compañía debe tener en cuenta la utilización óptima de la flota existente, en función de las demandas potenciales existentes en cada zona de nuestro país. En este sentido, la

compañía Iberia ha aumentado la oferta de asientos con origen-destino Bilbao, precisamente teniendo en cuenta esta fuerte oferta potencial, como muestran los datos a los que antes me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORDI CASA I BEDOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿QUE OPINION LE MERECEN AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA LAS AFIRMACIONES DEL COMISARIO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DON MANUEL MARIN, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA POLITICA EUROPEA, EL PASADO DIA 15 DE OCTUBRE? (Número de expediente 180/000455).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Casas i Bedós.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué opinión le merecen al señor Ministro de Industria y Energía las afirmaciones del Comisario de las Comunidades Europeas, don Manuel Marín, en el Centro de Estudios sobre la política europea, el pasado 15 de octubre? Me refiero, concretamente, señor Ministro, a una afirmación que hizo el señor Comisario en el coloquio, en la que textualmente afirmó que para la nueva Comunidad que surgirá de la reforma de los tratados a finales de 1990 es necesaria la deslocalización de industrias tradicionales, como la del textil y los surtidos. Estas deben localizarse en los países donde está la materia prima; esto es impenable.

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): La opinión del Gobierno es muy conocida y también lo es por su señoría porque he tenido ocasión de expresarla otras veces en esta Cámara. En lo que se refiere al sector textil, el Gobierno considera que es un sector en el que, dada la importancia en cuanto a la creación de empleo, y fundamentalmente en la zona catalana, es necesario adoptar un conjunto de medidas que promuevan la competitividad de dicho sector en un entorno que inevitablemente va a ser más abierto en los próximos años.

Con el fin de lograr esta mejora de la competitividad del sector, como sabe su señoría en estos momentos existe un conjunto de mesas de negociación en las que se están discutiendo aspectos laborales ligados a las características específicas de las fluctuaciones existentes en el sector, ligados a la política que deba instrumentarse desde el punto de vista de la mejora del nivel tecnológico, la

calidad y el diseño, así como la mejora de la formación de los recursos humanos y la promoción exterior en colaboración con el ICEX y con el Departamento de Comercio.

Asimismo, como conoce su señoría, el Gobierno español, al igual que otros Gobiernos en los cuales el sector textil tiene gran importancia en sus actividades industriales, está planteando en la Comunidad Económica Europea el establecimiento de un programa de actuación en dicho sector, que tenga en cuenta no solamente aspectos comerciales, sobre todo en lo que se refiere a los criterios a que debe responder la negociación en el marco del GATT, sino igualmente algunos aspectos industriales en la línea de actuación que se está negociando con los distintos interlocutores sociales y con la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Casas tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: Muchas gracias, señor Ministro. Yo conozco perfectamente cuál es la posición del Gobierno y, en concreto, la del señor Ministro en este tema, porque me consta que existe una decidida voluntad de apoyar a este sector. El objetivo de la pregunta es deshacer malos entendidos que han provocado las manifestaciones del señor Marín.

Efectivamente, señor Ministro, tal y como me ha indicado ahora, el pasado domingo, a través, también del periódico «La Vanguardia», de Barcelona, afirmaba que paralelamente al estudio de un plan de competitividad para el sector textil, juntamente con otros países europeos están tratando de promover que desde Bruselas se diseñe una política comunitaria de apoyo y ayuda al sector textil europeo. Estas declaraciones que acaba usted de hacer en este momento tranquilizan, en parte, la preocupación que pudiera haber por estas afirmaciones que motivaron mi pregunta. Ahora bien, señor Ministro, como usted sabe, en el marco comunitario Portugal obtuvo, con motivo de su entrada en la Comunidad, un plan de ayuda para el sector lanero, y en estos momentos está en trámite otro para el sector algodonero. Señor Ministro, se trataría de saber si, independientemente de este plan comunitario, que nos aparece en un horizonte un tanto vago y lejano entre otras razones porque las distintas industrias textiles europeas tienen un grado diferente de competitividad y no se puede parangonar la industria italiana o alemana con la española, si se piensa decía —parece que Bruselas lo espera—, que nuestro Gobierno pudiera dirigirse a la Comunidad para solicitar un plan específico para nuestra industria textil. La industria textil española, con todas sus virtudes y defectos, es una advenediza en el Mercado comunitario, lo que quiere decir que tiene mayores dificultades que otros países que están en el mismo desde hace varias décadas. Igualmente hay aspectos importantes como la cotización de la moneda, etcétera, que dificultan más la integración española.

Todo ello creemos que justificaría sobradamente la petición a la Comunidad de un plan específico textil para

nuestro país, y nos gustaría saber si éste es también el criterio del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Un programa específico de actuación para el sector textil es lo que se establecerá como resultado de las distintas mesas de negociación. En nuestra opinión, la orientación que se está dando a estas mesas es la correcta, ya que incide en aquellos factores decisivos de mejora de la competitividad del sector. Por consiguiente, una vez consensuadas, una vez acordadas en las distintas mesas de negociación cuáles pueden ser las líneas de actuación en los distintos dominios a los que me he referido, que puedan considerar las más adecuadas los distintos interlocutores, como resultado de ese consenso se instrumentará, como he señalado en alguna otra ocasión, un programa de actuación específico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL ALBERDI ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO ALGUN MECANISMO PARA ASEGURAR QUE EN LAS UNIDADES DE REPRODUCCION SE ATIENDA DEBIDAMENTE TODAS LAS AREAS? (Número de expediente 180/000458)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 32, presentada por la señora Alberdi Alonso, que tiene la palabra para formula.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la creación de unidades de reproducción por parte de su Ministerio para dar respuesta a los cambios legislativos y a los avances técnicos que se han producido en la reproducción humana, es un esfuerzo loable por su parte que viene a dar igualmente respuesta a objetivos y actuaciones del plan de igualdad para las mujeres, pero plantea un problema, por lo menos yo lo veo así. Al recoger temas tan diversos como puede ser la reproducción asistida, el diagnóstico prenatal, la interrupción voluntaria del embarazo, la contracepción quirúrgica, temas que producen interés profesional distinto, reconocimiento social diverso, que no siempre está relacionado con la propia demanda de las mujeres hacia un tema o hacia otro, a mí me preocupa que algún área pueda quedar desatendida. Por eso le pregunto si su Ministerio tiene previsto algún mecanismo que permita asegurar la debida atención en todas las áreas de las unidades de reproducción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, especialmente con la Ley 35/1988, de reproducción asistida, se intenta dar un enfoque completo a todo lo que tiene que ver con la reproducción humana. Concretamente, hasta ahora se han implantado en el territorio del Insalud ocho unidades de reproducción. También las comunidades autónomas con transferencia han tomado medidas en este sentido, y las funciones que están desarrollando son las que estaban previstas en la Ley y las que se han unificado, porque previamente existían, como es el caso de la anticoncepción, que venía siendo atendida por los centros de orientación familiar de la zona y ahora se coordinan con estas unidades, las de diagnóstico prenatal, que es un asunto fundamental, puesto que se está haciendo un esfuerzo muy grande para evitar que en nuestro país sigan existiendo malformaciones congénitas evitables; las de fertilidad, es decir, las de atención a las demandas por esterilidad o fertilidad en las parejas, y también las de interrupción del embarazo.

Todas las áreas reciben la misma atención y no se trabaja solamente a petición de los pacientes, como suele suceder en todas las áreas, se trabaja también con el criterio de los profesionales y con el criterio de los que dirigen los centros de los que dependen estas entidades en los grandes hospitales. Por lo tanto, se trabaja con criterios generales de eficacia de los recursos que tenemos y ordenando también los problemas por su importancia, porque no todas las demandas se refieren a situaciones de patologías que tengan o deban tener la misma consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL ALBERDI ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE REQUISITOS SE VAN A EXIGIR AL PERSONAL SANITARIO QUE SE QUIERA INTEGRAR EN LAS UNIDADES DE REPRODUCCION? (Número de expediente 180/000459)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, de la señora Alberdi Alonso, que tiene la palabra.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señor Presidente, señor Ministro de Sanidad, la pregunta que le formulo ahora está relacionada con la anterior, y tiene que ver con un interés y una preocupación mía personal, que creo que lo comparto con gran número de mujeres, acerca de que las unidades de reproducción, sobre las que antes le he formulado una pregunta, puedan suponer un sistema que facilite también la aplicación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Como normalmente hemos podido comprobar que la

aplicación de esta Ley de interrupción voluntaria del embarazo muchas veces ha encontrado un obstáculo en la propia objeción de conciencia del personal sanitario, es por lo que le pregunto qué requisitos se van a exigir al personal sanitario que se quiera integrar en las unidades de reproducción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Los requisitos que se les exigen a los profesionales, señoría, son básicamente de carácter técnico-científico. Lo que se les tiene que pedir cuando quieren trabajar, por ejemplo, en el área de bancos de semen, es que sean expertos en reproducción humana y que tengan cualificación en ese sentido; cuando quieren estar en el área de técnicas de inseminación artificial, tienen que ser especialistas en obstetricia, con formación complementaria acreditada en fertilidad o reproducción asistida; cuando quieren estar en centros donde se practique la técnica de fecundación «in vitro» con transferencia de embriones, tienen que tener también formación complementaria acreditada en reproducción humana asistida y fertilidad. Lo que se les está exigiendo, al mismo tiempo, es que no hagan objeción de conciencia sobre cualquiera de las áreas que mencionábamos en la pregunta anterior, sin que por el momento haya habido ningún problema con los profesionales, que aceptan perfectamente este requisito, puesto que consideran razonable que el trabajo que tienen que hacer es completo y tienen que atender a cualquiera de las responsabilidades que todas estas nuevas unidades de reproducción representan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: DESCUBIERTOS CENTROS DE PRODUCCION Y UNA RED DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA EL ENGORDE ARTIFICIAL DE GANADO, ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA PROTEGER LA SALUD Y LOS DERECHOS ECONOMICOS DE LOS CONSUMIDORES? (Número de expediente 180/000461)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, del señor Díaz Pozas. Tiene S. S. la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Gracias, señor Presidente.

Desde hace unos años, con la aplicación en España de las normas y directivas de la Comunidad Económica Europea que prohíben la utilización de hormonas para el en-

gorde de las reses, los ciudadanos creíamos que nuestra salud no corría ningún riesgo al consumir la carne o el hígado de dichas reses de vacuno. Como, asimismo, no nos sentíamos estafados a la hora de comprar porque no pagábamos el agua a precio de carne. Pero la realidad es que en el primer semestre del año actual aparecen unas informaciones en los medios de comunicación de intoxicaciones por el consumo de hígado de vacuno, en primer lugar, y más tarde con el de carne de dichas reses, por lo que se descubren unos centros de producción y una red de distribución de productos para el engorde artificial de ganado. Por ese motivo le pregunto al Gobierno: ¿qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para proteger la salud y los derechos económicos de los consumidores?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo quisiera matizar parte de las afirmaciones que ha hecho, concretamente lo que se refiere al riesgo para la salud. Después de todo lo que se ha publicado en los medios de comunicación a lo largo de los últimos meses, yo creo que está bastante claro que los riesgos para la salud humana son bastante limitados. Más bien estamos hablando de un problema de fraude de calidad, puesto que se está vendiendo como carne excelente algo que no lo es.

En segundo lugar, habla usted de noticias periodísticas. Las noticias periodísticas se generan porque previamente hay unas actuaciones administrativas, concretamente, y sobre todo, medidas policiales que llevan a la detención de personas y al descubrimiento de redes clandestinas de distribución de este tipo de productos.

Hoy mismo ha comparecido en la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara el Secretario General de Consumo y ha explicado las medidas que se han tomado en este terreno, que no son medidas sólo de la Administración central, son medidas en colaboración con las comunidades autónomas, que además tienen competencia para la detección de este tipo de fraudes. Concretamente, todas estas noticias se han generado porque se está llevando a cabo en nuestro país un plan de investigación de residuos de carnes frescas y se está llevando también a cabo un plan de actuaciones de la policía judicial. El Ministerio del Interior (yo creo que afortunadamente y debemos felicitarle por ello) ha tenido a bien el crear un grupo especializado en este tipo de fraudes que ha dado como resultado que a lo largo del último año se hayan producido actuaciones en Avila, en Toledo, en Barcelona, y en Teruel, y nos han llevado al descubrimiento de redes clandestinas de distribución de este tipo de productos. Por cierto, no son redes sencillas, sino que están muy bien organizadas, son redes que van desde la fabricación hasta la distribución y el asesoramiento en la utilización de este tipo de productos; son redes que, además, se hacen cada

vez más sofisticadas, que utilizan productos cada vez más novedosos, con mezclas nuevas difíciles a veces de analizar y que, además, tienen conexiones con otros países europeos, porque muchas de las materias primas que son necesarias para fabricar esas sustancias no se obtienen en nuestro país. Quiero insistir también en que éste no es un problema sólo español, es un problema de toda la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, señorita, lo que puedo decirle es que vamos a seguir con este tipo de actuaciones. El plan de residuos se va a aplicar. Este año se van a hacer más de 30.000 análisis. Se va a seguir trabajando en el terreno policial y creo que el resultado será beneficioso para todos, consumidores y productores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE NAVARRO TORNAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS APROBADA RECIENTEMENTE POR ESTA CAMARA? (Número de expediente 180/000462)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, del señor Navarro Tornay. Tiene S. S. la palabra.

El señor **NAVARRO TORNAY**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, recientemente hemos aprobado la Ley de pensiones no contributivas, que introduce mejoras tales como la extensión del derecho a las pensiones de jubilación e invalidez y a las prestaciones económicas por hijos a cargo del sistema de la Seguridad Social, a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo por la realización de actividades profesionales.

Estas prestaciones se configuran como derechos subjetivos perfectos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social recibirán no sólo una renta económica, sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral ante su estado de necesidad.

Asimismo, y dentro de la modalidad contributiva, se extiende el derecho a estas prestaciones al régimen especial de autónomos, que hasta ahora no recibía prestaciones periódicas por hijo. Con todo ello se universaliza el derecho a las asignaciones económicas por hijos a cargo.

Pero aun siendo muy importantes las mejoras, falta, no obstante, el desarrollo de esta Ley. Señor Ministro, ¿qué previsiones tiene el Gobierno para la aprobación del Re-

glamento de desarrollo de la Ley de pensiones no contributivas aprobada recientemente por esta Cámara?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señor Navarro, como sabe, la Ley por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas ha cumplido el trámite en las Cámaras y se encuentra en estos momentos pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Hace tiempo que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se viene trabajando en la elaboración del decreto que desarrolle esa Ley, que no es en modo alguno sencillo, puesto que, como sabe, la Ley incorpora diversos tipos de prestaciones: por invalidez, por minusvalía, por vejez y prestaciones familiares, sean contributivas o no. Es decir, hay un conjunto y toda una panoplia de prestaciones que tiene que ser objeto de una regulación detallada. Además de eso quiero poner en su conocimiento, y en el de toda la Cámara, que por acuerdo suscrito con las centrales sindicales el pasado 18 de enero de 1990, en su apartado 5, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha comprometido a que el desarrollo reglamentario de la Ley de prestaciones no contributivas se efectuará con la participación de las organizaciones sindicales integrantes de la mesa del diálogo social. Por lo tanto, el Gobierno está comprometido —y ese compromiso será cumplido en sus exactos términos— a negociar el desarrollo reglamentario de la Ley con las centrales sindicales.

Posteriormente, como bien conoce, el texto que resulte de esa negociación ha de ser enviado al necesario trámite del Consejo de Estado. De manera que, hablando en términos temporales, de calendario, creo que en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley será posible contar con ese texto para que entre en vigor lo más rápidamente posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MARIANO RAJOY BREY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION LE MERECE AL GOBIERNO LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, SOBRE LA REINSERCIÓN DE PRESOS ETARRAS CON DELITOS DE SANGRE? (Número de expediente 180/000442)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Rajoy Brey. Tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

El programa electoral del Partido Socialista del año 1989 dice que se realizarán las reformas legales necesarias para que las sentencias relacionadas con delitos que atenten gravemente contra la sociedad sean cumplidas en su integridad.

El entonces candidato y hoy Presidente de Gobierno, Felipe González, en la sesión de investidura de diciembre de 1989 ratificó esta tesis. El portavoz socialista, en aquella ocasión, el señor Navarrete, para justificar el voto en contra a una proposición de ley del Grupo Popular que pedía lo que decía el programa del Partido Socialista y había dicho el señor González en la sesión de investidura antes citada, dijo: Somos los propios socialistas, porque lo tenemos en nuestro programa, los que debemos fijar un plazo.

El señor Director General de Instituciones Penitenciarias, con indudable sentido de la oportunidad, dijo el día 4 pasado, en Bilbao, que había muchos presos de ETA que trabajaban fuera de la cárcel, tenían permisos de fin de semana, permisos temporales y que las cifras podrían ser incrementadas de forma importante en los próximos días, incluyendo también a las personas que cometiesen delitos de sangre.

El mismo día, el señor Corcuera, en el pasillo del Senado, dijo no tener en absoluto constancia de semejantes declaraciones, y días después, tras los gravísimos acontecimientos ocurridos en Sabadell, manifestó que el Gobierno es partidario de que los etarras cumplan la totalidad de las penas, lo que ratificó el mismo día el señor Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, en Sevilla.

Ante este cúmulo de contradicciones, quisiera conocer cuál es la postura del Gobierno sobre el cumplimiento íntegro de las penas por parte de las personas que cometan delitos terroristas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rajoy.

En cualquier caso, éste no es el contenido de la pregunta. El Reglamento dice que la pregunta consiste en los términos estrictos en que viene formulada.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, en relación a las declaraciones a que se refiere S. S., el Ministerio de Justicia emitió el 5 de diciembre una nota oficial en la que se decía textualmente lo siguiente: El Ministerio de Justicia acelerará la elaboración del nuevo Código Penal con la finalidad de que los condenados por delitos de sangre pertenecientes a bandas armadas cumplan la totalidad de sus condenas y no puedan acogerse al disfrute, que hoy pueden obtener, de los beneficios penitenciarios para acortar dichas condenas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Rajoy tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, la política del Gobierno en este tema es siempre contradictoria. Cuando hay un atentado, el señor Corcuera, el señor Presidente y el señor Vicepresidente dicen que no se podrán redimir en absoluto estas penas. Después, cuando hay un momento de tranquilidad, el señor Asunción dice lo que ha dicho el otro día. A continuación, el Partido Socialista vota en contra de una proposición de ley del Partido Popular pidiendo que se cumplan íntegramente las penas, como lo ha hecho ya por dos veces en esta Cámara, y ahora el señor Música nos vuelve a decir que cuando haya un nuevo Código Penal automáticamente los terroristas tendrán que cumplir las penas.

Mire usted, señor Música, no le creo, y para creerle, porque ya han sido muchas las veces en que ustedes han prometido esto, el Partido Popular les pide, primero, que voten la proposición de ley que presentaremos la próxima semana aquí; segundo, que cesen inmediatamente al señor Director General de Instituciones Penitenciarias por decir todo lo contrario de lo que usted acaba de decir y, en tercer lugar, que se pongan ustedes de una vez en sintonía con el conjunto de la sociedad española...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: ... que está demandando constantemente que los terroristas cumplan las penas en su integridad. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, de acuerdo con el conjunto de la sociedad española, este Partido presentó un programa electoral que ha sido vencedor en las elecciones, de acuerdo con la sociedad española. (**Protestas en los bancos de la derecha.**) Es verdad que dijo que es propósito de este partido y del Gobierno (**Protestas.**) que se cumplan en su integridad, y sólo puedan ser reducidas por razón de interés general de la nación y mediante el tratamiento individualizado, las condenas impuestas en su momento. (**El señor Rajoy Brey hace gestos. Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.**) Ya está bien de apocalipsis y de palabrejas. (**Protestas.**) El Presidente del Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. Señora García-Alcañiz, la llamo al orden.

Saben S. S. que la Presidencia no impide que la Cámara participe de forma viva en el debate, pero no de forma irrespetuosa o que intente impedir que el debate se produzca. Por tanto, les ruego calma.

Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): En su discurso de investidura, el Presidente del Gobierno señaló, como uno de los puntos de su programa, la realización de las reformas necesarias para que la ley haga

que cumplan sus condenas íntegramente los terroristas y narcotraficantes. Hace escasamente dos semanas, personalmente, en reunión con los portavoces de los grupos parlamentarios, entregué un borrador de la parte general del Código Penal en que aparecían las reformas necesarias conducentes a tal fin, cumpliendo la promesa del Gobierno. Nosotros no vamos a desdecirnos absolutamente de esto y vamos a seguir cumpliendo y realizando, con el trámite debido, las reformas legales para que los terroristas y narcotraficantes cumplan la totalidad de sus condenas.

Pero yo le quiero decir que me alegra que usted pida el cese o la destitución del señor Director General de Instituciones Penitenciarias. Lo que tengo que añadir es que, desgraciadamente, antes que usted, durante bastante tiempo, están pidiendo la cabeza, la destitución del señor Asunción los amigos de los «grapos», las bandas de Herri Batasuna (**Rumores.**) y las gestoras proamnistía, porque la política que está haciendo este Gobierno a través del Ministerio y del Director General de instituciones Penitenciarias...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANA MARIA BRAVO DOVISO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INVERSIONES ESTAN PREVISTAS Y EN QUE PLAZOS PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE LOS JUZGADOS DE VILLAGARCIA DE AROSA? (Número de expediente 180/000460)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, de la señora Bravo Doviso. Tiene la palabra su señoría.

La señora **BRAVO DOVISO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la nueva Ley de demarcación y planta judicial ha previsto la existencia de dos juzgados de primera instancia e instrucción en el partido judicial de Villagarcía de Arosa, cuya sede se halla precisamente en dicha ciudad y que desde hace ya tiempo se encuentra en funcionamiento.

A la lógica satisfacción que ello nos produce se une, sin embargo, nuestra profunda preocupación por la carencia de unas instalaciones adecuadas para albergar dichos juzgados, lo que repercute negativamente en la imagen de la Administración de justicia y en el normal funcionamiento de este esencial servicio público, con grave daño e incomodidad para jueces, personal al servicio de dichos juzgados, letrados y procuradores, y, sobre todo, para los numerosos ciudadanos afectados por el citado servicio. Por ello, mi pregunta es: ¿Qué inversiones están previstas y en qué plazos para solucionar los graves problemas de los juzgados de Villagarcía de Arosa?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Bravo. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia. (**Pausa.**)

Lo siento, señora Bravo, solicitaremos que el Gobierno se excuse por este incidente.

— **DEL DIPUTADO DON VICTOR MORLAN GRACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES EXISTEN EN RELACION CON LA REDACCION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE DESDOBLAMIENTO DE VIA FERREA EN EL ITINERARIO MADRID-BARCELONA HASTA SU TOTAL FINALIZACION? (Número de expediente 180/000427)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Morlán. Tiene la palabra para formularla.

El señor **MORLAN GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Plan de transporte ferroviario, como instrumento básico de planificación estratégica —su horizonte está fijado en el año 2000, como todos sabemos—, que se complementa con programas plurianuales y con planes de empresa, está concebido principalmente como un plan de infraestructura ferroviaria. Entre los objetivos que tiene fijados se halla el relacionado con la modernización de la red ferroviaria, en un principio elevando sus características de diseño a un nivel competitivo con los otros modos de transporte, resolviendo la totalidad de los estrangulamientos existentes mediante mejoras de la infraestructura actual o mediante construcción de variantes, buscando mejores trazados para disminuir los tiempos de viaje, realizando obras de desdoblamiento de vías para mejorar y descongestionar el tráfico, y aprovechando las mismas para elevar la velocidad del tren por encima de los 160 kilómetros por hora.

Comprendidas en estos objetivos se hallan las actuaciones a llevar a cabo en el itinerario Madrid-Barcelona, que forma parte del triángulo ferroviario Madrid-Barcelona-Valencia-Madrid, considerando, de acuerdo con las estadísticas, como el trazado que recoge más tráfico de viajeros y mercancías. La existencia de núcleos importantes al inicio del trayecto, con gran peso industrial, y la de otras poblaciones también importantes, como es Zaragoza, en la mitad del mismo, también con gran peso industrial y con alta densidad de población, hacen del eje Madrid-Barcelona uno de los más idóneos para que el transporte por ferrocarril sea considerado como un sistema modal competitivo y con futuro. Este eje ferroviario, que desde Madrid a Zaragoza se estructura en una línea y que desde Zaragoza a Barcelona contempla dos, una por Lérida y otra por Caspe, viene tratado en el Plan de transporte ferroviario como una de las actuaciones a destacar en materia de mejora y renovación de infraestructura, proponiendo el desdoblamiento de los tramos de vía única.

En estos últimos años todo aquel que haya viajado —o que siga viajando— en ferrocarril entre estas poblaciones habrá podido observar que se ha desdoblado y electrificado la vía en varios de sus tramos, pero todavía existen algunos de vía única que pueden producir un nivel de es-

trángulamiento en el tráfico. Coinciden con puntos o zonas que plantean dificultades orográficas muy importantes como, por ejemplo, entre Calatayud, Ricla y La Almunia. Pero hay otros en los que las dificultades que existen entre estaciones son menores.

Entiendo que la existencia de dos líneas entre Barcelona y Zaragoza pueda plantear algunas dificultades en la definición de actuaciones, pero estoy convencido de que ello no será obstáculo para que se vaya trabajando en la...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Morlán, le ruego que formule la pregunta, porque su tiempo se acaba.

El señor **MORLAN GRACIA**: Todo ello, señor Ministro, me lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Qué previsiones existen en relación con la redacción y ejecución de proyectos de desdoblamiento de vía férrea en el itinerario Madrid-Barcelona hasta su total finalización?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

No está de más recordar, señoría, aunque creo que lo conoce, que en la actualidad, en la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona hay un tramo de vía única de 36 kilómetros entre Calatayud y Ricla, y, lo que puede resultar paradójico, dos tramos de vía única entre Zaragoza y las proximidades de Tarragona. El hecho de que haya dos tramos de vía única procede de que se absorbieron dos compañías distintas de ferrocarril, que tenían dos líneas distintas: una más al norte, la de Lérida, que tiende a especializarse en viajeros; y otra más al sur, la de Mora, que tiende a especializarse en trenes de mercancías. De todas formas, es llamativo —sería una constatación— que en el nivel de desarrollo de nuestro país, y después de 150 años de ferrocarril, la línea férrea entre las dos principales ciudades de la Península tenga todavía el 50 por ciento de su recorrido en vía única. Yo creo que sobran los comentarios.

En el Plan de Transporte Ferroviario se recogían las siguientes previsiones de actuación: Variantes en vía doble de Zaragoza-Lérida-Valls y de Ariza-Calatayud-Ricla. La adecuación de toda la línea Madrid-Barcelona a velocidades de 200 kilómetros/hora, y un nuevo acceso al norte, la variante Guadarrama, con velocidades de 200 a 250 kilómetros/hora. Y el Congreso aprobó una resolución para que la relación Madrid-Barcelona se beneficiara de la construcción de variantes diseñadas a 250 kilómetros/hora. Tras la aprobación de todo este trayecto, en el Consejo de Ministros de diciembre de 1988, un poco en desarrollo de lo previsto en el Plan de Transporte Ferroviario para alta velocidad, se está trabajando en los correspondientes proyectos. Naturalmente, hay el estudio de distintas alternativas de trazado, pero puedo señalar a S. S. que la ejecución de estos proyectos podrá comenzar a partir

del año 1992 y que, haciendo una previsión prudente, cabe pensar que pueda estar en curso en el 97.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANA MARIA BRAVO DOVISO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO: QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INVERSIONES ESTAN PREVISTAS Y EN QUE PLAZOS PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE LOS JUZGADOS DE VILLAGARCIA DE AROSA? (Número de expediente 180/000460 (Continuación))**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Justicia ha presentado sus excusas a la Presidencia y a la Cámara por el incidente de hace unos momentos, y ha expresado su disposición para contestar a la pregunta.

Señora Bravo, ¿está usted en condiciones de formularla nuevamente? (**Asentimiento**.)

Tiene la palabra, señora Bravo.

La señora **BRAVO DOVISO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Ley de Demarcación y Planta Judicial ha previsto la existencia de dos juzgados, de Primera Instancia y de Instrucción, en el partido judicial de Villagarcía de Arosa, cuya sede se halla precisamente en dicha ciudad y que desde hace ya tiempo se encuentran en funcionamiento. A la lógica satisfacción que ello nos produce, se une, sin embargo, nuestra profunda preocupación por la carencia de unas instalaciones adecuadas para albergar dichos juzgados, lo que repercute negativamente en la imagen de la Administración de Justicia y en el normal funcionamiento de este esencial servicio público, con grave daño e incomodidad para jueces, personal al servicio de dichos juzgados, letrados y procuradores, y sobre todo a los numerosos ciudadanos afectados por dicho servicio.

Por ello, mi pregunta, señor Ministro de Justicia, es: ¿Qué inversiones están previstas y en qué plazos para solucionar los graves problemas de los juzgados de Villagarcía de Arosa?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Bravo. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, entiendo que la excusa se refiere estrictamente a no haber contestado a tiempo a la Diputada, estrictamente a eso.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente. A la desconsideración hacia la Cámara por no estar presente en el momento de contestar.

Señor Ministro, utilice su tiempo para contestar la pregunta.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, efectivamente, lo que dice la señora Diputada es verdad. En la localidad de Villagarcía de Arosa están en funcionamiento dos juzgados, de Primera Instancia y de Instrucción, en distintos emplazamientos, que actualmente no reúnen las condiciones adecuadas y están en situación precaria. El Ministerio ha sido consciente de tal situación, y para resolverla provisionalmente y a medio plazo se ha optado por la rehabilitación de un edificio en la Avenida de la Marina, cuyas obras están a punto de ser adjudicadas y cuyos trabajos vamos a impulsar para que comiencen en el primer trimestre del año que viene; pero ésta es una situación provisional a medio plazo. No hay más remedio que atender las necesidades de Villagarcía de Arosa y dar una solución definitiva. A este respecto, estamos negociando con la Dirección General del Patrimonio, con el fin de conseguir la adscripción de unos terrenos en Cabaleiro, que permitan la construcción de un nuevo edificio de juzgados.

Dicha adscripción está condicionada naturalmente a que el ayuntamiento de Villagarcía de Arosa nos permita, mediante el cumplimiento del planeamiento existente en dicho municipio, la aprobación del expediente para cuya negociación, como le digo, estamos en buen camino. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO MARTINEZ AREVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO VIENE Oponiéndose a PROMOCIONAR UN NUEVO PLAN GENERAL DE FERROCARRILES? (Número de expediente 180/000444)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Martínez Arévalo, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ AREVALO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno viene oponiéndose a promocionar un nuevo Plan General de Ferrocarriles?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Arévalo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, Presidente.

Me imagino que su señoría se refiere a una posible modificación del vigente Plan de Transporte Ferroviario. Debo decirle, como ya he señalado en esta Cámara, que seguimos estimando que en este momento la formulación

de directrices, objetivos y propuestas de actuación con horizonte en el año 2000 del Plan de Transporte Ferroviario siguen vigentes.

Es cierto, también hemos señalado en esta Cámara, que se trata de un plan flexible adaptable a las circunstancias, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos en él previstos y en ese sentido se han producido algunas adaptaciones. Una, derivada del estudio y la consideración a nivel comunitario de una red europea de alta velocidad con ancho internacional, que ha provocado la decisión correspondiente para nuestro país y, otra, el reforzamiento de lo previsto en el Plan de Transporte Ferroviario en lo que se refiere a las cercanías en las grandes ciudades, para adaptarse a las nuevas necesidades de la demanda de este tipo de transporte.

Son adaptaciones importantes en el curso de la vigencia de este Plan, pero seguimos pensando que el planteamiento estratégico conserva su vigencia, como digo, en lo que se refiere a directrices, objetivos y propuestas de actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez Arévalo.

El señor **MARTINEZ AREVALO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, coincidimos en algunas expresiones y discrepamos en otras.

El obsoleto Plan de Transporte Ferroviario que su Gobierno trata de mantener vigente, según nos acaba de explicar, está, según nuestro criterio, totalmente desfasado en ciertos aspectos y superado en otros, agravando con ello el tratamiento discriminatorio entre diferentes regiones del Estado español. Está desfasado en su planteamiento inicial al no haber considerado medidas adecuadas a la situación del final del siglo XX en líneas de comunicación que son hoy en día impresentables. Tal es el caso de las zonas del oeste y noroeste de nuestra Península.

Está superado en otras, como usted indicaba, como consecuencia de decisiones posteriores al mismo tomadas por el Gobierno, en el que usted participa, algunas de ellas discutibles o discutidas, que han introducido modificaciones muy sustanciales al mismo y que no estaban previstas inicialmente. Así, por ejemplo, en el cálculo de inversiones partían de un 3 por ciento constante acumulativo del IPC, que se ha desfasado; se ha introducido la línea de alta velocidad, como indicaba; cambio de ancho de vía en algunos recorridos; plan de transporte de cercanías en grandes ciudades y, como ha ocurrido últimamente, las manifestaciones del señor Ministro, incluso del señor Subsecretario del ramo, no hoy sino en comparecencia ante la Comisión de Industria de esta Cámara, señalan que se trata de un PTF flexible, por una parte yo creo para justificar lógicamente las variaciones técnicas y económicas importantes introducidas, lo cual no hace más que concretar la inoperancia y obsolescencia del citado PTF. Por otra, sin duda, dejando entrever una necesidad clara de revisión.

Por todo ello, el Grupo Popular considera llegado el mo-

mento de que, por coherencia hacia nuestros ciudadanos, debe ponerse sobre la mesa un nuevo y realizable Plan General de Transporte. Señor Ministro, quiero pensar que usted también considera imprescindible esta actuación que mi Grupo plantea, pero lo cierto es que por diferencias de criterio internas dentro del propio Gobierno y de su partido político, por incoherencia, por dogmatismo político...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Arévalo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Por lo que veo, S. S. especula y saca conclusiones que, a mi juicio, son equivocadas.

Naturalmente, no habría ningún inconveniente para promover esta modificación, en el caso de que los cambios estructurales fueran de tal magnitud que quedarán invalidados los objetivos previstos y las directrices fijadas en el planeamiento actual, y se viera que este proceso de planificación era incapaz de alcanzar esos objetivos. No es el caso, señoría, como acabo de indicarle; pero si se diera ese caso, no habría ningún inconveniente.

Las adaptaciones realizadas son de importancia, pero no como para alterar los objetivos estratégicos previstos en el Plan, que, como le digo, en ese sentido, mantienen su vigencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SIGUEN SIN APROBARSE EL PLAN NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES?** (Número de expediente 180/000446)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Arenas Bocanegra, que tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que sigue sin aprobarse el Plan Nacional de las Telecomunicaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoría, es cierto que lleva retraso con respecto a

lo previsto en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Las razones fundamentales son la aprobación en el ámbito comunitario, obligando a España, obviamente, de directivas que modificaban, de alguna forma, nuestro planteamiento; directivas en orden a la liberalización del servicio y a la red abierta de telecomunicaciones. Esto ha obligado a replantear el proyecto de regulación de los servicios portadores. Algo parecido sucede también con el contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica.

No obstante, teniendo en cuenta estas modificaciones de la legislación comunitaria que nos afecta, han sido ya incluidas en los proyectos correspondientes del Plan Nacional y podrá ser sometido en fecha próxima, en pocas semanas, a la consideración del Gobierno y, posteriormente, a conocimiento de las Cámaras, exactamente igual que el contrato con la Compañía Telefónica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señor Ministro, lamento decirle que el retraso que lleva el Plan Nacional de Telecomunicaciones es exactamente de tres años, prácticamente desde diciembre de 1987. Parece mentira —y lamento decirselo por el tono constructivo y moderado que siempre utiliza el señor Ministro— que el Gobierno no dé ejemplo en el cumplimiento de la legislación vigente, y está obligado por la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones a presentar este Plan Nacional que todavía sigue sin ver la luz.

En segundo lugar, también ha hecho alusión el Ministro —aunque no era el objeto fundamental de mi pregunta— al contrato-programa con la Compañía Telefónica y, efectivamente, señor Ministro, también tiene el mismo retraso.

Nos parece, señorías, que no es comprensible ni sirve la justificación europea para explicar tres años, sino que más bien parece que se intenta evidenciar una absoluta falta de previsión y una pésima gestión, por ejemplo, en la Compañía Telefónica.

El Partido Popular y este Grupo parlamentario han recordado el incumplimiento reiteradamente al Ministerio. El 10 de octubre, el señor Ministro nos dijo exactamente lo mismo que hoy: que en pocas semanas, el Plan vería la luz.

Señor Ministro, no se puede hablar de Europa sin explicar a la Cámara que en diciembre de 1989, ya el Consejo de Ministros Europeo aprobó la dos directivas fundamentales a que ha hecho referencia para el armamento y el desarrollo técnico a nivel nacional; la directiva sobre competencia de servicios y la conocida como Open Network Provision, y realmente ha pasado un año desde la aprobación definitiva de estas directivas en el Consejo Europeo.

Le tenemos que decir igualmente que resulta injustificable que España sea el único país que haya pedido una moratoria hasta 1996 en la aplicación de estas directivas, salvo que usted nos corrija.

Yo quiero terminar diciéndole, señor Ministro, que no

me gustaría pensar, pero que estamos obligados a decir, que la situación interna del propio Gobierno e, incluso, razones electorales impiden la aprobación de este Plan Nacional, para no evidenciar las altas tarifas que se están cobrando por ejemplo, en el servicio de datos y en los servicios internacionales de voz y para no evidenciar, sobre todo, una mala gestión y una imprevisión en lo que significa la planificación legal y ejecutiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Las malas impresiones de S. S. no se corresponden con la realidad, porque aunque no se haya aprobado el Plan Nacional de Telecomunicaciones —una precisión que no disculpa, hay retraso, no es de tres años, porque si la Ley es de diciembre de 1987 y señalaba un plazo de un año, el retraso es de dos, pero es mucho retraso, tiene S. S. razón en ese punto—, no obstante, se han ido aprobando planes parciales que tendrán que ser tenidos en cuenta en ese plan global. Se ha aprobado el Plan de actuaciones especiales de Telefónica a finales de 1988; el Plan de telecomunicaciones por satélite, que ha llevado a la constitución de la empresa Hispasat; hay un mayor incremento de la oferta de Televisión; se ha aprobado el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia; se ha realizado la reordenación del espectro radioeléctrico con la aprobación del cuadro nacional de la atribución de frecuencias y se han aprobado normas liberalizadoras sobre terminales, centralitas y «modems», es decir, que sí se está adaptando y todo esto tiene que estar incluido en el Plan nacional que sin duda lo verá S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO VIENE RETRASANDO LA PRESENTACION A LAS CORTES GENERALES DEL PLAN NACIONAL DE AEROPUERTOS? (Número de expediente 180/000447)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno viene retrasando la presentación a las Cortes Generales del Plan Nacional de Aeropuertos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Plan de Aeropuertos es un documento de planificación interna del Ministerio de Transportes y S. S. lo conoce. No ha habido una presentación formal como tal documento para someterlo a aprobación de la Cámara porque no es objetivo de dicho Plan, no tiene ese carácter, pero conocimiento de este instrumento de planificación interna del Ministerio de Transportes tiene S. S., tienen los señores Diputados y tiene la Comisión correspondiente de esta Cámara. Dicho Plan —ya lo sabe S. S.— tiene dos horizontes. Uno, con el año 1992 y otro, con el año 2000 y las realizaciones concretas, en lo que a los distintos aeropuertos se refiere, son también conocidas y van ejecutándose de acuerdo con la consignación presupuestaria de cada año, reflejándose en los correspondientes anexos la actuación en cada uno de los aeropuertos afectados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Nunca hemos encontrado una explicación lógica al empecinamiento del Gobierno en hurtar a las Cortes Generales el conocimiento del Plan Nacional de Aeropuertos. Nos ha dado razones semejantes a las que nos suministró por escrito el 25 de abril, en base a que se trata de un documento con horizonte del año 1992 y que afecta, fundamentalmente, a tres aeropuertos, Barcelona, Sevilla y Málaga, y como están muy avanzadas las obras de remodelación —dijeron— no procede informar a las Cortes. Esto es más o menos lo que hoy ha repetido el Ministro. Es un argumento muy endeble porque, frente a él, nosotros opinamos que nada impidió que se presentase a las Cortes antes de que estuvieran las obras en tan avanzada fase de remodelación. Pero, señor Ministro, a cada animal de la granja le llega su San Martín.

Recientemente, el pasado 4 de diciembre se han desplomado 1.500 metros cuadrados de la obra de remodelación del aeropuerto de Barcelona, ha herido a seis obreros, pero aparte, ha ocurrido esto a raíz de que responsables de AENA estuvieran presumiendo de que se trataba de una obra de calidad que se estaba realizando rápidamente. Su San Martín llegó y le decimos, señor Ministro, lo siguiente. El MTTC, es decir, el departamento que usted preside, sin la sanción de las Cortes Generales, ha consumado un ridículo espantoso y no sólo por el detalle de este aeropuerto, sino porque a eso hay que añadir la descoordinación con Telefónica, los colapsos, la indeterminación del segundo aeropuerto de Madrid y otras tantas imprevisiónes que dejan al descubierto la postura gubernamental de no meneallo el tema en época electoral. Otra vez, señor Ministro, por desgobierno, se está frenando la modernidad de los servicios de este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Aparte de la escasa elegancia y cortesía de alguna de las frases utilizadas por S. S., que no entro a comentar, me parece que en lo que ha dicho como sustancial hay una contradicción con la propia pregunta que formulaba, porque parece que sí conoce S. S. el contenido de ese Plan, cuando se ha referido a extremos importantes del mismo, que es lo que señalaba. La Cámara lo conoce suficientemente, lo que sucede es que no se ha producido ningún pronunciamiento sobre el mismo porque no es el objeto de ese instrumento de planificación. Efectivamente, con ese horizonte 1992 recoge actuaciones principales: hay otros aeropuertos más de tres localidades muy afectadas por acontecimientos para ese año, Barcelona, Sevilla y Málaga. En el horizonte 2000 hay que destacar las actuaciones en los aeropuertos de Madrid, de Palma de Mallorca, los dos principales aeropuertos canarios, Santiago de Compostela y Almería, entre otros. Conoce S. S. suficientemente ese instrumento de planificación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO JARA ANDREU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CUAL ES LA POSICION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES EN RELACION A LA UBICACION, ORDENACION Y FUNCIONALIDAD DE LA ACTUAL ESTACION DE RENFE EN LA CIUDAD DE GRANADA? (Número de expediente 180/000463)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 37, del señor Jara Andreu, que tiene la palabra.

El señor **JARA ANDREU**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Granada define, en relación con la actual terminal de ferrocarril de la ciudad, cuatro unidades de actuación urbanística, de cuya ejecución se derivarían indudables mejoras en relación a la adecuada ordenación, funcionalidad y calidad de vida de toda la zona urbana en que se emplaza, resultando particularmente beneficiosa tal actuación urbanística para los núcleos de población que circundan la referida estación de Renfe.

Desde 1987 se han mantenido numerosos contactos y negociaciones entre los servicios municipales de urbanismo de la ciudad y los correspondientes de Renfe, habiéndose alcanzado distintos acuerdos sobre apertura de viarios, remodelación de algunas instalaciones, demoliciones parciales, etcétera, sin que hasta el momento se hayan

presentado ante la Administración municipal, por parte de Renfe, los correspondientes instrumentos urbanísticos.

En relación con el tema específico de la ubicación de este importante servicio, que se incluye en mi pregunta, deseo matizarle, señor Ministro, que reconociendo su complejidad únicamente intento explorar las posibilidades de iniciar las oportunas conversaciones interadministrativas.

Estas son, señor Ministro, las razones que justifican mi interés en conocer cuál es la posición de su Ministerio en relación con la ubicación, ordenación y funcionalidad de la estación de Renfe en la ciudad de Granada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jara. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoría. Empezando por el final de su intervención, debo decirle que la disposición del Ministerio es extraordinariamente favorable a que se logre un acuerdo entre Renfe y el Ayuntamiento de Granada para realizar esta actuación urbanística que, sin duda, puede interesar a las dos partes. En ese sentido, puede tener S. S. la seguridad de que se le harán las indicaciones oportunas a la Dirección de la Empresa Renfe.

Hay que señalar que de acuerdo con la información que yo poseo, señoría, Renfe considera que debiera ser también incluida en esta negociación la Universidad de Granada, porque es titular de algunos terrenos colindantes que permitirían la actuación sobre un polígono más amplio, permitiendo que esa actuación urbanística de interés común tuviera efectivamente el alcance y la proyección deseada. Con esta precisión puedo decirle a S. S. que existe la mejor disposición para lograr ese acuerdo entre las partes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC BALTASAR ALBESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO PIENSA EL GOBIERNO ACOMETER LA REVISION DE LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS FIRMADOS CON LOS SINDICATOS? (Número de expediente 180/000439)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Baltasar Albesa, sustituido en este trámite por el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desgraciadamente —digo desgraciadamente porque las malas noticias económicas no sólo im-

plican un determinado fallo de la política del Gobierno sino que tienen repercusiones para toda la población—desgraciadamente, insisto, las previsiones iniciales de inflación del Gobierno para este año 1990 han vuelto a ser desbordadas por la realidad por cuanto el Gobierno inicialmente estableció una previsión de inflación del 5,7 por ciento, y a 30 de octubre, que es el último dato que conocemos, ya llevamos un nivel de inflación del 6,4 por ciento.

Afortunadamente, este año, a diferencia de años anteriores, ya está vigente una cláusula de revisión salarial que garantiza a los empleados públicos la percepción a final de año de un incremento en sus retribuciones en relación con la inflación real, en cuantía igual a la diferencia que existía entre el aumento inicial que se estableció y las previsiones iniciales del Gobierno. Como conoce el señor Ministro, éste es uno de los resultados positivos del proceso de concertación social que lamentablemente está estancado en estos momentos.

Nos interesa saber, porque ello pondría de manifiesto la voluntad gubernamental de ratificar los acuerdos alcanzados con los sindicatos y porque ello, lógicamente, producirá satisfacción a los cientos de miles de afectados, como prevé el Gobierno hacer efectiva la revisión de los sueldos de los empleados públicos en el presente año 1990. Por ello, formulo la pregunta de cómo piensa el Gobierno acometer la revisión de las retribuciones de los funcionarios públicos de acuerdo con los compromisos firmados con los sindicatos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.
Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparto con usted la preocupación de que no haya ido la inflación por donde hubiera sido deseable. La subida de los precios del petróleo en la última parte del año y la desviación de los salarios por encima de lo que seguramente hubiera sido compatible con el 5,7, ha hecho que seguramente vayamos a acabar el año con un punto más de inflación.

Pero, en todo caso, también me congratulo con usted por el hecho de que tenemos un procedimiento para garantizar a los trabajadores del sector público su poder adquisitivo y, de esta manera, tan pronto como mañana mismo se conozca el IPC del mes de noviembre, que es el que sirve de punto de referencia en su tasa anual, el Gobierno procederá a hacer dos cosas: una, si es posible —espero que lo sea—, introduciríamos en la propia Ley de Presupuestos —ahora en la Cámara Alta— una enmienda con el fin de consolidar la subida por la desviación habida para los presupuestos del año que viene. Otra, preparar un decreto-ley para pagar en un sólo acto la desviación de gastos que se compruebe que, como consecuencia de la desviación de las pensiones del IPC, haya habido en

este año. Eso es lo que el Gobierno se propone hacer en los próximos días.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su respuesta. No es el momento oportuno de discutir las causas de que esas previsiones de inflación gubernamentales hayan resultado fallidas.

Comparto con usted, señor Ministro, la satisfacción por la existencia en este año, por primera vez, de un mecanismo de revisión salarial que en este año 1990, a diferencia de lo que va a ocurrir en el año 1991 por la decisión adoptada por ustedes, garantizaba un incremento real de retribuciones, mientras que para el año que viene garantiza a lo sumo el mantenimiento de esas retribuciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Coincido con usted en que éste no es el momento para entrar en una discusión de las razones por las cuales el proceso inflacionista ha ido por la vía que ha ido, pero, teniendo en cuenta todas las circunstancias, sí creo que es el momento para decir que una desviación de en torno a un punto, a pesar de todas las dificultades de la economía internacional y del hecho de que los salarios que creíamos que eran compatibles con ese crecimiento de la inflación hayan estado un punto también por encima de lo previsible no es una desviación grave.

Sí, además, esto lo juzgamos a la luz del hecho de que otros países están teniendo impactos muy serios en su tasa de inflación como consecuencia de la evolución de los mercados del petróleo y que, por consiguiente, en líneas generales, está disminuyendo nuestro diferencial de inflación con los países que competimos, hay muchas razones para mirar el porvenir con cierto optimismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR GONZALEZ LIZONDO Y SEÑOR OLIVER CHIRIVELLA), SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA LA INCLUSION DEL CORREDOR DEL MEDITERRANEO ENTRE LAS PRIORIDADES DE LA RED ESPAÑOLA Y EUROPEA DE TRENES DE ALTA VELOCIDAD (Número de expediente 172/000043)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número quinto del orden del día: interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Mixto, señores González Lizondo y Oliver Chirivella, sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para la inclusión del corredor del Mediterráneo entre las prioridades de la red española y europea de trenes de alta velocidad.

Tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tengo la oportunidad de presentar ante SS. SS. una interpelación urgente al Gobierno para que explique qué medidas de política general piensa tomar para la inclusión del corredor del Mediterráneo, del eje Barcelona-Valencia-Alicante, Murcia-Almería-Málaga, entre las prioridades de la red española y, por tanto, vía Port-Bou, en la red europea de trenes de gran velocidad, o que Unión Valenciana considere esencial para el desarrollo del litoral sur Cataluña, de la Comunidad valenciana, de Murcia y de la Andalucía oriental, especialmente Almería y Málaga.

Sobre la importancia del corredor, solamente en el tramo Cataluña-Valencia-Murcia, basta decir que en esta zona vive el 25 por ciento de la población española: Cataluña cuenta con 5,4 millones de habitantes, la Comunidad Valenciana con 3,3 y la Comunidad murciana con un millón de ciudadanos. No dispongo de datos de Almería ni de Málaga, y por eso no cito el número de habitantes ni el porcentaje de población, no porque le dé menos importancia, ni mucho menos, a la zona.

El Plan de Transporte Ferroviario estima una demanda de viajeros de largo recorrido en el Corredor Cataluña-Levante de 760 millones de viajeros-kilómetro para el año 2000, frente a los 300 millones de 1985, lo que supone un aumento en quince años del 153 por ciento, el mayor de todos los corredores nacionales. Frente a este incremento, las previsiones para otros corredores son sensiblemente inferiores, y así, a título de ejemplo, diré que el incremento del eje Madrid-Andalucía, en el que se está construyendo el tren de alta velocidad, se estima, en el mismo período de tiempo, en un 75 por ciento.

Además (y me van a permitir SS. SS. que por el carácter de mi Partido me centre más en la Comunidad valenciana, lo cual, insisto, no quiere decir que no valore en su misma dimensión al resto de regiones afectadas), la Comunidad valenciana, repito, es la segunda en número de trabajadores industriales, y la importancia de su turismo y explotaciones agrícolas hacen prever grandes posibilidades de rentabilidad para la línea del TAV en este corredor.

Asimismo, señorías, el actual sistema viario de la Comunidad valenciana, con la excepción de la autopista del Mediterráneo, mantiene su orientación hacia Madrid, eso sí, dando vueltas en ferrocarril, por Albacete, y la conexión entre los principales centros de la Comunidad es prácticamente inexistente en esta región, por lo que una relación funcional ágil, tanto en lo económico como en lo institucional, se vería significativamente potenciada con

la línea del tren de alta velocidad. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la presidencia.)**

Para la Comunidad valenciana redundaría en un incremento de su economía, en un mercado de trabajo cualificado más integrado y en una relación funcional interespecial muy estrecha, con beneficios para la innovación.

¿Qué aportaría, además, el TAV? Si bien actualmente el tráfico de viajeros por ferrocarril a lo largo de la costa del Mediterráneo es poco significativo y los desplazamientos en tren a Europa son marginales, en el caso de que se implantara una línea de alta velocidad, gran parte del tráfico en autopista y en avión se desplazaría, sin duda alguna, al tren, además de que el tráfico inducido generado sería, a medio y largo plazo, muy superior. Baste recordar, señorías, que el tren de alta velocidad es competitivo con el automóvil en destinos a partir de 200 kilómetros, y con el avión en destinos cortos; viajes entre ciudades que duren hasta tres horas.

A título de ejemplo, les contaré una experiencia personal. El avión de Valencia no sale casi nunca con menos de una hora u hora y media de retraso, por tanto el viaje de 350 kilómetros, se convierte en un viaje de tres horas y media, o cuatro horas. El domingo pasado por la noche, señor Ministro, fueron cuatro horas y media. De enorme importancia sería para el puerto autónomo de Valencia, del que sólo el 5 por ciento de las mercancías manipuladas entran y salen por ferrocarril, no porque no haya vocación de utilización del mismo, sino por las deficiencias que tiene, mientras que en Marsella es del 45 por ciento.

Tradicionalmente en España las inversiones públicas se programa más por razones políticas oportunistas y coyunturales que por reales necesidades estudiadas objetivamente. En este sentido, no hay que trasladarse a épocas lejanas en el tiempo para ver desigualdades manifiestas. Precisamente, estamos viviendo en estos momentos situaciones esperpénticas de desequilibrios inversores en nuestro país, desequilibrios que, una vez más, perjudican a nuestra Comunidad y que sólo por debilidad colectiva toleramos y silenciamos, pero que a la luz de la historia se revelan como insoportables. Así, al socaire de celebraciones históricas, un Estado como el español, está derrochando fondos públicos de forma anárquica y totalmente discriminada.

En este sentido, vemos como el tren de ancho europeo empieza en Madrid y termina en Sevilla. No importa que a estos efectos queden fuera las zonas con mayor desarrollo agrícola, industrial y turístico y, a la vez, más próximas a Europa. Pesa más el capricho del efecto, o el afecto a una determinada región, que el resultado económico y social de una inversión. A todo esto (hay que reconocerlo), la Generalidad valenciana, el Gobierno autonómico socialista de Valencia, mudo, callado, quieto, mientras que la Comunidad ha quedado fuera del TAV, en principio; se han cerrado estaciones de mercancías o de viajeros, como Liria, Villamarchante y Onteniente; para venir a Madrid hay que dar la vuelta por Albacete, casi 100 kilómetros más, ante el lamentable estado de la línea Valencia-Madrid por Cuenca, casi abandonada por la Admi-

nistración; para ir de Valencia a Alicante, hay que dar la vuelta por la Encina; Canfranc sigue cerrado, y abandonados los proyectos ya hace tiempo de Utiel a Baeza, y Santander-Mediterráneo.

Señorías, las ventajas más significativas para la Comunidad valenciana de la inclusión del corredor en la red de trenes de alta velocidad, serían de orden demográfico ya que en una franja costera de 300 kilómetros se concentra casi un 10 por ciento de la población española, con una de las mayores tasas de crecimiento del país; de orden económico, al favorecer el desarrollo de una economía con una estructura productiva con alto grado de apertura al exterior, que exporta más del 26 por ciento del valor final de su producción agrícola e industrial; y favorecería el desarrollo turístico de la zona, sector en crisis como SS. SS. saben. Quizá fuera bueno recordar ahora las palabras de ayer del portavoz socialista cuando se trató el tema de los cítricos, que reconoció que somos el primer país del mundo exportador de los mismos. No cabe duda de que una parte importante de ese sector sale de la Comunidad valenciana.

Asimismo, significa una mejora en la macro-región europea del Mediterráneo noroccidental; tiene indudables ventajas sociales, reducción de tiempo de viajes, reducción de accidentes ya que, como he dicho antes, parte del tráfico automovilístico pasaría al tren y, finalmente, mejoraría sensiblemente las comunicaciones desde Barcelona y Valencia con Alicante y las zonas turísticas de la costa andaluza oriental. Lástima que nuestro Gobierno —yo tengo la esperanza de que cambie el criterio— no tenga las cosas tan claras como las tienen los franceses, que en este momento tienen cuatro líneas en construcción más el túnel del Canal de la Mancha, y una de las preferentes es, sin duda, la que llega desde París a Marsella para abrirse en abanico a la frontera francesa, a la frontera italiana y a la frontera española.

Espero, señorías, que nadie interprete en esta interpe-lación falta de solidaridad con el resto de regiones, de nacionalidades y de pueblos del Estado español. Es posible que se nos pueda acusar de muchas cosas pero a los valencianos indudablemente, nunca se nos podrá acusar de insolidaridad. Consideramos que no se le reconoce a la Comunidad valenciana su generosa contribución al bienestar general del Estado, que en materia de infraestructuras estamos dejados de la mano no de Dios, sí del Gobierno; que el desarrollo futuro de la Comunidad en sus aspectos sociales y económicos está en peligro.

La Comunidad valenciana ha sido durante las épocas difíciles de este país uno de sus principales pulmones económicos. Negarle las infraestructuras necesarias es negarle la oxigenación necesaria a ese pulmón. Si ello ocurre, no les quepa duda alguna, señorías, de que la economía española en su conjunto se resentirá también.

Por todo ello, esperamos con interés que el Gobierno tome las medidas necesarias para su inclusión entre las prioridades de la red española de alta velocidad; su conexión en la red europea a través de la frontera del Estado, por Cataluña, con Francia, faceta que no puedo de-

sarrollar con toda la intensidad que quisiera, debido evidentemente a la limitación de una interpe-lación. Espero que SS. SS. apoyen en su momento y con sus votos la moción que como consecuencia de esta interpe-lación sin duda presentará mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señorías, el señor Diputado que ha formulado la interpe-lación ha hecho un ejercicio al que a veces asistimos en esta Cámara: el de dar una serie de datos y de argumentos que son ciertos para, a continuación, basar en ellos una petición sin establecer tipo alguno de comparación con otros datos que también son ciertos.

Su señoría ha anunciado que va a presentar una moción, que imagino terminará en que, basados en esos datos, la línea prioritaria que hay que realizar en España es la Madrid-Valencia. Yo invito a S. S. a hacer otro ejercicio (le anticipo que el Gobierno lo aceptaría), cual es el de señalar un criterio objetivo para fijar prioridades. ¿Cuál es el criterio objetivo? ¿La población? ¿El volumen económico de una región y de otra región? Uno, pero el mismo para todos. De esa forma priorizamos las inversiones. En esa línea, aceptamos (desde ahora se lo digo) esa propuesta. Junto a esos datos que señala S. S. hay que tener otros. Yo les daré sólo uno, a título de muestra, en relación con una pregunta que se ha formulado esta misma tarde en la Cámara. Señoría, el volumen total de viajeros —le podría dar las cifras de mercancías también— entre Madrid y Valencia por ferrocarril, en el periodo enero a noviembre de este año, se aproxima a los 700.000; no llega. Es un volumen considerable. El volumen total, en esas mismas fechas, entre Madrid y Barcelona es de 1.400.000. Esos son datos, señoría, y podemos dar otros.

Hay se ha puesto aquí de manifiesto que entre Madrid y Barcelona —que, vuelvo a repetir, son los dos núcleos urbanos principales de la Península—, más de la mitad del recorrido ferroviario está en vía única en este momento.

Ha señalado S. S. y también suele ser frecuente, que hay como una preferencia política o un cierto nepotismo en haber realizado, en primer lugar, el trazado de Andalucía. ¿Por qué no reconoce S. S. que el tramo de Despeñaperros era y sigue siendo el más congestionado de toda la red ferroviaria española y que era imprescindible realizar una variante? En base a la realización de esa variante se ha acometido un trayecto completo, eso es verdad. Pero el tramo ferroviario en la relación ferroviaria más importante de España, que afecta a toda la mitad sur española, es hoy el más congestionado de España.

Paso a referirme a otro dato que ha indicado su señoría en relación con el recorrido por Albacete. Es cierto que

para ir a Valencia siguiendo dicho recorrido hay como 85 kilómetros más. Su señoría ha indicado que cerca de cien, es exacto, pero su señoría no dice —y también habrá que tenerlo en cuenta porque son los fondos públicos de todos los españoles— lo que cuesta hacer un trazado y lo que cuesta hacer otro. En el mapa todas las líneas son planas, señoría, y están al mismo nivel, pero en la realidad hay mucha diferencia respecto al coste de unos trazados a otros. En estos momentos, el tramo Madrid-Valencia por Albacete, salvo un trozo pequeño en el que se está actuando en este momento, de Játiva a La Encina, tiene una de las mejores prestaciones de toda la red ferroviaria española. Se están ultimando los trabajos en ese tramo de Játiva a La Encina.

Asimismo, le parece a S. S. un poco extravagante que se haya tomado una decisión sobre el ancho europeo en una línea que va desde el centro de la Península hacia el sur. Pudiera parecerlo aunque también se ha aclarado aquí algunas veces. Es una línea nueva de una infraestructura distinta, nueva, que irá seguida por otras, y se estudia una posible reconversión. Habría que aclarar —algunos expertos en temas ferroviarios lo han señalado en esta Cámara— que desde muchos puntos de vista, desde luego desde puntos de vista políticos pero también sociales y de largo alcance, si alguna vez se acometía por parte de un Gobierno una decisión de una magnitud tan considerable como la transformación del ancho ferroviario de nuestra red, lo aconsejable, señoría, era empezar por el sur, porque, si no, dicho sea con todos los respetos, difícilmente una reforma de ese tipo llegaría al sur.

No insisto en el tema de Canfranc porque ya se ha planteado y hay documentación suficiente respecto a cuál ha sido la actitud del Gobierno español. En España, las vías de comunicación en Canfranc funcionan, donde no funcionan es en Francia, señoría. Luego, añado que ojalá tuviéramos las cosas tan claras como los franceses. ¡Ojalá tuviéramos el nivel económico de los franceses, diría yo, señoría! ¡Ojalá tuviéramos la participación del gasto público en el conjunto de la inversión que existe en Francia! Estamos aún a cierta distancia.

Por ir a los puntos concretos de su interpelación le diré que debíamos de fijarnos en dos documentos de planificación para ver qué es lo que va a suceder en fechas próximas en ese corredor ferroviario del Mediterráneo: uno, se refiere al esquema director de redes de alta velocidad europea, en el que trabaja la Comisión europea y que sin duda será sometido próximamente a la consideración del Consejo de Ministros de transportes de la Comunidad; el otro documento es el instrumento de planificación interna del que disponemos, me refiero al Plan de Transporte Ferroviario.

De acuerdo con el primero, puedo informar a su señoría que el denominado corredor Mediterráneo está incluido por decisión y por la actuación del Gobierno español en ese esquema director de red europea de alta velocidad, y está incluido como unión de Valencia y Barcelona con Perpiñán y Lyon y sus prolongaciones hacia Italia y Alemania, y con la comunicación con el centro de la Península, con Madrid. El tramo Barcelona-frontera francesa fi-

gura también como una línea nueva de alta velocidad a 250 kilómetros por hora, así como el tramo de unión con Valencia como una línea acondicionada para alta velocidad, de 200 a 220 kilómetros por hora. Asimismo, está prevista la conexión de la línea de Valencia en un punto próximo a Valls con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona, lo que permitirá también enlazar a través de Zaragoza con el País Vasco y sus líneas, previstas en la red de alta velocidad. Por supuesto, para todos estos tramos será utilizado material móvil de alta velocidad.

Dentro de la planificación ferroviaria nacional vigente, también el corredor del Mediterráneo constituye uno de los principales capítulos de actuación en infraestructura ferroviaria. El objetivo que se persigue en este eje fundamental de la red arterial básica es la implantación de una doble vía, apta para circular a velocidades entre 200 y 220 kilómetros para tráfico mixto, inicialmente en ancho Renfe pero susceptible de ser transformado a ancho internacional porque, insisto una vez más, en que desde primero de enero de este año, todas las actuaciones de infraestructura ferroviaria se realizan con travesía polivalente, que permitan una decisión ulterior para la transformación del ancho.

Actualmente, señoría, se están desarrollando los trabajos, que están en fase muy avanzada, en el tramo Oropesa-Alcanar, de 63 kilómetros. Está prevista su puesta en servicio, con dotación completa de electrificación y enclavamiento electrónico, para finales del próximo año 1991. Para los tramos Castellón-Oropesa y Alcanar-Cambrils-Tarragona, está previsto que el proceso de contratación de obra se realice en el próximo año 1991. Hay algunos problemas para realizar estas obras de carácter urbanístico y de disposición de los terrenos, pero hay consignación presupuestaria para iniciar las obras, como digo, en el año 1991. En el tramo Valencia-Castellón, dotado con doble vía, se procederá posteriormente a un proceso de modernización y adecuación de las instalaciones actuales a las exigencias de velocidad de 200-220 kilómetros por hora. En su conjunto, señoría, nuestras previsiones son que el desdoblamiento de vía y su acondicionamiento en el tramo Valencia-Tarragona pudiera entrar en servicio dentro del año 1995.

Eso es lo que puedo informar en concreto sobre el contenido de su interpelación, además de lo ya señalado sobre algunas incursiones que ha realizado S. S. en otros temas ferroviarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, quisiera puntualizar algunos de los conceptos que he vertido en mi primera intervención, porque creo que o no me he manifestado con suficiente claridad o no han sido interpretados al cien por cien por el señor Ministro.

En primer lugar, en ningún momento he dicho que deseaba que la línea Madrid-Valencia fuera la prioritaria en

trenes de gran velocidad. Prácticamente, no he hablado de la línea Madrid-Valencia, excepto como una anécdota más de que el tren de Madrid a Valencia por Albacete hace un recorrido de 85 kilómetros más —alrededor de 100 he dicho yo— que por Cuenca. Lo he dicho de pasada. El motivo de mi interpelación era fundamentalmente el corredor del Mediterráneo, no he hablado de la línea Madrid-Valencia como objetivo de esta interpelación. Tampoco he señalado que éste fuera el prioritario, el primero en construir, aunque sí he pedido que se incluyera dentro del plan de trenes de gran velocidad.

Señorías, creo que desde el Gobierno, no dudo de que con buena intención, se está jugando con la opinión pública al utilizar dos conceptos que parecen iguales, pero que son distintos: el tren de alta velocidad y el tren de velocidad alta. Por lo menos, así lo explica a veces el Presidente de la Generalidad valenciana. Una cosa es el tren Madrid-Sevilla, que, según todos los datos, puede alcanzar velocidades de 300 kilómetros por hora, y otra es el tren de velocidad alta, que puede alcanzar velocidades de 200-220 kilómetros por hora, es decir, un 33 por 100 menos de velocidad.

Respecto al tema de Madrid-Valencia, lo he dicho al principio en plan anecdótico porque no es lo mismo que el recorrido de poco más de 350 kilómetros se haga en tres horas o en cuatro horas y veinte minutos.

Otro punto es el del ancho europeo. Es un criterio del Gobierno el haber empezado por el Sur. Poca confianza tiene el Gobierno en su política si piensa que empezando por donde puede ser rentable el ferrocarril, es decir, desde la conexión con la red europea, desde donde los ciudadanos puedan desplazarse con facilidad al Norte de Europa y desde el Norte de Europa acudir a la Península, significaría con el tiempo que el tren no llegaría nunca al Sur. Una política coherente y bien planificada debe permitir llegar a todas las partes del territorio nacional, pero siempre partiendo primero de aquellas líneas en las que se prevé una mayor rentabilidad económica.

Respecto a las obras de las que ha hablado el señor Ministro, yo no dudo de que la planificación sea ésa, yo no dudo de que la voluntad del Gobierno sea ésa, pero este año a la hora de discutir los presupuestos hemos oído con excesiva frecuencia una palabra ya antigua en el diccionario a la que se ha dado una nueva aplicación este año, señor Ministro, que es la palabra deslizamiento. Y me da la impresión de que se han deslizado algunos presupuestos del ferrocarril de la costa hacia otros presupuestos, hacia otros años.

Por tanto, me va a permitir que con la máxima corrección, señor Ministro, dude un poco de que los planes del Ministerio se cumplan. No es que desee que no se cumplan, simplemente dudo de que se cumplan, porque parece que debido a la lluvia, a la gota fría, estos deslizamientos afectan más al Mediterráneo que a otras zonas de España.

En consecuencia, señor Ministro, mi Grupo presentará en su momento una moción que espero sea lo suficientemente correcta, sensata y comprensiva con todos los intereses generales del Estado para que SS. SS., sean del

grupo político que sean y sean de la región que sean, la apoyen con sus votos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver...

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero hacer tres aclaraciones a esta segunda intervención suya. En primer lugar, quiero dejar claro que el corredor del Mediterráneo —y agradezco sus precisiones en torno al Madrid-Valencia— está incluido en la programación de redes europeas de alta velocidad porque el Gobierno español ha trabajado para que se incluyan.

Quiero señalar que en el instrumento de planificación interno español, en el Plan de Transporte Ferroviario, ya había incluidas y previstas actuaciones extraordinarias importantes en ese corredor.

En segundo lugar, respecto a empezar por el Sur, es una anécdota y un dato que he señalado. Lo importante para tomar esa decisión es que podría ser tomada autónomamente. Se trata de una infraestructura y de una tecnología nueva. Podríamos haber acudido a otro ejemplo ilustrativo: Japón es una isla, no necesita conectar con nadie sus redes ferroviarias, tenía una red métrica; cuando decide construir una infraestructura nueva para una velocidad más alta lo hace en ancho internacional y construye la primera línea que luego ha tenido prolongaciones y desarrollo, la Tokio-Osaka, en ancho internacional, cuando toda la red estaba en otro ancho.

Por otro lado, duda S. S. del cumplimiento de los planes. La duda de S. S. no tiene mucho fundamento, porque ya he señalado que junto a proyectos sobre los que, naturalmente, cabría establecer alguna duda, hay obras en curso. Játiva-La Encina está en obras y la de Alcanar también está en obras en este momento, y he mencionado también unas fechas de terminación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, esquemáticamente quiero expresar el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario sobre la iniciativa que ha presentado Unión Valenciana. En el Plan General de Ferrocarriles, que es el precedente inmediato del Plan de Transporte Ferroviario, se contemplaba como una de las tareas prioritarias para la modernización ferroviaria española el corredor del Mediterráneo. Técnicos de la UIC, a quienes se convocó en España para que advieran —previando la posibilidad de que en algún momento pudiera intervenir la Comunidad Económica Europea con sus fondos ayudando al desarrollo del Plan ferroviario es-

pañol— el orden de prioridades que se recogía en aquel Plan General de Ferrocarriles, pusieron de manifiesto su total concordancia con los criterios de la Administración entonces gobernante a propósito de la prioridad que tenía la construcción del corredor del Mediterráneo, de la doble vía del Mediterráneo.

El Plan de transporte Ferroviario, que recoge gran parte del contenido del Plan General de Ferrocarriles, incluye también como una función prioritaria el corredor del Mediterráneo. De modo que desde ese punto de vista nos podemos felicitar en Valencia, en todo el corredor del Mediterráneo y en general en toda España, por el hecho de que efectivamente el corredor del Mediterráneo sea considerado como una obra prioritaria dentro del Plan General de Ferrocarriles y del Plan de Transporte Ferroviario.

Segundo punto. Cuando en España se introduce la alta velocidad —ya he tenido ocasión de explicarlo reiteradas veces en esta Cámara— a mi juicio se comienza equivocadamente por una línea. Pienso que la alta velocidad —así está consagrada por la técnica en todos los países con un desarrollo más que mediano en el ámbito ferroviario— es típica de los grandes corredores de tráfico, y en España no hay más que uno en el sentido literal del término, que es Madrid-Barcelona-frontera. De forma que la alta velocidad, no la velocidad alta, es decir, aquella que exige técnicamente una cualificación, un salto cualitativo, tanto para la infraestructura como para la superestructura y el material motor y móvil, está caracterizada por su asignación a grandes corredores de tráfico, y ése en España —y es un dato absolutamente económico y demográfico— es Madrid-Barcelona-frontera.

Por consiguiente, entendemos que el Madrid-Andalucía o el Madrid-Córdoba-Sevilla es una obra que debiera haber sido realizada siempre con un criterio de llevar el ferrocarril convencional a su límite máximo, es decir, llegar a los doscientos, doscientos y pico kilómetros por hora, pero no saltar cualitativamente en el aspecto técnico esa barrera de la que estoy hablando. De esta manera se hubiera evitado que al asignar fondos extraordinariamente cuantiosos a esa línea se desatendieran otras obras importantes dentro de la red ferroviaria española, entre ellas, el corredor Mediterráneo, porque el dinero en España no es un chicle que se pueda estirar, ni los Presupuestos Generales del Estado pueden expandirse indefinidamente. De haberlo proyecto mejor podríamos haber atendido de una forma más homogénea, más integral a toda la red ferroviaria y a uno de sus elementos importantes, como es la doble vía del Mediterráneo.

Por tanto, desde nuestro punto de vista como Grupo Parlamentario, primer aspecto atención prioritaria al corredor del Mediterráneo; segundo: aplicación inmediata de las obras necesarias para construirlo en un ferrocarril que tenga una velocidad límite dentro de lo que es el ferrocarril convencional.

Dicho esto poco queda que alegar. Nuestro apoyo es total para que se desarrollen las obras con la rapidez suficiente para que ese corredor, tan importante en el tráfico de mercancías y en el de viajeros por el turismo que allí

existe, pueda tener un nivel y una dignidad altos como los que se merece toda la zona de Levante.

Fuera de esto, el único tema que quedaría por atacar sería el de si se le da a esa línea ancho normal o ancho europeo. Entiendo que el acometer el ancho europeo, como parece ser la convicción o la filosofía que impregna al Gobierno en estos momentos, y que además ha sido debatida en esta Cámara en varias ocasiones, el corredor del Mediterráneo debe ser una de las líneas que dentro de la implantación del ancho europeo ocupe un primer lugar. De modo que como ya está determinada y construyéndose la alta velocidad con ancho europeo en el Madrid-Sevilla y conexiones con las ciudades andaluzas correspondientes, eso, bien o mal, está ahí, contamos con ello, y por tanto adelante. Sería la construcción Madrid-Barcelona-frontera y corredor del Mediterráneo inmediatamente en ancho europeo; lo primero, en alta velocidad; en lo segundo, a mi modo de ver, bastaría con tener una velocidad alta, con llevar a su límite el ferrocarril convencional. Ahora bien, si con fondos de la Comunidad Económica Europea podemos llegar un poco más lejos y meter ahí también la alta velocidad, amén, fenomenal, sin deterioro de otras obras también importantes en el resto de la red ferroviaria española, por un concepto de equilibrio regional, por un concepto de red integrada armónicamente, que es lo que a mí me llevaba a decir al principio que quizá lo más importante hubiera sido haber dejado la alta velocidad sólo para el Madrid-Barcelona-frontera y, en todo lo demás, asignar recursos que de otra manera están más escasos.

Y, señorías (y termino), están muy escasos, eso es indudable, ¿por qué? Porque en principio el Getafe-Córdoba estaba presupuestado en el Plan de Transporte Ferroviario en 75.000 millones de pesetas, y asignado a la Dirección General de Infraestructura, y en estos momentos ya se calcula que el Madrid-Córdoba-Sevilla y sus conexiones por lo menos llegarán a 260.000 millones, y ya la diferencia entre esa cifra y los 75.000 millones tiene que asumirla RENFE, a quien no se le han modificado sus dos billones 100.000 millones para todo el PTF. Por consiguiente, tendrá que, con menos recursos, tratar de hacer lo mismo que al principio se había dicho, y eso no es posible. Por ello, de alguna manera sufrirán deterioros tramos o líneas de la red pública española, y eso no es bueno. Esperamos y confiamos en que esto se remedie a través de una ampliación de los recursos asignados al PTF. ¡Ojalá sea así! Debe ser así, porque lo que no puede ser es que, por mor de estos contrapasos que se han dado respecto a los proyectos originales, se quede mermada la capacidad de parte de la red básica española y, fundamentalmente, de un trozo importantísimo de ella, como es el corredor del Mediterráneo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Rebollo, le ruego concluya.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Adelante, pues, con esa iniciativa que, con las matizaciones que yo he indicado, nuestro Grupo apoya plenamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el interpelante, con su peculiar visión política, que no me atrevo a calificar de regionalista, porque yo también soy de esa misma Comunidad Autónoma y me siento tan valenciano como él, parte de la base de comparar siempre una comunidad autónoma con otra. Cualquier cosa que se da a una comunidad autónoma hay que pedirla inmediatamente al menos parcialmente para la que se representa. Este es un mal método político en nuestra opinión, porque impide plantear el verdadero problema, tanto del tren de alta velocidad como de la situación real de los transportes ferroviarios en la Comunidad Valenciana.

Yo creo que, tras oír al interpelante, hay que reconocerle que, efectivamente, tiene razón en un punto concreto. Si se atienden las razones que en su día el Gobierno utilizó para justificar la línea Madrid-Sevilla, difícilmente cabe pensar que no existen razones para el corredor del Mediterráneo, e incluso habría que entender que existen más razones para el corredor del Mediterráneo. Pero, en nuestra opinión, falla el presupuesto de partida, porque eso es dar por buena esa opción tan discutible que, en su día, adoptó el Gobierno, en concreto, la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. Pero, a su vez, da por bueno también otro segundo tema que a nosotros nos parece más importante, porque afecta no sólo a la línea de Madrid-Sevilla, sino a todo el conjunto de la red ferroviaria del Estado, y es la opción política de destinar la mayor parte de las inversiones ferroviarias a esa línea de alta velocidad, con grave detrimento de todo el conjunto de la red ferroviaria.

Este es realmente el problema de fondo, este es el problema que hoy están sufriendo los valencianos, y sería bueno que hiciéramos esfuerzos conjuntos para dar solución a dicho problema.

Sin ir más lejos, ayer el propio Grupo interpelante hacía referencia a un grave problema que afectaba a una comarca, la de la Vall de Albaida, en el que por muy escasos millones se había adoptado la decisión de cierre de la estación de mercancías; por muy pocos millones, ocasionando graves perjuicios y provocando protestas generalizadas, incluidas las del Grupo del Gobierno, en todas las instituciones locales de aquella zona.

Nosotros creemos que el verdadero problema que tiene en estos momentos la Comunidad Valenciana (que es, en alguna medida, en la que se ha centrado el interpelante) no es hacer esfuerzos por conseguir el tren de alta velocidad. Esa sería una opción de, por lo mejor, hacer imposible lo bueno. Nosotros pensamos que los esfuerzos deberían ir encaminados al cumplimiento real y lo más inmediato posible del Plan de Transporte Ferroviario. Es necesario cumplir ese Plan y es necesario modernizarlo.

Ha hecho referencia el señor Ministro a toda una serie

de actuaciones, actuaciones que es importante poner de manifiesto que están pendientes todavía; que muchas de ellas están todavía en la fase de que se prevé su contratación de obra en no sabemos qué año. Nosotros creemos que es ahí donde debería hacerse hincapié realmente. Desdoblamiento del tramo Játiva-La Encina —ha hecho referencia a ello el señor Ministro— es en concreto una de las cosas pendientes de conseguir. Esto permitiría que las comunicaciones Madrid-Valencia, aunque sea pasando por Albacete, ganaran notablemente en calidad, en velocidad y en mejores condiciones. Pero sería necesario también —y el señor Ministro ha hecho referencia a otro de los grandes temas pendientes— mejorar toda la línea Valencia-Barcelona, y no sólo la línea Valencia-Barcelona, porque las comunicaciones ferroviarias del sur del País Valenciano son bastante deficientes. Ayer, por ejemplo, veíamos cómo una de las posibles soluciones sería que la línea Játiva-Alcoy se prolongara hasta llegar a Alicante. Pero es necesario avanzar todavía más hacia el sur y mejorar las comunicaciones de Alicante con el sur del País Valenciano.

Otro de los temas que ha sido planteado en las Cortes valencianas —al que el propio Grupo interpelante en alguna ocasión ha hecho referencia— es la necesidad de mejorar las comunicaciones Madrid-Valencia que pasan por Cuenca.

Son, en definitiva, toda una serie de temas que implican recursos económicos, y difícilmente cabe pensar que esos recursos económicos sean compatibles con los que exigiría la línea de alta velocidad del corredor del Mediterráneo. Nosotros en estos momentos, y sin perjuicio de reconocer que el futuro está en la línea de alta velocidad (y en este sentido creemos que hay que hacer esfuerzos por conseguir que con la financiación comunitaria el corredor del Mediterráneo se lleve a la práctica cuanto antes por la vía de alta velocidad), sin embargo, insistimos en que, actualmente, los problemas que sienten los valencianos, no sólo por la comodidad personal de su transporte, sino por necesidades económicas, requieren la solución de todo ese conjunto de medidas previstas en el Plan de Transporte Ferroviario, muchas de las cuales llevan en estos momentos un ritmo muy lento y sería importante garantizar su más inmediato cumplimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular ha estudiado con todo detenimiento e interés la interpelación que suscriben los Diputados de Unión Valenciana señores González Lizondo y Oliver Chirivella. Al estudiarla nos ha llamado la atención la referencia doble que se hace, con relación a la mejora del corredor del Mediterráneo, a trenes de gran velocidad, en un momento de la interpelación, y luego a trenes de alta velocidad, dos conceptos diferentes, como es sabido.

Nosotros interpretamos esta doble referencia en el sentido de que, por los autores de la interpelación se ha adop-

tado la postura pragmática, por aquello de que la política es el arte de lo posible, de dotar al corredor del Mediterráneo de la mejor estructura ferroviaria posible. En eso coincidimos con Unión Valenciana; ésa ha sido la postura de siempre del Grupo Popular y hoy, por coherencia, no iba a ser distinta. En efecto, a título de ejemplo, voy a recordar nuestros posicionamientos en esta materia y, por falta de tiempo, me voy a referir exclusivamente a los más recientes.

El Boletín de esta Cámara, del 10 de marzo de este año, publicaba nuestra moción sobre la materia, que decía, textualmente, lo siguiente: El Congreso de los Diputados, con objeto de disponer de un marco integrado y coherente de planificación ferroviaria que sustituya al superado y obsoleto PTF, insta al Gobierno para que presente ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, un nuevo plan general de ferrocarriles, basado en los siguientes principios: La adaptación de la red española al ancho europeo; la reforma del conjunto de la red para superar el esquema y para situar el transporte de viajeros, en los principales itinerarios, por encima de los 160 kilómetros/hora; y la incorporación de España a la red europea de trenes de alta velocidad. Dicho plan debiera diseñar la entrada en servicio de nuevos ejes, como el eje Santander-Mediterráneo; el eje Port-Bou-Barcelona, dentro del tramo este-oeste; y el de Levante, que es Almería-Alicante-Barcelona.

La fijación de nuestra postura en el debate de esta moción tuvo lugar en esta Cámara el 6 de marzo de este año, y decíamos textualmente lo siguiente: La enmienda presentada por el señor González Lizondo pretende introducir un eje norte-sur, costa mediterránea, Port-Bou-Barcelona-Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia. Yo dividiría esta propuesta en dos tramos diferentes: uno, Port-Bou-Barcelona; y otro, Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia. El primer tramo está recogido en nuestra moción, en su denominación línea este-oeste, Port-Bou-Barcelona. El segundo también está recogido, con la denominación de levante, Almería-Alicante-Barcelona. En definitiva, esta enmienda es una redundancia a nuestra moción. Incluso nuestra propuesta es más completa, ya que está mejor vertebrada, pues conecta con Almería a través del tramo de Murcia-Almería.

Le decíamos entonces a Unión Valenciana: Sin embargo, vamos a aceptar esta enmienda del Grupo Mixto, porque entendemos esa redundancia a la que me he referido como un mayor abundamiento del interés del Grupo Popular en dotar al levante español de una infraestructura ferroviaria en consonancia con el resto del país y con nuestro entorno europeo. Repito: el interés del Grupo Popular en dotar al levante español de una infraestructura ferroviaria en consonancia con el resto del país y con nuestro entorno europeo. Esa ha sido nuestra posición de siempre, ésa sigue siendo hoy y ésa va a ser, por supuesto, a la espera de la moción que presente el Grupo interpelante.

El señor Ministro ha incluido un nuevo tema de debate, puesto que hoy veníamos a hablar del corredor del Mediterráneo, y se ha referido al triángulo Valencia-Barcelona-Madrid. Pues bien, en relación con este asunto, el

Grupo Popular, muy recientemente, en septiembre, presentó una iniciativa en el Senado, y el Gobierno contestó, con relación a las materias de puesta en servicio del tren de alta velocidad en las líneas Madrid-Valencia (a la que se ha referido el señor Ministro) y Barcelona-Valencia, en los términos optimistas más o menos equivalentes a los que el señor Ministro ha utilizado, en cuanto que se espera, a través de esa travesía polivalente, en el tramo Barcelona-Valencia, llegar, por lo menos, a la velocidad de 200 kilómetros/hora en todo el recorrido Barcelona-Valencia. Esto quiere decir que si van a ser, por lo menos, 200 kilómetros/hora, hay que pensar en velocidades punta de, al menos, 250 kilómetros/hora. Al referirse el Gobierno a esta iniciativa en el tramo Madrid-Valencia habla de adaptarlo a velocidades comerciales de 200 kilómetros/hora también. Luego también cabe pensar en velocidades punta de 250 kilómetros/hora. Y anuncia que todo eso sería en ancho europeo y que será realidad a medio plazo.

Ante tales perspectivas tan halagüeñas, que han sido hoy confirmadas por el señor Ministro aquí, nosotros hemos querido clarificar el tema y por eso hemos recurrido a buscar un poco en el Plan de Transporte Ferroviario, en lo que queda válido de este Plan de transporte, en los restos del mismo, porque queremos clarificar si efectivamente se trata otra vez de promesas vagas, o sea, de faroles, o de realidades. Al bucear nos encontramos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Terminó, señor Presidente.

Nos encontramos con que al estudiar este triángulo, al que se ha referido el Ministro, y las características significativas de los tres ejes, se ve que de todos ellos, más o menos, en su densidad o tanto por ciento de participación modal del ferrocarril en ellos, el de Valencia-Madrid es un tramo aceptable; por supuesto es alto también en Madrid-Barcelona, y donde baja es justamente en el del Mediterráneo. Luego realmente está claro que esta relación está necesitada, por supuesto, de una atención preferente.

Cuando estudiamos lo que proyecta el PTF para este tramo de Madrid-Barcelona nos encontramos con que proyecta una velocidad comercial de 127 kilómetros/hora, cuando realmente se nos ha dicho aquí que va a 200. Luego vamos de contradicción en contradicción. ¿Quién está equivocado, el PTF, que decimos que es obsoleto, o las nuevas promesas del Ministro?

En definitiva nosotros hemos defendido siempre la progresiva entrada de España en la alta velocidad y, por supuesto, el cambio progresivo al ancho internacional, pero en base a la condición de que se haga con racionalidad y huyendo de los despropósitos. Uno de ellos es, por ejemplo, el enterarnos de que en el tramo actualmente en construcción resulta que la Comunidad Económica ahora exige que Madrid y Lisboa determinen el punto de enlace, y si no, habrá dificultades en financiación comunitaria. Ya

tenemos frente a ese gran problema de financiación la amenaza de que el FEDER puede fallarnos.

El señor Ministro nos anuncia en este plan europeo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Camisón, concluya por favor.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Termino. Nos anuncia la entrada, con un plazo amplio, del tramo del Mediterráneo. Nos alegramos, pero es que en el Senado el Ministro amplió esto a muchos más tramos. ¿Estamos otra vez ante un voluntarismo o ante una realidad? La verdad es que el tema contrasta totalmente con la sobriedad presupuestaria.

Resumiendo, nuestro propósito es dotar al levante español de una infraestructura ferroviaria en consonancia con el resto del país y con nuestro entorno europeo. ¿Lo conseguiremos con el Gobierno socialista actual? Ahí está nuestra duda. Nosotros ante este tema somos más bien escépticos, pero veremos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Camisón.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE PREVISTO ESTABLECER EL GOBIERNO PARA HACER EFECTIVOS, SIMULTANEAMENTE, EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL DERECHO DE LOS ESPAÑOLES DE DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA (Número de expediente 172/000044)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LOS VALORES CATASTRALES Y SU REPERCUSION TRIBUTARIA (Número de expediente 172/000046)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto V del orden del día, interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, el principio constitucional de suficiencia financiera de los Ayuntamientos y el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno en el proceso de actualización de los valores catastrales y su repercusión tributaria.

Por el Grupo Popular y para la defensa de su interpelación tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no quisiera yo hoy caer en ese vicio tan español de tomar el rábano por las hojas dando a lo insignificante una grotesca importancia y desconociendo a cambio los hechos verdaderamente representativos y esenciales. Pero es notorio que para encender una vela primero tiene que estar apagada, y yo no estoy seguro de que la vela del catastro lo esté del todo.

Estas últimas semanas, señor Ministro, cualquier Delegación de Hacienda parecía Dunkerque. Los contribuyentes que se amontonaban pidiendo el NIF para cobrar su nómina o su pensión tropezaban con quienes querían saber por qué su piso valía más que el del vecino de abajo; cuándo empezaba el plazo para recurrir una notificación que habían encontrado en el buzón de correos junto a un folleto pregonando las excelencias de un fin de año en Canarias; qué pasa cuando se ha comprado una vivienda de protección oficial y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo le dice que no puede vender más que por cinco, y su Departamento se empeña en valorarlo en diez, o por qué el Gobierno había decidido que el valor de las casas con renta antigua fuese siempre y en todo caso el 70 por ciento del valor catastral. Porque eso quiere decir que se valora igual una casa alquilada hace 60 años, y por la que se cobra cincuenta duros al mes, que una casa alquilada aproximadamente hace seis, por la que se cobran veinte mil.

Este desbarajuste no empezó sólo hace unas semanas. En toda la revisión catastral ha existido una improvisación y una descoordinación más que notorias. Los centros directivos del Ministerio no se han reunido una vez en conjunto para analizar la revisión catastral; ni siquiera los responsables de la informática han sido capaces de coordinarse entre sí, y por eso ha pasado lo que ha pasado con las viviendas de protección oficial, porque para evirtarlo hubiese bastado que se hubiesen cruzado los datos del catastro nuevo y los del catastro antiguo.

La coordinación debía haberse extendido también a las autoridades responsables de la planificación urbanística, del sistema registral, de la expropiación forzosa, etcétera. Es probable que si esto se hubiese hecho así, no se hubiese dilapidado el dinero como se ha dilapidado. No voy a insistir en este tema, porque —repito— que quiero aclarar el futuro. Pero sí quiero recordar algo que venimos repitiendo a lo largo de los años desde estos bancos: un sistema tributario no funciona jamás sin la colaboración de los administrados, y, ciertamente, no se logra esa colaboración cuando el contribuyente es visto literalmente como el enemigo y los servidores públicos como la policía militar.

Decía al principio que no debiera olvidarse que en la comprensión de la realidad social lo decisivo es la perspectiva, el valor que a cada elemento se atribuya dentro del conjunto. Por ello, algo tengo que decir, yendo de menos a más, de la Ley de Haciendas Locales.

Señalamos, cuando se discutió hace aproximadamente dos años esta Ley, que, a nuestro juicio, tropezaba frontalmente con la Constitución. No voy a repetir aquí los argumentos que hemos expuesto en el recurso que pende

ante el Tribunal Constitucional; sí subrayar algo que me parece esencial para encarar racionalmente el futuro.

La Ley de Haciendas Locales dice que el valor catastral se fijará por referencia —subrayo: por referencia— al valor de mercado. Eso quiere decir que tan legal es fijarlo en el 0,1 por ciento como en el cien por cien del valor de mercado.

Señor Ministro, señorías, el Parlamento nace cuando los ciudadanos exigen aprobar, a través de sus representantes electos, que somos nosotros, los impuestos que están obligados a pagar. Es lo que técnicamente se llama el principio de reserva de ley. Y ese principio de reserva de ley, que es la garantía máxima de la libertad de los ciudadanos, salta por los aires cuando los elementos determinantes de la deuda tributaria no son fijados por estas Cortes, sino libre, arbitraria y discrecionalmente por el Gobierno. Y aquí se han fijado por órdenes ministeriales, por instrucciones, interpretadas algunas telefónicamente, e, incluso, por tradición oral. Porque, que yo sepa, nadie, ninguna norma ha dicho que el valor catastral se fijará en el 70 por ciento del valor de mercado. Sólo tenemos declaraciones orales, la primera, del Director General del Censo.

Por ello creo, señor Ministro, que para encarar el futuro no basta con anular las notificaciones practicadas y empezar otra vez a estudiar las ponencias de valores, que es lo que ustedes han propuesto en el Senado. Es necesario algo más: corregir de raíz los defectos de la Ley de Haciendas Locales si el Gobierno no quiere que le pase lo que le pasó con el Impuesto sobre la Renta. Pero lo que ahora importa —e insisto en que la perspectiva que me interesa es la de futuro— es no confundir los síntomas con la enfermedad. La revisión del catastro ha sido un cañonazo que ha sonado en el oído de los españoles, porque ha sonado cerca, pero no debemos ignorar que el mal es más profundo, bastante más hondo. Lo realmente preocupante es la incapacidad del Gobierno para poner en marcha una política de vivienda de largo alcance.

Los precios de las viviendas se han disparado, probablemente, como dijo hace unos días en el Senado el señor Ministro, porque los pisos han sido utilizados como una forma de introducir el dinero negro en un refugio. Pero no sólo por eso, también porque no ha habido una política de vivienda. Para no cansar a SS. SS. me limitaré a recordar que, según un estudio muy reciente de UGT, el esfuerzo inversor del Estado en viviendas es entre tres y siete veces inferior al de los países de nuestro entorno, y lo que es peor, que va cada vez a menos. Pero si la política urbanística ha disparado los precios de la vivienda, la política económica del Gobierno, la política global de la que usted es responsable ha agravado la situación. Dos años hace ya que el que fue Presidente del Banco Hipotecario recordaba que la política que el Gobierno seguía, una política monetaria que disparaba al alza los tipos de interés, penalizaba a los jóvenes que deseaban formar un hogar, incrementando los efectos de la especulación del suelo. A los jóvenes y a los no jóvenes, señor Ministro, que cada vez tienen que contraer préstamos más caros para comprar casas cada vez más caras.

Pero las cosas no acaban aquí, porque el Gobierno se ha empeñado en poner todavía más dificultades a quien quiera comprarse una casa, apretándole las tuercas a modo. En España hoy se paga el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre el Patrimonio por el simple hecho de ser propietario. El Impuesto sobre el Valor Añadido y sobre Transmisiones cuando se compra una vivienda; el de Sucesiones o Donaciones cuando se hereda o se regala; el Impuesto sobre Plusvalía cuando se vende, sin que nadie se haya molestado nunca en saber si se compró para vivir o para especular; el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana cuando uno vive en un ayuntamiento que haga uso de la facultad que le concede la ley.

Esta acumulación de impuestos era soportable cuando el valor de los inmuebles era moderado o, para decirlo más crudamente, cuando los valores catastrales eran mucho más bajos que los reales. Cuando la cosa se ha puesto fea, las contradicciones del sistema han estallado. Porque con un coche viejo no es peligroso ir a 50 por hora, pero es un ataúd cuando se le pone a 150. No me digan ustedes que no pensaban pisar el acelerador, porque no es verdad. La presión fiscal iba a subir —y mucho— como consecuencia de esta revisión de valores. Y después de esta revisión, después de esta amenaza —que lo es— ya nadie entiende que la compra de viviendas modestas no goce de bonificación en los impuestos indirectos. Nadie entiende que el piso que uno se compró en su día se tenga en cuenta para gravarle más cuando reciba una herencia o una donación. Y lo que antes era una extravagancia fiscal, que sólo se conocía en un pequeño cantón suizo, deja de tener gracia. Nadie entiende que los propietarios de viviendas tengan que incluir en su declaración rentas que jamás han cobrado. Nadie entiende que el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles graven dos veces lo mismo, es decir, que haya una doble imposición sobre la propiedad inmobiliaria. Nadie entiende, sobre todo, que el autor de la revisión catastral no haya medido sus efectos en los cuatro niveles de gobierno que existen en España, o los efectos que esta medida podía tener en el sector de la construcción, o los efectos que esta medida podía tener sobre los inquilinos a los que necesariamente, y a la larga, se repercuten los incrementos de la fiscalidad.

En estas materias no se puede estar permanentemente parcheando, mucho más cuando se sabe, como declaró con lucidez el Secretario de Estado, que la reforma de 1978 ha muerto, que han acabado con ella, según él —y cito literalmente—, el sistema financiero, el Tribunal Constitucional y Europa, que nos va a explicar que la tributación del capital tiene que ser distinta para homologarnos.

En síntesis, señorías, señor Ministro, tenemos una Ley de Haciendas Locales sobre la que pende la espada de Damocles de varios recursos de inconstitucionalidad, uno del Grupo Popular y otro de la Generalidad de Cataluña. Un Centro de Gestión Catastral cuyas actuaciones fundamentales han sido impugnadas por invadir competencias

municipales y que harías nulas todas las actuaciones posteriores. Unas normas técnicas de valoración cuya legalidad es más que dudosa y unas notificaciones radicalmente nulas cuando se apruebe la ley de presupuestos. No es extraño, señor Ministro, que hayan decidido aplazar la revisión catastral, pero eso, a mi juicio, no es suficiente. El señor Ministro ha dicho hace unos días que en este año aseguraremos que habrá información suficiente, que recibirán todos el valor revisado y al mismo tiempo la cuota del impuesto; que habrá un procedimiento para asegurarse que las viviendas de protección oficial no van a separarse de la valoración fijada por el Ministerio de Obras Públicas, y que igualmente los ciudadanos podrán decir, a lo largo de este año, cuáles de sus propiedades están afectadas por la presencia de un inquilino con derecho a prórroga forzosa. Tres modificaciones que, a mi juicio, son muy escasas para el mal que aquí estamos analizando.

Estoy seguro, si estas declaraciones son ratificadas hoy aquí, que eso es exactamente lo que pretenden hacer: volver a la carga dentro de unos meses con los mismos valores catastrales que ahora acaban de anular. Para ser más exactos, esta Cámara debe saber que quieren hacer algo más con el valor catastral; en primer lugar, quieren que los agricultores paguen el Impuesto sobre la Renta en función del valor catastral y no en función de sus ventas, como hasta ahora, porque sueñan con gravar la rentabilidad potencial y no la rentabilidad real del campo. Y eso supone que un agricultor que vendió su naranja en dos millones tenga que declarar diez exclusivamente porque a la Administración se le ocurra que su tierra podía haber dado más.

En segundo lugar, quieren que el valor catastral sea un factor clave en la tributación de empresarios y profesionales. En tercer lugar, quieren reducir el coeficiente de imputación de los rendimientos derivados de la vivienda propia del 2 al 0,75 por ciento, cuando todo el mundo es consciente, empezando por el Director General del Centro, que los valores catastrales van a subir mucho más. Quieren un impuesto sobre el patrimonio que nada tenga que envidiar, en cuanto a tipos, a los impuestos más progresivos de Europa, pero eso sí, aplicándolo a valores reales, valores reales que a su vez son gravados doblemente en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Quieren que el valor catastral sea también pieza clave —suelo, dicen literalmente— de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales, que a su juicio no están siendo bien gestionados por las comunidades autónomas. Amenazan a los ayuntamientos en el Libro Blanco, cuando una vez pasado el susto decidan bajar el tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para compensar las subidas catastrales, con cortarles el grifo de las transferencias estatales. Quieren, finalmente, un impuesto sobre radicación cuyo módulo de gravamen sea la superficie del local.

Y aquí está el hecho verdadero representativo y esencial al que me refería al principio de mi intervención para juzgar la actuación del Departamento. En opinión de mi Grupo, señor Ministro, para avanzar en paz, para avanzar con calma, para avanzar con racionalidad, es necesari-

rio saber, en primer lugar, cuál es el modelo de financiación final del Estado, de las comunidades autónomas, de las provincias y de los municipios, es decir, qué materias impositivas se reservan a cada nivel de gobierno para evitar una doble imposición, una cascada de impuesto sobre los bienes inmuebles. Y sabiendo la afición que tienen a cazar a pichón parado, mucho nos tememos que las materias impositivas gravadas sean siempre las nóminas y los bienes inmuebles.

En cuarto lugar, es necesario saber cuál es el diseño fiscal, utilizando la terminología del informe del Gobierno, más adecuado para afrontar los desafíos a los que España tiene que enfrentarse en esta época, y hemos dicho que la mini-reforma del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre el Patrimonio, sin conexión con el resto de los impuestos y las cotizaciones sociales, no es una reforma, es un parche.

En quinto lugar, se precisa saber cuál es el papel que dentro de este diseño juegan los impuestos sobre la propiedad, porque de esto no sabemos nada; por no saber no sabemos qué catastro queremos. Si sabemos, porque lo ha dicho el Secretario de Estado, en una revista publicada en octubre de 1990, que esta ley ha sido presentada en sociedad y que en un plazo más breve que largo se presentará al Consejo de Ministros, pero nada más. Y sin saber cuál es el modelo fiscal de financiación de todos los niveles de gobierno, cuál es el diseño fiscal de todos los tributos que el ciudadano paga, cuál es el papel que los impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles juega en esta materia, sin saber, en definitiva, qué catastro tenemos, no se puede uno tirar a la piscina a hacer una revisión de valores catastrales como la que ustedes han hecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, termino.

No se puede encarar el futuro sobre esta revisión catastral simplemente vendiendo más de lo mismo, aunque mejor anunciado, y en mejor coyuntura para sus oportunidades electorales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cullell.

El señor **CULLELL I NADAL**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestro Grupo parlamentario ha presentado esta interpelación al Gobierno con el propósito de suscitar en esta Cámara un debate sosegado sobre la revisión de los valores catastrales, centrándonos fundamentalmente en clarificar lo que a partir de ahora debe hacerse.

No vamos, pues, a poner el acento en nuestra reflexión, en hurgar en lo sucedido ni en valorar la decisión adop-

tada por el Gobierno de suspender el proceso de actualización del catastro.

Es una evidencia, por todos acentuada, que la revisión de los valores catastrales que se han realizado ha sido fiscalmente demasiado ambiciosa. Desde el punto de vista de la información ciudadana, la elaboración de los nuevos valores ha sido insuficiente y se ha realizado al margen de las Administraciones autonómicas y locales. No han existido medidas complementarias que minorasen el incremento de presión fiscal que se generaba; han sido mínimas las adoptadas para corregir los efectos de esta actualización en el Impuesto sobre la Renta y en el del Patrimonio y nulas en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Tampoco se han tomado medidas de carácter social que reconduzcan los efectos de los nuevos valores catastrales sobre las viviendas arrendadas de rentas bajas o las viviendas de protección oficial. Ahora bien, como ya he indicado, no se trata de hurgar más en lo sucedido, sino de afrontar el futuro.

La decisión del Gobierno de suspensión está tomada y, a nuestro juicio, ello pone claramente de manifiesto tres aspectos, a considerar: Primero, que se reconoce que ha habido errores. Segundo, que se tiene la voluntad de rectificar. Tercero, que la suspensión no es tan sólo una medida de oportunidad electoral, sino que es la expresión de una voluntad del Gobierno de empezar de cero.

Pero eso no es suficiente. Lo importante ahora es lo que va a hacerse en el futuro y cómo va a hacerse. Es necesario que la futura revisión del catastro se haga de otra forma y con criterios y procedimientos hoy no tenidos en cuenta. Esta es la finalidad de esta interpelación; es decir, en primer lugar, que el Gobierno dé a conocer sus criterios sobre cómo se procederá a revisar en los próximos meses los valores catastrales que han quedado suspendidos, qué normas van a modificarse, qué adaptaciones van a introducir en otros impuestos para paliar sus efectos.

En segundo lugar, que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara pueden exponer también sus propuestas y consideraciones, e incluso podemos adoptar unas resoluciones para trasladar a los ciudadanos cuál es la voluntad de esta Cámara en relación con la revisión del catastro.

Nuestro grupo parlamentario siempre se ha caracterizado por su talante constructivo desde la crítica constante que, como oposición, nos corresponde realizar a las actuaciones del Gobierno.

También en esta ocasión pretendemos presentar ante esta Cámara nuestras propuestas para que la revisión necesaria del catastro se realice con un mayor respeto al ciudadano y en el contexto de una visión global a medio plazo de lo que deberá ser el futuro sistema fiscal español.

Queremos que quede claro que no rechazamos el objetivo de revisar el catastro. El catastro no es sino un censo de fincas, de inmuebles en el que figuran las características de superficies, construcciones, antigüedades, situación urbanística, estado de conservación, calidad de construcción, usos y propietarios. No siempre tiene connota-

ciones fiscales. Por ejemplo, en el Reino Unido o en Holanda su finalidad es exclusivamente registral y jurídica, sin ninguna repercusión fiscal. En España, como en otros países, a este censo se le asigna un valor catastral, valor de carácter administrativo, que no coincide con el de mercado, y que sirve de base para el cálculo de numerosos impuestos locales, de las comunicaciones autónomas y del Estado, así como para el cálculo de la expropiación forzosa.

Por ello, tener un catastro completo y actualizado es una exigencia que toda Administración que se precie debe mantener al día. El catastro debe estar revisado; sin embargo, debe hacerse bien y gradualmente, principio que, a nuestro juicio, se ha incumplido repetidamente en la actual revisión de catastro ahora aplazada por un año.

Segundo punto. Revisión catastral en el contexto de la reforma fiscal. La revisión catastral no puede ser una actuación aislada, ni únicamente relacionada con el IBI; al contrario, debe ser una pieza clave de la reforma fiscal. Desde la actual Administración se ha optado demasiado a menudo por efectuar modificaciones fiscales de diversas figuras tributarias, planteándolas siempre como cuerpos estancos con escasa relación con otras figuras tributarias.

Esta es una de las rigideces que deberá afrontar la próxima reforma fiscal, y para ello deberá contarse con las nuevas valoraciones catastrales, ya que éstas configuran o participan en la definición de lo que es la base imponible de numerosos impuestos.

Ciertamente que las valoraciones catastrales no se correspondían con la realidad, pero las numerosas modificaciones fiscales realizadas durante los últimos años aplicaban unos tipos impositivos que, implícitamente, admitían este desfase. Si ahora los valores catastrales se triplican, la única opción asumible es corregir los tipos y exenciones de los diferentes impuestos a los que afecta de una forma parecida.

Tercer punto. No se puede realizar una revisión fiscalmente ambiciosa de un año para otro. La economía no digiere incrementos del 300 por ciento en las bases imponibles de diferentes impuestos.

La generalizada reacción que ha provocado la notificación individual de los factores catastrales no era debida a la voluntad de no estar censados, sino simplemente a la premonición del impacto fiscal que la aparentemente inocua revisión catastral habría de tener sobre toda la fiscalidad durante los siguientes años.

El valor catastral participa en la base imponible de muchos impuestos, algunos de ellos con estructura progresiva; es decir, en algunos casos multiplicar por tres la base imponible equivale a multiplicar por cinco o más las cuotas a pagar. Honestamente, creo que hoy en Europa no hay ningún Gobierno capaz de aplicar a sus economías de un año para otro un incremento medio de los catastros del 300 por ciento sin que ocurra nada, tal como pretendía hacerse en España.

No sólo esto. El catastro, desde una perspectiva fiscal, es un elemento tan importante que merece ser estable, lo que significa que debe actualizarse, pero manteniendo los

crITERIOS básicos. En España hace seis años se hizo una primera revisión de gran trascendencia. No hay ningún otro país europeo que haya tenido dos revisiones catastrales en tan breve plazo de tiempo, y con la incidencia fiscal tan amplia de los valores catastrales. Al contrario, la estabilidad es característica común de los catastros.

En Italia, aunque no es ningún ejemplo, el catastro data de 1937-1939; en Alemania, de 1973, y en Francia, de 1977. Cualquier incremento que en un año pretenda superar el 50 o el 70 por ciento de las bases imponibles es un incremento abusivo que se aleja de todo espíritu de normalización fiscal.

Desde esta perspectiva, si el objetivo es obtener valoraciones catastrales del orden de las indicadas por la revisión catastral, su implantación debe ser gradual y estar repartida en el tiempo, a lo largo de siete u ocho años.

Cuarto punto. Priorizar el concepto rentabilidad ante el concepto valor de mercado en la revisión de las valoraciones catastrales. A efecto fiscal, y en un Estado con un sistema fiscal progresivo, el concepto de rentabilidad de los bienes inmuebles debería primar sobre el llamado valor de mercado, sin perjuicio de que este último pondere también al alza o a la baja los valores resultantes.

Los criterios objetivos son los que se siguen en la configuración de los catastros de todos los países europeos. Desde otra perspectiva, para fijar el valor catastral en la Ley reguladora de las Haciendas Locales se opta por tomar como referencia el valor de mercado, valor siempre subjetivo, con la única limitación de no excederlo.

Si se examina la determinación del valor catastral en diferentes países en los que tiene implicaciones fiscales, se observa que, generalmente, se aplican criterios objetivos, destinados a la obtención del llamado valor en renta de cada finca o inmueble. Por ejemplo, en Francia la valoración se centra en la renta y no en el mercado, en Italia es también el valor en renta el que prima, en Alemania existe una ley de valoraciones unitarias de 1985. En lo que se refiere a solares, se atenderá al mercado, mientras que en la valoración de los inmuebles rigen criterios objetivos basados principalmente en presuntos rendimientos.

En España, en vez de adoptar también el criterio objetivo de rendimiento de la finca o inmueble, se ha optado por el siempre discutible, resbaladizo y polémico concepto de valor teórico de mercado. Es una opción difícil. En el mercado cada finca o inmueble tiene particularidades distintas que obligan a valoraciones individualizadas. Dos inmuebles exactamente iguales y en la misma situación pueden llegar a tener valoraciones de venta, la que determina el mercado, muy diferentes de las causas, de las circunstancias de quien las ocupe. Siendo así no tiene sentido, por ejemplo, aplicar un coeficiente corrector global y único para todas las fincas arrendadas con contratos antiguos.

Ante la nueva revisión catastral, las valoraciones que emite la propia Administración, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre las viviendas de protección oficial deben prevalecer, sin que el ciudadano

tenga que presentar un recurso para que se incorpore la información catastral que le afecta.

Quinto punto. Ayuntamientos y comunidades autónomas deben tener una mayor participación en el Centro de Gestión Catastral y en la futura revisión. Ciertamente, los valores catastrales afectan a diversos tributos con carácter estatal, pero son también la base de algunos principales tributos locales y de algunos principales tributos cedidos a las comunidades autónomas.

Estamos de acuerdo en que sea el Estado quien establezca los criterios básicos, el común denominador, pero comunidades autónomas y corporaciones locales deben mantener una participación en el Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, así como en la fijación de los valores catastrales. El Gobierno prescindió de este principio de participación y de composición mixta cuando decidió reformar los antiguos consorcios creando el Centro de Gestión Catastral y Cooperación. Esta decisión de 1987, alejándose de las demás administraciones, fue una mala opción y creo yo, que incide, o puede incidir, o ha incidido en el resultado ahora obtenido.

Sexto. La información debe acompañar al proceso de revisión catastral, no sólo en el sentido, que me parece haber anunciado el señor Ministro en alguna ocasión, de informar con más tiempo de las variaciones de valores, o de acompañar la notificación individual del nuevo valor como notificación de lo que se deberá pagar en concepto del IBI. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)** La Ley establece unos requisitos mínimos de información, que por la importancia de la revisión que se pretende deben mejorarse ampliamente. Debe informarse con detalle al contribuyente de las valoraciones que se le imputan y de los criterios objetivos utilizados; la desinformación que ha caracterizado las actuaciones de la revisión que ahora se suspende no deben repetirse, y es preciso en este sentido, primero, que con anterioridad a la revisión, la Administración recabe del ciudadano aquellas informaciones capaces de modificar la valoración; por ejemplo, averiguar si la vivienda es de protección oficial; segundo, el tipo de arrendamiento; tercero, la exposición pública de las ponencias de valores, junto a la documentación que ha permitido fijar dichos valores, con posibilidad de efectuar recurso de reposición durante un período de dos meses; cuarto, información precisa y detallada al contribuyente en relación a la totalidad de las informaciones y valoraciones que se aplican a su finca o inmueble y que configuren la valoración catastral otorgada; quinto, ampliar hasta dos meses el período en el que el contribuyente podrá interponer recurso de reposición.

Séptimo punto. Abrir una vía rápida para modificar a la baja las valoraciones catastrales cuando éstas superen el valor de mercado. Bajo la legislación actual, si una finca o inmueble se transmite en condiciones normales de mercado por un valor inferior al valor catastral, no sólo no se verifica automáticamente a la baja el valor catastral, sino que, además, a través de la disposición adicional cuarta de la Ley de Tasas, se penaliza por transmisión al comprador y al vendedor. Bajo estas circunstancias, es preciso abrir vías más ágiles que las referidas a

los peritajes contrapuestos para aminorar a la baja los valores catastrales.

Octavo. Evitar el impacto específico en la modificación de los valores catastrales sobre los arrendamientos, así como sobre los propietarios de vivienda con arrendamientos sin cláusula de revisión y prórroga forzosa. En estos casos, y a la espera de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es preciso eludir cualquier modificación que suponga un incremento directo o indirecto de la presión tributaria sobre estos colectivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cullell, le ruego concluya.

El señor **CULLELL I NADAL**: Sí, señor Presidente.

Noveno punto. Aplicar desgravaciones específicas para la vivienda habitual en todas las figuras impositivas sobre las que interviene la valoración catastral. No puede olvidarse la característica de valor de uso que tiene la vivienda habitual, característica que se mantiene ante el alza especulativa de precios que han experimentado los inmuebles durante los últimos años. Ser millonario en términos catastrales no puede ser penalizado cuando dicha fortuna personal no puede realizarse, ya que es un bien de uso propio.

Por ello, proponemos que para distintas figuras tributarias sobre las que incide el valor catastral se fijen desgravaciones del orden del 50 por ciento del valor catastral, cuando el bien por el que se tributa sea la vivienda habitual.

Décimo. Deben dictarse medidas complementarias a la revisión del catastro que minoren su repercusión sobre el aumento de presión fiscal. Me refiero tanto a las que hacen referencia a la Administración local, como a las que hacen referencia la Administración autonómica y a la Administración del Estado.

Todas estas consideraciones, señoras y señores Diputados, son las que, a juicio de nuestro Grupo, deben tenerse en cuenta en la nueva elaboración del catastro; nueva elaboración que debe realizarse en el marco de un cada día más difícil consenso y pacto que aborde la reforma fiscal de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cullell.

Para contestar a las interpelaciones, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con gusto subo a esta tribuna para contestar a las dos interpelaciones que se han hecho al Gobierno en relación con el catastro y los proyectos de modificación del catastro en el futuro. Es evidente que el tono de una y otra ha sido bien distinto, pero esto está en la libertad, en la elección del estilo y en la eficacia que cada uno de los oradores quiere dar a sus propias palabras.

Dejando esto a un lado, en la medida en que ambas, creo yo, deben entenderse de manera positiva, en el sentido de tratar de conseguir una revisión catastral adecuada —porque espero que ése sea el espíritu que anima a unos y otros— las doy por bien venidas y trataré de contestarlas en sus propios términos.

El señor García-Margallo, en nombre del Grupo Popular, ha hecho una serie de críticas en las cuales, ya que él no ha puesto un énfasis particular, yo no entraré. Son críticas referentes a la información, a las formas en que de manera interna se ha llevado el proceso de revisión catastral que, insisto, no me parece que sean importantes y que él tampoco haya puesto un gran énfasis en las mismas.

Sin embargo, ha hecho dos críticas fundamentales en las cuales tengo que mostrar, con todo respeto, mi grado de desacuerdo. La primera se refiere al tratamiento dado en este país. Una vez que hemos dejado de lado la revisión o no del catastro, puesto que el Gobierno ha tomado una medida, habría que orientar la interpelación hacia otro sitio. Se ha interpelado, por un lado, al tratamiento fiscal que en este país se da a los bienes inmuebles y, en particular, a las viviendas. Y le llamaba la atención al señor García-Margallo que, aquí, cuando alguien compra una vivienda tiene que pagar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Ha olvidado recordar que si se le compra a alguien que es un habitual proveedor de viviendas, una inmobiliaria, una constructora también se paga el IVA —no sé si S. S. es partidario de quitar el IVA en la facturación de las inmobiliarias y constructoras— y, a continuación, si se produce una plusvalía hay que pagar por ella; y además hay el Impuesto sobre el Patrimonio en el cual también el valor de los inmuebles se tiene en cuenta; y además de todo esto existe el Impuesto sobre Sucesiones en el que también el valor de los inmuebles cuenta, para no hablar, finalmente, de los impuestos locales, tanto el de tipos de plusvalías como el que se refiere al impuesto de bienes inmuebles. Y uno no deja de sorprenderse de que ésta sea la visión del señor García-Margallo, porque si esto se dice de la vivienda igual se puede predicar, «mutatis mutandis», de cualquier otro activo patrimonial, con la excepción de los impuestos locales donde, por razones históricas que vienen de muchos años atrás, siempre se ha considerado que una forma de distribuir la carga fiscal necesaria para allegar los recursos precisos para desenvolver las necesidades de los ayuntamientos ha sido la propiedad inmobiliaria y la propiedad rural o agrícola.

Esta es una costumbre, pero, si usted cuenta todo lo cierto es que está sujeto a las demás cosas. Si uno compra un automóvil, naturalmente paga el IVA; si uno vende el automóvil, naturalmente hay un impuesto sobre transmisiones; si uno consigue una plusvalía con un automóvil, naturalmente la tiene que hacer, aunque no es ése el caso porque suele haber un sistema regresivo del valor de los automóviles. No sé por qué razón le llama la atención esta situación de la vivienda, a menos que, insisto, lo que nos esté proponiendo el señor García-Marga-

llo es que la vivienda propia, o la no propia, en general la vivienda, carezca de impuestos.

Lo cierto es que, por ejemplo, no sería posible reducir el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, un impuesto indirecto, si no tocáramos al mismo tiempo el IVA. ¿O habrían de ser menos aquellos que venden construcciones nuevas, directamente del productor al consumidor, respecto de los que venden las antiguas entre dos privados?

La situación es más complicada, y no tiene razones el señor García-Margallo para decir que el problema de la vivienda o las dificultades de la vivienda en este país nacen de ese tratamiento fiscal. Este es un tratamiento fiscal comparable al de la mayor parte de los países, porque incluso en países como Holanda, como nos recordaba el señor Cullell, donde, de verdad, el catastro no es más que un censo y no sirve para la valoración, no deja de haber un impuesto sobre bienes inmuebles en los ayuntamientos, en las corporaciones locales, porque los hay prácticamente en todos los países del mundo, porque es un viejo sistema.

Al final, lo que tenemos que reconocer aquí, señores, es lo siguiente: un español que se compra una vivienda y que toma un préstamo hipotecario para hacerlo, ve deducida su base imponible por todos los intereses que paga, siempre que sean menos de 850.000 pesetas por persona o de un millón 700.000 pesetas por matrimonio; que, además, por la parte del principal que paga tiene una desgravación del 15 por ciento que no la tiene en ningún otro activo alternativo; que, además, si tiene una plusvalía en su vivienda del 200, del 300, del 2.000 por ciento, y habida cuenta del lapso que transcurre entre la compra y la venta de una vivienda una plusvalía del 1.000 por cien no es tan rara en los días que corren, en la medida en la que ese dinero lo destina a la compra de su nueva vivienda está absolutamente exento.

¿Puede decirse, de verdad, que en España existe un tratamiento fiscal inadecuado de la compra y el acceso a la vivienda? Tan no es así que si existe alguna preocupación, créanme ustedes —lo digo sin ánimo de litigar o de debatir—, es sobre si el sistema fiscal español en esta materia del tratamiento de la vivienda no ha perdido parte de la neutralidad para decantarse claramente en favor de aquellas personas que deciden poner su ahorro en forma de vivienda y no en forma de cualquier otro activo alternativo, igualmente respetable, necesario para el funcionamiento de la economía, como pueden ser activos financieros o activos relacionados con el desarrollo de la propia empresa.

Por tanto, yo creo que no es aquí donde debemos encontrar los problemas de la vivienda, sino en otro sitio, y lo ha dicho muchas veces el Gobierno y lo ha dicho el Partido Socialista, los problemas de la vivienda están en un suelo artificialmente encarecido, y no sólo por la especulación, como quieren creer algunos, sino también por la insuficiente ordenación del mismo y la incapacidad de los poderes públicos para disponer del mismo cuando es necesario, y están también como consecuencia de que la vivienda, habida cuenta de la poca transparencia del mer-

cado de la misma, se ha convertido, para bien o para mal, en un activo refugio para masas de dinero negro, que han contribuido a subir exageradamente a su precio cuando han venido huyendo de otros activos financieros donde la gestión tributaria y el sistema de inspección los ha encontrado, y, naturalmente, en esa huida masiva, en esa relocalización en otros activos, fundamentalmente inmobiliarios, han tirado al alza el precio de la vivienda.

Por consiguiente, debo decirle que podremos discutir si la política de viviendas es la adecuada o no, me parece que éste no es el motivo de esta interpelación, pero sí debo negar categóricamente que el tratamiento fiscal de la vivienda y del acceso a la misma en este país sea peor que en otros y dificulte el problema de la vivienda; antes al contrario, en mi opinión lo facilita considerablemente.

Y dicho esto, el señor García-Margallo nos ha amenazado con una serie de proyectos que el Gobierno tiene, en su opinión, algunos de los cuales se pueden constatar, como decir que en el impuesto de transmisiones patrimoniales consideramos que el valor catastral de lo transmitido debería ser un suelo de valoración, sabiendo ya que cada valor catastral solamente va a ser un porcentaje del valor del mercado. ¿Qué quiere su señoría que digamos? ¿Que ni tampoco para esto sirve el valor catastral, sabiendo que sistemáticamente está por debajo del de mercado? Puede haber un error, como al que hacía referencia el señor Cullell, pero, en general, ha indicado que hemos hecho una revisión para llegar al 70 por ciento. ¡Naturalmente que queremos saber el valor catastral! ¿Pero es que su señoría es partidario de que se sepa perfectamente el valor de las acciones, el valor de los títulos de deuda pública, el valor de una compañía que cotiza en Bolsa, que se sepa el valor de lo ahorrado en forma de depósitos, depósitos a la vista o depósitos de ahorro o en cuentas de ahorro-vivienda y no se sepa, por alguna razón, esa parte del patrimonio que constituye la parte inmobiliaria? Otra cosa distinta es que uno tenga que graduar prudentemente cuál es el tipo de presión fiscal que quiere introducir sobre el valor conocido.

¿Cómo nos vamos a negar en una Cámara como ésta, de un país democrático, un país que se sostiene sobre la base de la convicción de los contribuyentes de que cada cual aporta a las cargas generales del Estado, según dice nuestra Constitución, según su capacidad económica, a desconocer una variable clave? No busque usted intenciones extrañas; simplemente hay que conocer esto y hay que conocerlo bien.

Por consiguiente, en mi opinión, su crítica o sus amenazas en este sentido no tienen fundamento, a menos que S. S. esté proponiendo a la Cámara que gravemos todo adecuadamente, según su valor, y nos olvidemos de todo el sector inmobiliario, cosa que a mí me parece ciertamente injusta y no neutral.

En cuanto al tema de las competencias, que es la última crítica que ha hecho S. S. en esta materia, de cada uno de los tres niveles de la Administración, el Estado por su lado, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos, en lo que se refiere a los impuestos que recaen sobre inmuebles, dice S. S. que habría que aclararlo. No sé por

qué. Está absolutamente claro. El Estado no tiene sobre esto prácticamente ningún impuesto, excepto la imputación del valor de uso de la vivienda en la renta propia. Es algo que muchos países consideran necesario y lo meten en la definición de la base imponible del impuesto sobre la renta, y otros han considerado que no. Desde luego, yo no me siento en la obligación de defender una posición u otra, pero esto es lo que dicen nuestras leyes.

El impuesto sobre el patrimonio, claro que pertenece al ámbito de las Comunidades Autónomas. Solamente en Madrid, y por razones previstas en el proceso de transferencias de su propio Estatuto de Autonomía, está en manos del Estado, pero tan pronto como se cumplan las condiciones estará en manos de la Comunidad Autónoma. Patrimonio, Comunidades Autónomas; transmisiones patrimoniales, Comunidades Autónomas —está ya en todas porque a Madrid también se le transfiere—; sucesiones, Comunidades Autónomas; impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre ganancia de valor de los inmuebles, ayuntamientos. Yo no sé quién puede decir que hay dudas sobre las competencias. Las competencias están claras. La asunción de las competencias por parte de todos es lo que quizá se pueda poner en tela de juicio.

Creánme SS. SS., durante años he creído de buena fe que había sido la tacañería, la falta de confianza de la Administración central, la que había dado lugar a un proceso verdaderamente endeble de desarrollo de nuestras haciendas locales. La experiencia de los últimos años me está haciendo reconsiderar ésta, que era una convicción que siempre me había asistido, porque les digo a SS. SS., sin ánimo de criticar a nadie, que es extraordinariamente difícil encontrar en las corporaciones locales la actitud política de asumir la responsabilidad de diseñar, de acuerdo con los propios contribuyentes, los impuestos, que no tienen otro objetivo que servir dentro de esa comunidad de vecinos, dentro de esa corporación local. Hay una tendencia general —yo la comprendo, no crean ustedes que la critico— a reducir el número de esos impuestos y la presión fiscal ejercida por los mismos a un mínimo y a que, cualesquiera que sean las consecuencias y pague el señor de Extremadura el «Metro» de Madrid a los autobuses de Barcelona, a través del dinero que todos los contribuyentes del Estado pongan en las arcas del Tesoro, se haga una participación en dichos ingresos por parte de las corporaciones.

Demasiado corta es todavía la historia de las Comunidades Autónomas para saber si están optando por la línea de la participación en los ingresos o por la línea de la responsabilidad fiscal. Dejando esto a un lado, créanme SS. SS. que la distribución de competencias es clara y otra cosa muy distinta es la asunción hasta el final, con todas sus consecuencias, de dicha distribución de competencias.

Pasaré a contestar rápidamente al señor Cullell y a los diversos puntos que ha establecido.

Creo, señor Cullell, que, una vez que ha pasado lo que ha pasado, no se va a oponer el Gobierno, y supongo que tampoco el Grupo Parlamentario Socialista, aunque no lo he discutido con él en estos momentos, a que, como esta-

mos hablando de la reforma fiscal, hablemos del catastro. No veo que haya en eso ningún inconveniente. Es difícil que se diga que no se puede hacer una revisión del catastro más que en el contexto de una reforma fiscal. Esto no es así. Lo sabe S. S. Usted mismo ha puesto varios ejemplos de revisiones de catastro de los últimos años —se le ha olvidado, por cierto, el más reciente, el de la ley de julio de Francia de este año— que no se están haciendo ni se hicieron en su momento en el contexto de ninguna reforma fiscal, porque no hace falta. Ahora bien, podemos coger el rábano por las hojas, o el tema a la vez, ser prudentes políticamente y decir: bueno, ¿por qué no discutimos esto también? Pues lo discutiremos con mucho gusto, pero no hay una relación causa-efecto ni, por tanto, puede ser objeto de crítica el hecho de que la reforma del catastro vaya por un lado no como una rueda loca, como alguien ha sugerido, sino como consecuencia inevitable de una experiencia que hemos tenido a lo largo de muchos años de reforzamiento de las haciendas locales y de un imperativo clarísimo de la Ley de Haciendas Locales de 1988.

Dentro de esto, cuando se produce un incremento de valores —dice S. S.— deberían bajar los tipos, y no ha entrado más en ese tema porque sabe S. S. que una cosa es la percepción que los contribuyentes hayan tenido —y yo ahí me acuso claramente ante la Cámara, sin ningún rubor, de que no hemos hecho lo posible, y yo el primero, porque esa percepción fuera más neutral, fuera menos alarmista— y otra cosa es que el Gobierno no hubiera tomado en consideración todas aquellas cosas, aquellas variables y tipos fiscales que había que tomar para que el impacto de presión fiscal fuera el mínimo, el mínimo como media, no en todos y cada uno de los casos. Entonces, saben SS. SS. que habíamos permitido a los ayuntamientos que rebajaran el tipo básico del 0,4 hasta el 0,1; saben SS. SS. que habíamos previsto frente a una subida del 2,8, media del valor del catastro, una reducción del 2,7, media del coeficiente de imputación del uso de la casa o de las rentas percibidas por el propietario de su propia casa. Saben SS. SS. que en el impuesto sobre el patrimonio se habían hecho unos aumentos muy considerables, desde 18 millones a 30 millones en el caso del matrimonio y desde 9 millones a 15 millones en el caso individual, de manera que el 95 por ciento de las revisiones no habrían de afectar, por quedar por debajo del mínimo exento, a lo que los españoles tuvieran que pagar por patrimonio. Y sabe, igualmente, S. S., porque esto lo discutimos con las comunidades autónomas que vinieron a las reuniones de coordinación, que cuando hablamos de impuestos de sucesiones o del impuesto sobre transmisiones fue un sentir general de las comunidades autónomas que no había que preocuparse desde el punto de vista de la adaptación del tipo porque hacía mucho tiempo que las comunidades, en su correcta gestión —y por la cual les felicito— de estos impuestos, venían aplicando lo que les parecía que era el valor del mercado, que, naturalmente, era superior al valor catastral revisado.

Por consiguiente, esto lo ha hecho el Gobierno. Otra cosa es que no lo haya entendido suficientemente la po-

blación. El Gobierno en ese sentido, al hacerlo insuficientemente, quizás ha provocado más alarma de la necesaria y en el futuro corregiremos esto poniendo todos los esfuerzos en hacerlo bien.

En cuanto a la falta de gradualidad, la falta de gradualidad es un tema muy discutible. Cuando se parte de una situación como la de antes, que es que teníamos un valor catastral medio que oscilaba entre el 20 y el 25 por ciento del valor de mercado, no se puede decir que vamos a llegar al 60 ó 70 por ciento en ocho años, y no se puede decir porque en ocho años ese 60 por ciento será otra vez el 25 por ciento del valor de mercado, y no conviene hacerse trampas, como dicen los castizos, en el solitario. Podremos decir que no somos capaces de llegar al 60 por ciento, que nos conformamos con el 50 por ciento, pero no podemos hacer un proceso gradual que entra en contradicción con la necesidad de lo que luego serían revisiones automáticas, de acuerdo con algunos índices correctores de inflación en el mercado de viviendas o en el mercado de locales de negocios. Por consiguiente, no les sorprenda a SS. SS. encontrarse con modificaciones de valores relativamente suaves en otros países, porque parten de verdad de algo que en este país no existía. Su señoría ha hablado de dos revisiones y en poco tiempo. Déjeme que le diga que la primera no era una revisión; la primera era tratar de hacer el catastro. Tan era tratar de hacerlo que, frente a 14 millones de viviendas, locales de negocio..., en fin, de unidades urbanas de cuya asistencia tenía conciencia la Administración, aparecieron en ese proceso gradual que hemos llamado revisión, pero que de verdad era de levantar acta del catastro, seis millones más de unidades urbanas; seis millones cuya afloración, dicho sea de paso, ha permitido a los ayuntamientos o gozar de una mayor capacidad recaudatoria o rebajar, como espero que también hayan hecho, los tipos entre quienes ya pagaban, reduciéndoles la presión fiscal gracias a un mejor conocimiento catastral del censo de viviendas y de unidades urbanas en general.

Por consiguiente, quiero decir a SS. SS. que estoy dispuesto a discutir en las ponencias de valoración si vamos a llegar al 70 o al 60. Mi Ministerio y el gobierno están dispuestos a discutir si los procedimientos de valoración, las ponencias tal y como se han hecho han tenido o no errores. Pero lo que les ruego que consideren es que no es posible esa adaptación gradual de muchos años. Eso sencillamente sería desvirtuar todo el trabajo, porque cuando hubiéramos acabado con la misma estaríamos como al principio, en la vieja paradoja en la que volveríamos a encontrarnos con la misma situación de los valores de mercado como referencia, con la que habíamos empezado.

En cuanto a su criterio de primar la rentabilidad sobre el valor de mercado a la hora de hacer las valoraciones catastrales, le diré que no lo comparto. Me parece muy respetable, pero es la verdad que así como en algunos países, como S. S. ha mencionado, éste es el criterio que predomina, no es verdad que se dé en Estados Unidos, en Alemania en el caso de los solares modificados, en Holanda cuando se trata de establecer la base imponible del im-

puesto sobre bienes inmuebles en las Corporaciones locales, en Dinamarca, en Noruega, en Canadá, en Japón, en Austria. Creo que son países con respetable tradición fiscal. Quiero decir que cualquier valor puede ser razonable, y me parece que el camino que hemos elegido está bien.

En cuanto a participaciones de Comunidades y ayuntamientos —y trato de dar respuesta rápidamente a los últimos puntos, señor Presidente—...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya.

El señor **SOLCHAGA CATALAN**: ... estamos dispuestos a reconsiderar otra vez toda la participación, pero, créame S. S., las Comunidades están porque el Gobierno lo ha pedido y ellas han colaborado hasta donde han querido, y los ayuntamientos han estado presentes en las juntas técnicas de valoración, en las juntas regionales y en la junta nacional. Muchos ayuntamientos han dado su aprobación expresa, aunque luego su alcalde haya dicho que había que hacer recursos sobre el valor catastral a la ponencia de valores, como es el caso de Madrid.

Por consiguiente, si encontramos algún procedimiento que nos permita hacerlo mejor, con alguna de las garantías a las que S. S. hacía referencia, vamos a verlo.

En cuanto al valor de mercado menor que el valor catastral y el problema de la Ley de tasas, si usted me da garantías jurídicas de que eso funciona sin ser un agujero para el fraude, comprenderá que con mucho gusto estamos dispuestos a considerarlo.

Creo que el impacto sobre arrendamientos depende exclusivamente de una cosa: de que de verdad el coste de funcionamiento de la casa para el arrendador, que es la contribución urbana que paga, suba o no suba. Si la contribución urbana no sube en líneas generales, aunque en algunos casos sí, como consecuencia de la adaptación del tipo a la valoración catastral, esto no debería suponer ningún impacto, directo o indirecto, en el valor arrendaticio de la casa.

Finalmente, en cuanto a la desgravación del uso de la vivienda habitual, ya le he dicho lo que pienso. Tengo la impresión de que en España, por comparación con otros activos en los que la gente puede libremente decidir hacer su inversión, la vivienda está muy bien tratada. Si al mismo tiempo que ya hemos hecho un esfuerzo después de la Ley de Haciendas Locales para que de la base imponible del coeficiente que se imputa a la vivienda se pueda restar la contribución urbana pagada, ahora impuesto sobre bienes inmuebles, además desgravamos hasta la mitad, la verdad es que el tratamiento sería ya claramente poco neutral. Por tanto, no es una cosa, como ustedes comprenderán, de mucho o de poco dinero. Sin embargo, me parece que no sería correcto desde el punto de vista del diseño del sistema fiscal en su momento.

Termino, señor Presidente, reiterando a los interpelantes y a toda la Cámara que podemos con la colaboración de todos —el Gobierno muestra su apertura a la que pueda recibir de los Grupos y, desde luego, su deseo de cooperar con ellos— corregir algunos de los errores, mejorar

los sistemas de notificación, dar las garantías suficientes y, en todo caso, hacer que la próxima revisión del catastro sea bien entendida y no cause una alarma que nunca debería haber provocado. Lo que no podemos hacer —termino, señor Presidente— es negarnos a conocer cuál es la auténtica riqueza inmobiliaria de nuestro país y negarnos a conocer las bases impositivas de tan sólo un bien, de tan sólo una forma de riqueza, mientras que sobre las otras seguiremos manteniendo la presión fiscal, tal y como nuestras leyes lo disponen. Como esto no es posible, el Gobierno se reitera en hacer estas cosas bien con la ayuda de las otras instituciones y, desde luego, con la ayuda que pueda obtener de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, contesto puntualmente a cada una de las glosas que S. S. ha hecho sobre mi intervención.

Yo no he dicho que no haya que pagar ningún impuesto sobre la vivienda. He dicho que no se pague tanto por tantos impuestos por tener una casa, y S. S. me ha hecho el símil de que también se paga por tener un automóvil. Pues justamente hay diferencias. A nadie, ni siquiera a su Departamento, se le ha ocurrido que haya que incluir en la declaración de Hacienda la renta presunta por tener un automóvil. A nadie se le ha ocurrido que el impuesto sobre los bienes inmuebles grave también los automóviles. El problema es que la vivienda sufre, porque es un bien fijo, un bien que no se puede ocultar, una presión fiscal que no sufre ningún otro de los bienes.

Hay otras alternativas, y le voy a leer una. En la revista «Catastro» de octubre de 1990, editada por el Centro de Gestión Catastral, un alcalde (no sé al partido que pertenece, pero cada vez que habla de Gobierno socialista la ese la pone con mayúscula) dice: Centrados en el tema de los impuestos sobre la propiedad, un sencillo ejemplo ilustra hasta qué punto podía haberse optado por una línea distinta de la actual a la hora de situar a los ayuntamientos en el entramado institucional español: en Estados Unidos, la fuente principal del ingreso en su administración local la constituye la imposición sobre la propiedad, más del 80 por cien de sus ingresos fiscales. Pero este dato, con ser importante, no es lo decisivo, no es el que marca la diferencia. Lo distinto (dice este alcalde), el otro modelo, nace del hecho de que la propiedad no es gravada por el gobierno federal, mientras que los gobiernos estatales van paulatinamente cediendo la fiscalidad sobre la propiedad de las entidades locales.

Lo que estoy diciendo es asignar cada materia impositiva a cada nivel de gobierno, porque al contribuyente le da igual a quién le tiene que pagar; lo que quiere saber es cuánto tiene que pagar por su casa.

Discute el señor Ministro el tema de las ayudas a la vivienda. Sobre las ayudas a la vivienda, incluyendo todas

las ayudas, le leo los porcentajes del producto interior bruto que destinan los distintos países de nuestro entorno: Alemania, el 1,5; Dinamarca, el 3,7; Francia, el 2; Países Bajos, el 3,2; Reino Unido, el 3,4; España, el 0,7.

Por tanto, decir que en España se ayuda a la vivienda no se sostiene con las estadísticas y no se sostiene con lo que piensa el español de a pie en la calle. Salga usted, pregunte a los jóvenes si creen que en este momento es fácil, es sencillo, cuando uno empieza a ejercer una profesión o un trabajo, comprarse una vivienda.

Dice el señor Ministro, y lo he dicho yo, que el alza de los precios de la vivienda se ha producido porque el dinero negro se ha refugiado en los pisos, y justamente cuando el dinero negro ha hecho subir los pisos a esas sumas es cuando a ustedes se les ocurre hacer una revisión catastral, y justamente en ese momento es cuando paran la película, hacen la fotografía y dicen: Este es el valor que hay que tener.

Ha hecho una alusión al impuesto de transmisiones patrimoniales. Declaraciones del Secretario de Estado en la revista de octubre de 1990: El Ministerio está sopesando la conveniencia de que el valor catastral sea quizá también, a nivel de norma, un elemento de referencia para una tributación cuyos tipos son seguramente elevados para gravar la transmisión.

Y habla el señor Ministro, y probablemente sea el meollo de la cuestión, de la presión fiscal. Yo le voy a leer, también literalmente, declaraciones del Secretario de Estado en las jornadas de Viella, que no es una finta, no es una filtración, es un documento publicado por el Centro de Gestión Catastral y que por el módico precio de veinte duros puede adquirir cualquier contribuyente, y está hecho para su difusión. Dice «Catastro»: No es una finta dialéctica para decirles no te preocupes, que no te vamos a cobrar de más. Les vamos a cobrar de más en la mayoría de los casos y conviene también que lo sepan, con precaución, pero que lo sepan. Y luego dice el catastro: Y que esta construcción no es sólo una amenaza tributaria, que lo es. Y luego dice, en materia de rústica: Y desde luego tengo una preocupación política grave en el campo de la contribución rústica. Cuando uno ve lo que soportan de tributación los propietarios urbanos y lo compara con lo que soportan de tributación los campesinos, hay una diferencia agravante que hay que intentar corregir, sabiendo y teniendo muy claro que el mundo rural es complicado y que su capacidad de movilización y de rechazo de las normas tributarias es mucho más fuerte que la de los sufridos ciudadanos de las urbes.

Cuando habla de cifras, dice, en la misma intervención: Qué les voy a contar de los ayuntamientos. En cuanto vean que la contribución urbana, que les proporciona 180.000 millones de pesetas teóricas, puede convertirse en el doble en función de las valoraciones en curso, etcétera. Si se multiplica por dos la recaudación que se obtenía por contribución urbana, ¿aumenta o no aumenta la presión fiscal?

El señor Ministro ha hablado luego de una disposición teórica difícil, lo que es valor real, lo que es valor de mercado. En otro folletito, también del Centro de Gestión, se

dice: ¿Qué es el valor catastral? Cada inmueble tiene un valor real que no es el valor de mercado.

El problema es intentar, a través de unas valoraciones, hacer una reforma tributaria que ustedes no han podido hacer, porque empantanados están en esta Cámara el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio, y empantanados están unos proyectos que nosotros dijimos que eran alicortos, que había que contemplar en su totalidad.

Señor Ministro, para terminar, con el respeto y aprecio que le he mostrado siempre, por asumir una responsabilidad que no es suya, que es de todo el Gabinete del Presidente del Gobierno, por asumir en exclusiva la responsabilidad del catastro, que no es sino la gota de todo el fracaso de un diseño de la política fiscal en su totalidad, tengo que pedirle, haciendo sombrero por su gesto personal, que asuma, como se asumen las responsabilidades en política, su responsabilidad hasta el final. Si no mi Grupo lo hará la próxima semana. **(Muy bien. Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Cullell.

El señor **CULLELL I NADAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, solamente unas cuantas puntualizaciones, no con ánimo de polémica, sino de precisar.

Usted ha dicho que no es obligatorio tratar del tema de la reforma de los valores catastrales en el marco de la reforma fiscal. Evidentemente, obligatorio no es. Se puede hacer en otro marco. Pero yo creo que si en estos momentos en esta Cámara los distintos grupos están intentando llegar a aproximaciones y acuerdos en impuestos como el de la renta o el del patrimonio, en los cuales es evidente que el valor catastral tiene una importancia sustantiva, es razonable pensar que dentro del gran paquete a consensuar por los distintos grupos respecto a dichos impuestos esté el tema del valor catastral, o la metodología o los criterios de la Ponencia respecto a los valores catastrales.

Dice el señor Ministro que ya se han hecho ajustes. Es verdad. Se han hecho ajustes por parte del gobierno y ha anunciado otros en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre el patrimonio. Pero a mí me da la impresión que estos ajustes ustedes los hicieron cuando no acababan de saber exactamente qué les iba a salir de promedio en la revisión del catastro. A mi juicio, teniendo en cuenta la media del 300 por cien en que aumentan estos valores catastrales, las medidas que ustedes toman para suavizar el impacto en la presión fiscal por parte de los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio son, a mi juicio, absolutamente insuficientes. En este sentido creo que también habría sido mejor justamente enmarcarlo dentro del paquete general.

Usted ha criticado la gradualidad. Es verdad. Técnica-mente su argumento es muy resistente. Estamos a 0,25 y queremos subir a 0,70 dentro de siete años. Pero es que resulta (esta es mi impresión y usted lo ha dicho en un mo-

mento contestando al señor García-Margallo) que el estudio del catastro —hablo ahora por conocimiento muy preciso de mi ciudad— se hace justamente en los años en los cuales la presión sobre el mercado inmobiliario o, por decirlo así, el refugio de algunas bolsas de dinero negro es, justamente, este mercado inmobiliario. Hay una presión muy especulativa precisamente en este mercado, que de alguna forma, en estos últimos meses del mismo año en los que se quiere aplicar el catastro, se está atenuando. Por tanto, es evidente que hemos de ser muy conscientes de que, incluso aplicando el 0,7 del valor de mercado en el valor catastral, nos estamos quedando cortos en algún tipo de ciudad que coyunturalmente ha soportado una presión especulativa muy fuerte, por circunstancias de eventos internacionales del año 1992 o como refugio, incluso, del dinero negro en el mercado inmobiliario.

Señor Ministro, incluso aceptando su argumento técnico, yo he de decir que hay mucha gente que no puede seguir. Es decir, dar este salto brusco, hacer que nuestras bases aumenten en el 300 por ciento, incluso rebajando después los tipos o intentando aminorar la presión fiscal, hay unas economías familiares que no lo resisten. Recibir de golpe la notificación y hacerles millonarios por decreto no lo asumen, se les indigesta; no pueden seguir este ritmo, señor Ministro. Y es porque quizás hay que comer más despacio, como dicen en mi tierra. Por eso es por lo que nosotros pedimos esta gradualidad en la aplicación de los valores catastrales.

En cuanto a la participación de otras administraciones, debo decirle que probablemente siempre ha sido consultiva y ha habido de todo. Ha habido ayuntamientos y comunidades en los cuales ha existido esta consulta y esta participación, y otras en las cuales no ha sido así. Yo creo que se puede mejorar mucho y creo que es bueno que, en este caso, el Gobierno tenga a bien volver a pensar en aquellas comisiones mixtas que se liquidaron en el año 1987.

En resumen, señor Ministro, yo sólo deseo reiterarme en los diez puntos que antes le hemos trasladado, ya que expresan de una manera muy clara cuál es nuestra posición en esta materia. En este sentido, nosotros presentaremos una moción para someterla a la consideración de esta Cámara. Seguimos creyendo —insisto, señor Ministro— que debe ser en el marco de esta reforma fiscal en donde deben afrontarse todas estas cuestiones. Esperamos que esta oportunidad que tenemos no se frustre y que, a partir de ahora, las cuestiones que tienen relación con el catastro se hagan bien, en la dirección de estos diez criterios que antes le he expresado.

Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cullell. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, voy a intervenir muy rápidamente.

Quizá una de las cosas en la que cabe llamar la aten-

ción sobre cómo, en última instancia, la oratoria parlamentaria no tiene por qué respetar las verdades establecidas o el valor de lo convenido, es el contraste entre los dos oradores que me han interpelado. El uno insistiendo en la necesidad ineludible, en la conveniencia política de discutir la revisión del catastro en el contexto de la reforma fiscal; y el otro convencido de que la reforma fiscal está empantanada y no existe. La verdad es que yo creo que la reforma fiscal, señor García-Margallo, va a salir adelante. Quedaría gratamente sorprendido si fuera con el acuerdo de su Grupo; por tanto, no cuento mucho con él. Pero si ustedes quieren acordarlo, nosotros estaremos encantados. Seguiremos discutiéndola y, dentro de esto, señor Cullell, no hay inconveniente en que hablemos también de los aspectos catastrales.

Perdóneme que le diga, señor Cullell —si me permite el señor Presidente empezar por el final—, que es posible que la valoración se haya hecho en un momento culminante de los mercados inmobiliarios, y que ése es un tema que, cuando nos pongamos en contacto con los ayuntamientos, a la hora de revisar nuestras ponencias de valores, y cuando hablemos también con las comunidades autónomas, habremos de tener en cuenta a la hora de reconsiderar el valor de las mismas. Esto es posible en algunos casos; en otros quizá sea menos relevante. Creíamos que, de cualquier manera, un 70 por ciento del valor del mercado daba un colchón suficiente para los altibajos que puede tener una vivienda en el mercado como consecuencia de las coyunturas, más o menos especulativas, por las que atravesase el mismo.

En segundo lugar, yo creo que las medidas de equilibrio que nosotros introdujimos en líneas generales son suficientes, pero tampoco me duelen prendas, si constatamos que no lo son en algún punto y si ustedes lo argumentan, en acordar otras que den mayor garantía. Creo que más importante que esto, créame señor Cullell, es que el ciudadano reciba, a poder ser al mismo tiempo (para eso hará falta la cooperación de los ayuntamientos) su valor catastral, el tipo que se le va a aplicar y la cuota liquidada por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, porque si esto se hubiera producido en esta ocasión, y somos capaces de garantizar que se produzca en la siguiente, seguramente la alarma será mucho menor y la gente considerará el valor catastral en lo que es.

Déjenme que les diga, señorías, que podemos o no aceptar la alarma que nace del hecho de que la gente sienta la posibilidad de que vayan a aumentar los impuestos. Esa es legítima, es normal y, sobre todo, políticos como somos todos nosotros debemos aceptarlo. Lo que no podemos aceptar, si no es trasgrediendo, al menos desde mi punto de vista, uno de los principios morales básicos, es que la gente se alarme por un valor catastral que al margen de incidencias fiscales sea menor que el valor que ellos mismos otorgan a su propia vivienda. Esa parte del escándalo es la que no es posible; eso de que la gente diga que la han hecho millonario por decreto. ¿Usted se cree que hay alguien en este país que no sabe cuánto vale su piso? Cuando se le dice a alguien que vive en un barrio periférico que su piso, que está valorado en el catastro en

un millón de pesetas, ahora vale seis ¿de verdad piensan que se lo creen? Puede haber errores, cierto, pero todo el mundo sabe lo que vale su piso. Otra cosa es que tenga el temor, y aquí es donde yo entro de verdad en el acuerdo con ustedes, a que esto pueda tener efectos fiscales. Por eso hay que darle la seguridad. Pero no nos llamemos aquí la atención sobre el hecho de que a la gente se le hace millonario por decreto, por orden ministerial o por revisión catastral. Lo que la gente tiene lo saben ellos mejor que ustedes y mejor que yo. Su auténtico valor lo conocen mejor que ustedes y mejor. Cuánta gente ha recibido la notificación y cuando no ha pensado en valores fiscales ha dicho: Estos del Estado siguen más bien despistados, porque mi casa vale el doble de lo que dicen, cuánta gente.

Dejando esto a un lado, en lo que se refiere al señor García-Margallo le volveré a repetir lo mismo. Mi opinión es que el tratamiento del acceso a la vivienda en este país es notablemente favorable desde el punto de vista fiscal. ¿Cuál es la consecuencia, señores, de estas facilidades del acceso a la propiedad de la vivienda y de leyes de arrendamiento antiguas que, aunque bien intencionadas, han tenido efectos insuficientes? Que tan sólo el once por ciento del parque de viviendas en este país es en alquiler, y que este sea uno de los países de Europa donde es mayor la proporción de familias que viven en una vivienda de su propiedad.

Por consiguiente, no debe ser tan difícil el acceso a la vivienda, lo cual no quiere decir que los chicos jóvenes no tengan problemas, y que no se podría hacer más. Esa es otra discusión, la de política de vivienda, y yo aquí en lo único que me centro es en las declaraciones, un tanto infundadas (y no quiero calificarlas de otra manera), del señor García-Margallo a propósito de cómo los impuestos tratan nuestra vivienda y dificultan el problema, porque no es correcto.

La mayor parte de los activos que compra un individuo están sujetos a los mismos impuestos que la vivienda, con excepción de la vivienda propia, que cuando se produce una plusvalía, si se reinvierte en la siguiente vivienda, queda exenta. Esto no es verdad de las acciones en Bolsa; esto no es verdad de los negocios en marcha; esto no es verdad de los valores de renta fija si se obtienen plusvalías con ellos; esto no es verdad de ningún otro tipo de activo. Por consiguiente, hay un tratamiento aquí que es mejor. Siempre hay algún tipo de transmisión patrimonial, y cuando ésta ocurre también está gravada. Solamente la filosofía del IVA, que deja fuera las transacciones financieras, hace que éstas queden aparte. En todo lo demás, el tratamiento de la vivienda es como el de cualquier otro activo y así debería ser, excepto que es más favorable en los términos que he dicho de acceso y compra de la misma y asimismo en el tratamiento de la plusvalía cuando se reinvierte en la compra de una nueva primera residencia por parte del contribuyente.

En cuanto a los papeles que ha tenido S. S. a bien leerlos, yo poco le puedo decir, excepto que la mayor parte de esas afirmaciones estaban hechas en relación con la primera revisión de los catastros. **(Rumores.)**

Respecto al aumento de la contribución urbana, no

quiere decir nada, sino que si no se modificaban los tipos, podría aumentar dicha contribución urbana.

El problema que tenemos, señor Presidente, señoras y señores Diputados, es si de verdad todos queremos o no tener un catastro. He visto algún gesto negativo por esa zona de la derecha, pero, sin duda, estaban llevados de este afán mimico que tienen hoy en la interpelación, sin pensar en lo que hacían. Si queremos de verdad tener un auténtico catastro, tendremos que valorar los bienes por lo que son. Podemos convenir todos que a lo mejor el 70 por ciento es mucho; que nos quedamos en el 60 o en el 55, pero vamos a tener un catastro que de verdad esté vivo, que garantice que sabemos cuál es la riqueza inmobiliaria de este país y no por el gusto de saberlo, no porque nuestras estadísticas sean buenas, lo cual nunca es malo para un país que pretende progresar, sino porque la riqueza inmobiliaria es parte de la base imponible de muchos impuestos, y un conocimiento adecuado de la misma próximo al mercado permite una distribución de la carga fiscal justa; no una distribución como la de ahora, que es tremendamente arbitraria, porque algunos han declarado el auténtico valor de compra-venta de la vivienda, porque otros tienen un valor que no ha sido revisado desde hace diez años, porque a unos les ha subido la vivienda en su barrio o ha subido el suelo donde está y a otros no, y se distribuye la carga fiscal en los ayuntamientos, pero también la carga que tiene que ver con el Impuesto sobre el Patrimonio que va a parar a las comunidades autónomas de manera absolutamente arbitraria e injusta, y creo que nadie en esta Cámara puede estar dispuesto a seguir manteniendo esta situación.

Tenemos que tener un buen catastro y tenemos que tenerlo de manera que reciba el máximo respaldo por parte de los ciudadanos y la máxima cooperación por parte del contribuyente. En ese terreno es en el que está el Gobierno, después de las rectificaciones que hubo que introducir hace unas semanas. En ese terreno, el Gobierno, ya sea en el marco de la reforma fiscal, ya sea en las discusiones, con los poderes institucionales, que también tienen entrada aquí, comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos, ya sea en el marco de la discusión política general, da por bienvenido cualquier deseo de cooperación. Esto es lo que finalmente hará el Gobierno.

Por último, señor García-Margallo, le agradezco que me advierta cuáles son las intenciones de su Grupo para la próxima semana. Créame que lo lamento, pero tampoco me preocupa particularmente —dicho esto con el mayor de los respetos—, y admítame un consejo: que no le pase lo que a una compañera Diputada de su Grupo en la legislatura anterior, que trató de reprobarme y no tenía los votos ni de su propio Grupo. Convoque usted a todos, no sea que estén los bancos como hoy y ni siquiera tenga los votos de su propio Grupo Parlamentario para reprobarme.

Muchas gracias. **(Protestas. Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. **(Rumores.)**

Señorías, continúa el debate de las interpellaciones. Les ruego que ocupen sus escaños y guarden silencio.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la pregunta a resolver en estas interpellaciones que se han acumulado esta noche sería sobre qué hay que hablar, si sobre la política de vivienda, sobre la política del catastro o sobre la relación entre las dos.

A la vista de la intervención del representante del Partido Popular podría pensarse que era un error, porque no ha hablado nada de vivienda, mientras que el texto de la interpelación habla de la necesidad de una política de vivienda. Al fijar nuestra posición vamos a subsanar ese error precisamente hablando de vivienda.

Nuestra posición acerca del catastro es suficientemente conocida y está plasmada en una proposición no de ley. En resumen, estamos a favor de la revisión catastral bien hecha, armónicamente considerada, encajada exactamente dentro de todo el sistema fiscal y, por tanto, el error de esta revisión catastral, que tanta polvareda ha levantado, es que ha tenido falta de armonía y que se ha producido a destiempo. Pero la revisión catastral hay que llevarla a cabo.

En relación con la política de vivienda haré unas cuantas precisiones, porque así me corresponde en el turno de fijación de posiciones. Si uniéramos la revisión catastral con la insuficiencia de recursos económicos de los ayuntamientos, tal como proponía en su interpelación el Partido Popular, aparece un resultado muy curioso. Porque los ayuntamientos, antes de la revisión catastral, iban a ingresar una determinada cantidad, tipos impositivos altos, bases impositivas bajas, pero al cometer su error el Gobierno van a ingresar lo mismo, un poquito más, por la medida del Gobierno de adecuarlo según el último Decreto que se ha adoptado en Consejo de Ministros, y algo más porque se han alumbrado las fincas urbanas, que por cierto, de este detalle no se ha dicho nada. Luego, en principio, los ayuntamientos van a quedar neutrales en cuanto a los recursos que van a obtener. Otra cosa es que algunos ayuntamientos se hayan rasgado las vestiduras de una forma cínica, puesto que pensaban cobrarlo, después ya veremos a quién iban a echarle las culpas.

Y entrando en política de vivienda, ¿sólo está fallando en esta política el problema del suelo? ¿Cómo podríamos vincularlo dentro del marco general en el que estaría incluida la política fiscal, y qué podríamos hacer para mejorar ese marco general y que se hiciera efectivo lo que era objeto de la interpelación del Partido Popular en cuanto a que los españoles pudieran disponer, como dice la Constitución, de una vivienda digna y adecuada? Ustedes entienden que la política de viviendas falla porque falla el marco general, y el marco general falla porque no está bien concebido el régimen ni el sistema de financiación que corresponde a la Administración central. El sistema es confuso, pero más que confuso es insuficiente e incompleto y no se adecúa a la realidad. En España hay vivien-

das de renta libre y viviendas de protección oficial. En España hay una gran cantidad de personas que podríamos considerar como de demanda solvente, capaces de adquirir una vivienda de protección oficial, pero incapaces de adquirir una vivienda de renta libre, y al mirar los decretos en los que tuviera que figurar él como demanda solvente para adquirir una vivienda de protección oficial, no se encuentra, porque excede en la cantidad o en los parámetros que ha establecido el marco financiero de ayudas generales.

Luego una demanda muy insolvente que a lo único que puede acceder es a que le regalen la vivienda —y estaríamos hablando de las viviendas de promoción pública que corresponde ejecutarlas a las comunidades autónomas y que no se hace—, o, a lo sumo, podrían acceder a una vivienda en régimen de alquiler.

Un tercer capítulo interesante a tratar es el relativo a las pocas consideraciones que hay para llevar a cabo una inteligente política de restauración inmobiliaria en unos momentos en que el crecimiento de población está detenido y en unos momentos en que, además, esto iría unido no solamente a resolver un problema social de las capas medias y bajas que viven en el centro de las ciudades, sino que iría también unido a un problema de carácter arquitectónico y de restauración de las ciudades. Y hasta ahora las ayudas para rehabilitación y restauración han ido solamente a comunidades de alto «standing».

Además, a los promotores tampoco les ha interesado construir viviendas de protección oficial. Esta es una vieja cuestión que CDS ha planteado muchas veces, porque los promotores saben que la repercusión máxima del suelo en la vivienda no puede superar el 15 por ciento, según ese marco general que falla. Como la repercusión del suelo en la vivienda ya de por sí es de un 40 por ciento, ellos no han ido a la vivienda de protección oficial. Se han ido más fácilmente a la vivienda de renta libre. Yo utilizaría un ejemplo sencillo, que ya he mencionado en algunas ocasiones aquí: es preferible para un promotor cinco viviendas de 50 millones que 50 viviendas de cinco millones.

Falla el marco urbanístico, pero aquí sí querría decir una cosa. Mi Grupo no comparte la opinión de que el suelo sea el único factor de encarecimiento de las viviendas; el suelo es un factor más, pero no el único. La propia construcción de las viviendas tiene un valor físico que ha de contemplarse en la carestía de las mismas. La tardanza administrativa, especialmente procedente de los ayuntamientos, está provocando una gran carestía de las viviendas, que hace que éstas en lugar de construirse en año y año y medio máximo, se construyan en tres años. Y eso tampoco se debe olvidar. En tercer lugar, el marco urbanístico, que correspondía ejecutar, no planificar, que planificar es fácil, relativamente, sino ejecutar a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, no se hace.

Para no extenderse voy a decir simplemente una cosa. Mientras en la ley exista la capacidad de subrogación de las comunidades autónomas en las competencias que legítimamente corresponden a los ayuntamientos y no se asuma, mientras puedan ejecutarse polígonos por expro-

piación, la Administración, nosotros, no tendremos capacidad ni legitimidad sería para afirmar que el suelo es caro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Finalizo, señor Presidente, diciendo simplemente que está pendiente de reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos, suprimir el llamado Decreto Boyer, el decreto de liberalización de los alquileres del año 1985; la Ley de Viviendas para establecer un sistema de realojamiento y un sistema en el cual quede configurado perfectamente cuál es el papel de cada uno de los agentes que intervienen en la edificación; la Ley de Edificación, etcétera, y todo ello formaría el código de vivienda. Hay que tener más imaginación, pero no han funcionado esos proyectos de SEPES ni de la segunda residencia, ni de instituciones financieras para ayudar a los ayuntamientos y comunidades autónomas.

Acabo señalando la paradoja de esta interpelación. Creo que el señor proponente del Grupo Popular ha hablado de una vela. Me da la impresión de que ustedes encienden la vela, esperando obtener no sé qué; el Gobierno la apaga, ustedes la encienden, el Gobierno la vuelve a apagar, pero aquí nadie alumbró una idea. **(El señor García-Margallo y Marfil pronuncia palabras que no se perciben.)** No se extraña, señor García-Margallo, y le voy a decir el porqué. En la discusión de la ley última sobre el régimen del suelo advertíamos que había una contradicción entre la política que seguía el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mientras el ponente de la ley por parte de ustedes alababa esa ley en ese sentido. Decía que era una ley tan buena, tan buena que era angélica. No; es una ley contradictoria, entre otras cosas porque Hacienda está ahí, imponiendo el criterio del valor del mercado. Recuerdo una Orden ministerial de diciembre del año 1989 en la cual se fijan los valores catastrales desde ese punto de vista, valor de mercado, valor residual, valor comercial, y el MOPU, por su lado, está fijando el valor administrativo. Yo decía que cualquier particular, cuando vaya a los tribunales, va a ganar los recursos, porque en toda Europa se está imponiendo el valor de mercado, y porque en España se está imponiendo también el valor de mercado y no el valor administrativo, ya que las cosas valen lo que valen.

Digo todo esto porque hay una paradoja inmensa en esta interpelación en la medida en que se han mezclado cosas muy mal mezcladas. Está la política de vivienda, de la que no se ha hablado, y, si no, no haber presentado así esta interpelación, porque ustedes dicen: qué medidas de política general tiene previstas el Gobierno para hacer efectivos, simultáneamente, la suficiencia financiera de los ayuntamientos y el derecho de los españoles a disfrutar una vivienda digna y adecuada. Y yo le digo que analicemos la política de vivienda y en cuanto a los recursos financieros ya lo he mencionado anteriormente. Pero aquí, repito, hay una paradoja inmensa; no tiene nada que ver una cosa con la otra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

Puesta en evidencia esta paradoja y que aquí no se ha hablado nada de política de vivienda, que era de lo que se tenía que hablar, quedaremos a la espera de conocer las mociones. Pero también quedan dichas una serie de precisiones que creo que era conveniente que desde nuestro grupo expusiéramos respecto a estas interpelaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo. (El señor **García-Margallo y Marfil pide la palabra**).
¿Con qué fin pide S. S. la palabra?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: He interpelado al Gobierno, pero el representante del CDS parece que interpreta al Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del CDS ha hecho lo que prevé el Reglamento, que es fijar su posición sobre la interpelación.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Con alusiones expresas y juicios expresos.

El señor **PRESIDENTE**: Lógicamente, señor García-Margallo, lo normal es que los grupos se sumen a las interpelaciones con argumentos que coinciden o no con los que han utilizado los grupos interpelantes. Pero en ocasiones no excepcionales, los grupos no coinciden con el planteamiento de la interpelación o con su oportunidad. Eso está dentro de la mecánica parlamentaria.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya después de oír las dos interpelaciones que prácticamente se sobreponían con características bien distintas.

Es evidente que en este debate ha habido cosas muy interesantes y algunas muy inquietantes. Yo creo que es inquietante que el señor Ministro de Economía haya hecho planteamientos para un fregado y para un barrido. Yo he llegado a entender que los ayuntamientos eran culpables del encarecimiento del precio de la vivienda en la medida en que no eran capaces de poner en marcha suelo disponible para la construcción de nuevas viviendas. Además, en otro momento, ha intentado, quizá, poner la patata caliente en las manos de los ayuntamientos en todo el tema impositivo.

Se están pagando las consecuencias no sólo de una mala ley de Haciendas Locales, que ustedes mismos han tenido que modificar varias veces, sino de una voracidad que ha existido del Ministerio de Hacienda, que intentando poner en marcha unos centros de gestión catastral han he-

cho buenos los que habían sido anteriormente los consorcios de cooperación catastral, que sirvieron conjuntamente entre administraciones locales y Administración central para fijar las primitivas valoraciones del catastro, catastro que, en todo caso, no tiene tantos años como se señalaba.

Evidentemente, señor Ministro, nosotros estamos en contra de todos aquellos que pretenden meterse detrás de un escudo con el fin de que no haya revisión ni valoraciones catastrales. Estamos en contra, evidentemente, de aquellos que lo que pretenden es ocultar los bienes inmuebles, aquellos que pretendan incrementar la imposición fiscal, pero lo que también tenemos claro es que queremos un catastro bien hecho, técnicamente serio, bien elaborado y además fruto de la articulación entre las administraciones públicas afectadas, y esto no ha existido o ha existido tarde, es evidente. En esta concertación deben estar implicadas todas las administraciones, especialmente las municipales.

Yo intentaría tirar de las hojas del rábano que nos enseñaba el señor Ministro para decir que a nosotros lo que nos gustaría es que se revisara auténticamente el catastro. Que partiéramos de cero en un término que hizo fortuna en un debate que tuvo lugar en Televisión Española anteayer, que nos produjo a los que pudimos seguirlo una sensación de desazón absoluta. Porque apareció de nuevo esta sensación de que cuando algo quema lo que se hace es proyectarlo sobre el que está enfrente, sin asumir a fondo una corresponsabilidad interinstitucional que es básica para la credibilidad democrática ante los ciudadanos.

Por lo tanto, debemos ir a revisar en profundidad, y esto significa hacerlo con características no de mera suspensión de espada de Damocles sobre los ciudadanos, sino que debemos hacerlo reelaborando las bases del mismo, concertando para la generación de este nuevo catastro, incardinando a las diversas administraciones públicas, interesando a los agentes sociales, con voluntad de consenso político y voluntad de consenso interinstitucional, con comunidades autónomas y ayuntamientos, y evidentemente reconocer que esto no es más que un problema añadido a un momento en el que estamos, en el que el conjunto del sistema impositivo tiene una serie de problemas que se interrelacionan y que, por tanto, es en el marco también de esta nueva reforma fiscal donde debemos incardinar la propuesta de reelaboración de nuevas bases para el catastro.

También hemos de saber, y esto no creo que se ignore, que hoy se han creado problemas añadidos en los municipios, porque esta revisión de valores catastrales ha afectado a la mitad quizá del número de habitantes del Estado español, pero hay otros lugares donde sí se han hecho revisiones catastrales en los últimos años, y en estos lugares, ¿qué sucederá? En estos lugares puede haber una situación de injusticia fiscal y, evidentemente, deberán arbitrase, supongo yo, medidas para que no se produzcan situaciones de desamparo de la ciudadanía. Seguramente querrá decir algún tipo de medidas transitorias en estos lugares, en impuestos como el de la renta de las personas físicas.

En definitiva, para nuestro Grupo es básica la reforma de la Ley de Haciendas Locales, con el fin de reelaborar el impuesto de bienes inmuebles, como un impuesto, además, en el cual se tribute auténticamente en función de la desigualdad, mejor dicho de la diferencia de valores que resulten de cada uno, en este caso de los bienes inmuebles objeto de tributación.

Todo esto, insisto, hay que hacerlo en el marco de la reforma fiscal, buscando una integración en el sistema global y, sobre todo, buscando el acuerdo de nuevo entre todas las administraciones públicas.

Creo que tenemos una oportunidad única e histórica para que una lección, que creo que es la lección que no debe entenderse únicamente como la lección al Ministro, o una lección al Gobierno, sino como una lección al conjunto de lo que se supone cuando no se trabaja bien, desde el punto de vista de las administraciones públicas, en la solidaridad interadministrativa, y esto debería servirnos para que, insisto, se consiguiera que este aplazamiento sea una revisión en profundidad; que esta revisión en profundidad nos lleve a la reforma fiscal de conjunto, y que, sobre todo, éste sea el último error político.

Nosotros no vamos a seguir en la línea de la propuesta que hace otro Grupo, pero lo que es evidente también es que, sin lugar a dudas, los ciudadanos serán los que analizarán si se diera de nuevo un error político de la enorme magnitud como el que hemos estado viviendo, y yo espero que la próxima semana demos las bases para hacer algo definitivamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Pensé que iba también a intervenir el Grupo Parlamentario Socialista, pero, en todo caso discúlpenme SS. SS., quería aclarar dos puntos en relación con la intervención del representante de Izquierda Unida porque me parece importante que no queden en la Cámara tal y como él los ha expuesto.

Primero, lo que ha llamado el pase de una responsabilidad difícil a los ayuntamientos. Yo creo que el señor Diputado no se ha leído la Ley de Haciendas Locales de 1988, donde queda clarísimamente establecido cuál es el deslinde de responsabilidades: «Compete en exclusiva al Gobierno la elaboración del catastro y la revisión de los valores catastrales». Compete en exclusiva, dentro del marco de la Ley de Haciendas Locales, como constitucionalmente no podía ser de otra manera, a los ayuntamientos la determinación de la presión fiscal y de la tributación.

Por consiguiente, aquí no se está pasando nada a nadie. Nosotros hemos cogido lo que es nuestra responsabilidad, que es la valoración del catastro, y los ayuntamientos tendrán que hacer frente a la misma.

Nos recordaba el representante del Grupo del CDS como, en última instancia, la mayor parte de los ayuntamientos ahora van a corregir el tipo después de la reducción que habían hecho, y vendrán a cobrar aproximadamente lo mismo o un poco más. Esa es la mejor demos-

tración, a la inversa pero por vía de implicación, de que la presión fiscal no iba a subir, porque al deshacer la operación, si vienen a cobrar lo mismo, será que no iba a subir.

En segundo lugar, ha hablado S. S., quizá con cierta precipitación, de la voracidad fiscal del Ministerio de Hacienda, pero es obvio que de los seis tributos o impuestos que aquí están implicados, dos de ellos, el impuesto sobre bienes inmuebles y el de la mejora en el valor de los edificios y del suelo, van a los ayuntamientos; tres de ellos, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre transmisiones y el impuesto sobre sucesiones, van a las comunidades autónomas, y el único que a través del coeficiente de imputación, que era del 2 por ciento —se reduce al 0,75, tanto en el proyecto de reforma como en la modificación que hagamos para el año que viene, o en la adaptación de la actual normativa sobre la renta— es el de la renta, y como ve S. S. se había corregido.

Si hay voracidad, será de otros, de Hacienda difícilmente, puesto que a todo lo que acaba atañendo esta subida en los valores catastrales sólo al impuesto sobre la renta, y por una partida que saben SS. SS es muy pequeña, le afecta en última instancia la misma. No puedo admitir como un argumento fundado el de la voracidad.

Finalmente, le diré a S. S. que ha puesto un gran énfasis en distinguir su postura de la de otros. Me parece muy bien y muy respetable; yo, con frecuencia, no sé donde están, pero cuando se produce una votación, casi siempre sé donde encontrarlos a ustedes. Votan con aquéllos. (**Señalando a los bancos de la derecha.**)

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Seré breve y por alusiones directamente.

En primer lugar, yo no he hablado de voracidad fiscal, sino de voracidad de gestión fiscal del Ministerio de Hacienda. ¿Por qué? Porque a mi modo de ver, señor Ministro, se ha dado un paso hacia atrás. Eran mucho mejores.

Los consorcios paritariamente formados entre administraciones locales y Administración central, que no los resultados que nos ha ofrecido el Centro de Gestión Catastral.

En segundo lugar, señor Ministro, como usted comprenderá, yo conozco la Ley de Haciendas Locales, entre otras cosas porque soy alcalde de mi municipio, elegido ininterrumpidamente desde el año 1979.

En tercer lugar, nuestra tradición política usted la conoce bien. Si usted nos presenta un proyecto de reforma fiscal progresista y progresiva, y en este caso un tema de propuesta abierta para el catastro, no dude de que nosotros votaremos en la propuesta de la izquierda, en la cual esperamos que también se encuentren.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho horas y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961